

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 56 páginas
y Suplemento de 48 páginas de Varios

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno **Dr. Joaquín de la Torre**

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental **Lic. Juan Pablo Becerra**

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial **Lic. Claudio Rodolfo Priou**

Sra. Directora de Boletín Oficial **Dra. Selene López de la Fuente**

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado **Dra. Silvia Noemí López**

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Decretos	_____	2082
Resoluciones	_____	2082
Compras (Ley N° 14.085)	_____	2089
Disposiciones	_____	2090
Licitaciones	_____	2091
Varios	_____	2099
Transferencias	_____	2102
Convocatorias	_____	2103
Colegiaciones	_____	2106
Sociedades	_____	2106

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	2112
Varios	_____	2112
Sucesorios	_____	2131

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos



Sección Oficial

Decretos

NOTA: El contenido de la publicación de los decretos extractados, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

DEPARTAMENTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DECRETO 176

La Plata, 2 de marzo de 2017.
Expediente N° 2157-34/17

Se remite adjunto al presente para su consideración el anteproyecto de Decreto por el cual se tramita la aceptación de renuncia de Luis Pascual Traversa al cargo de Miembro de Directorio "ad honorem" y la designación de Mario Alberto Hernández en el cargo de Miembro de Directorio, de la Comisión de Investigaciones Científicas, a partir del 8 de febrero de 2017, de conformidad a lo establecido en el Decreto Ley N° 7.385/68 Ley Orgánica de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires y Decreto N° 437/11 de aprobación de la estructura orgánica funcional de la jurisdicción.

DECRETO 177

La Plata, 2 de marzo de 2017.
Expediente N° 2157-33/17

Se remite adjunto al presente para su consideración el anteproyecto de Decreto por el cual se tramita la aceptación de renuncia de Guillermo Héctor Crapiste al cargo de Miembro de Directorio "ad honorem" y la designación de Osvaldo Enrique Agamennoni en el cargo Miembro del Directorio, de la Comisión de Investigaciones Científicas, a partir del 8 de febrero de 2017, de conformidad a lo establecido en el Decreto Ley N° 7.385/68 Ley Orgánica de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires y Decreto N° 437/11 de aprobación de la estructura orgánica funcional de la jurisdicción.

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA Resolución N° 99

La Plata, 20 de febrero de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-539.940/17 correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "SERVI COOP. LIMITADA", y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso d) que deberá "Contar con una sede dentro del territorio provincial, en la que se deberá conservar toda la documentación requerida por la Autoridad de Aplicación para fiscalizar su normal funcionamiento, el que será considerado domicilio legal de la misma";

Que la reglamentación del mismo establece que "Una vez autorizado el domicilio institucional, continuará siendo la sede del cumplimiento de las obligaciones, sin admitir prueba en contrario, mientras su cambio no haya sido solicitado y habilitado; toda notificación efectuada en dicho domicilio será válida y surtirá todos los efectos de la Ley";

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actuados, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1.897/02;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 19 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16,
EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA
SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Cancelar la habilitación de la empresa "SERVI COOP. LIMITADA", con sede autorizada en la calle Arenales N° 106 de la localidad y Partido de Avellaneda.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

Alberto Greco
Director Provincial
C.C. 3.501

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA Resolución N° 100

La Plata, 20 de febrero de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-539.921/17 correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "BADO S.R.L.", y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso d) que deberá "Contar con una sede dentro del territorio provincial, en la que se deberá conservar toda la documentación requerida por la Autoridad de Aplicación para fiscalizar su normal funcionamiento, el que será considerado domicilio legal de la misma";

Que la reglamentación del mismo establece que "Una vez autorizado el domicilio institucional, continuará siendo la sede del cumplimiento de las obligaciones, sin admitir prueba en contrario, mientras su cambio no haya sido solicitado y habilitado; toda notificación efectuada en dicho domicilio será válida y surtirá todos los efectos de la Ley";

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actuados, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1.897/02;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 19 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16,
EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA
SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Cancelar la habilitación de la empresa "BADO S.R.L.", con sede autorizada en la Avenida Mitre N° 5840 piso 8 departamento "d" de la localidad de Wilde, Partido de Avellaneda.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

Alberto Greco
Director Provincial
C.C. 3.502

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS Resolución N° 282

La Plata, 15 de marzo de 2017.

VISTO el expediente N° 2402-461/11 mediante el cual se gestiona efectuar un llamado a Licitación Pública para la realización de la obra: "Ministerio Público – Edificio Defensoría, Fiscalía General y Alcaldía de la localidad de Banfield", partido de Lomas de Zamora, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Arquitectura aprobó la documentación técnica elaborada para la ejecución de la obra de referencia;

Que a fojas 830 se dio intervención al Consejo de Obras Públicas;

Que a fojas 738, 744, 746 y 871/872 toma intervención la Secretaría de Administración de la Procuración General contemplando los importes diferidos y agrega planilla de asignación presupuestaria;

Que a fojas 833/834 y vuelta se glosa la Resolución N° 77/17 a través de la cual se aprobó la documentación técnica y legal elaborada, y se autorizó a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para ejecutar la obra de referencia;

Que a fojas 867/868 la Dirección Provincial Arquitectura estima oportuno y conveniente en pos del interés público, en razón del estado de avance del trámite rescisorio de la Primera Etapa de ejecución de la obra Ministerio Público – Edificio Defensoría, Fiscalía General y Alcaldía de la localidad de Banfield, suspender el llamado a Licitación Pública N° 8/17, a fin de poder concluir con la documentación correspondiente a la primera etapa (en trámite de rescisión) y realizar un nuevo llamado licitatorio con la totalidad de los trabajos;

Que a fojas 871 la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia agrega que “Al respecto y luego de evaluar la propuesta de unificar las dos etapas de construcción en una sola Licitación Pública este departamento considera muy conveniente, ya que de esa manera se realizarían en paralelo las terminaciones de la etapa 1 y la ejecución de la planta de tratamientos cloacales prevista en la etapa 2; adelantando los tiempos para la puesta en funcionamiento del bloque 1”;

Que en consecuencia corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferida por el artículo 113 del Decreto Ley de Procedimiento Administrativo N° 7.647/70;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Revocar el llamado a Licitación Pública N° 8/17, oportunamente autorizado por Resolución N° 77/17 de este Ministerio, por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos
C.C. 3.439

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Resolución N° 278**

La Plata, 14 de marzo de 2017.

VISTO el expediente N° 2406-1439/16 mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: “Limpieza de Arroyos y Canales en la Provincia – Canales Norte y Sur en Avenida Presidente Perón y Zanjeo Calle 148” en el partido de Berisso, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que por Resolución N° 690 de fecha 15 de septiembre de 2016 obrante en copia certificada a fojas 172/173 y vuelta se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos cuarenta y dos millones setecientos noventa y nueve mil seiscientos cincuenta (\$42.799.650);

Que se establece un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al treinta por ciento (30%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web a fojas 175/186 conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que se recibieron siete (7) ofertas según surge del Acta de Apertura del 4 de Octubre de 2016, obrante a fojas 195/196.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide a fojas 1108 y vuelta aconsejando preadjudicar las referidas labores a la empresa SERVICIOS EMISER S.A. por la suma pesos veintitrés millones doscientos setenta y tres mil ochocientos ocho con ochenta y cinco centavos (\$23.273.808,85), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que en consecuencia, corresponde desestimar las ofertas de las empresas: JOSÉ LUIS TRIVIÑO S.A., UTE CEMAR S.A. – DIPRONOR S.A.C.I.F.I., UTE INSA S.A. – OCSA S.A., BRIALES S.A., UCSA S.A. y PELQUE S.A., por ser menos convenientes al interés fiscal;

Que a fojas 1117 la Dirección de Presupuesto realizó la imputación preventiva del gasto;

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno (fojas 1112 y vuelta), la intervención de Contaduría General de la Provincia (fojas 1113 y vuelta) y la vista de Fiscalía de Estado (fojas 1111 y vuelta) procede dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, el artículo 21 de la Ley N° 14.853 y la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: “Limpieza de Arroyos y Canales en la Provincia – Canales Norte y Sur en Avenida Presidente Perón y Zanjeo Calle 148” en el partido de Berisso y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra: “Limpieza de Arroyos y Canales en la Provincia – Canales Norte y Sur en Avenida Presidente Perón y Zanjeo Calle 148” en el partido de Berisso, a la empresa SERVICIOS EMISER S.A. por la suma de pesos veintitrés millones doscientos setenta y tres mil ochocientos ocho con ochenta y cinco centavos (\$23.273.808,85) para obra, a la que agregándole la suma de pesos doscientos treinta y dos mil setecientos treinta y ocho con nueve centavos (\$232.738,09) para dirección e inspección y la suma de pesos seiscientos noventa y ocho mil doscientos catorce con veintisiete centavos (\$698.214,27) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos veinticuatro millones doscientos cuatro mil setecientos sesenta y uno con veintidós centavos (\$24.204.761,21), estableciéndose un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto 2017 – Ley N° 14.879 – CAT PRG – NRO 10 – PRY 2716 – FI 4 – FU 4 – FF 11/13 – PP 4 – PS 2 – PAR 2 – UG 675.

ARTÍCULO 4°. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052, mencionadas en el artículo 3°, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Obra Hidráulica a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 5°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del treinta por ciento (30%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 6°. Desestimar por no ser convenientes al interés fiscal las ofertas presentadas por las empresas: JOSÉ LUIS TRIVIÑO S.A., UTE CEMAR S.A. – DIPRONOR S.A.C.I.F.I., UTE INSA S.A. – OCSA S.A., BRIALES S.A., UCSA S.A. y PELQUE S.A.,.

ARTÍCULO 7°. Proceder por la Dirección de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior o a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 8°. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4.041/96.

ARTÍCULO 9°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos
C.C. 3.440

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Resolución N° 465**

La Plata, 21 de febrero de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-265.032/14 y su agregado N° 21.100-289.824/14, a través del cual se gestiona la aprobación del Contrato de Comodato suscripto por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Leandro N. Alem, y

CONSIDERANDO:

Que el aludido Contrato de Comodato se celebró en cumplimiento de los compromisos asumidos por ambas partes en el marco del Convenio de Fortalecimiento Logístico Cuarta Etapa N° 044;

Que a través de dicho instrumento la Municipalidad entrega al Ministerio, en comodato, un (1) vehículo adquirido con el subsidio otorgado a la comuna por esta Jurisdicción y que reúne las especificaciones técnicas y características detalladas en el Anexo Único del convenio suscripto;

Que en esta instancia y a fin de que la unidad referida pueda ser cedida a la dependencia policial designada por esa jurisdicción, se estima oportuno y conveniente proceder a la aprobación del Contrato de Comodato en cuestión;

Que el plazo de vigencia del Contrato de Comodato se pactó en cinco (5) años seguidos y consecutivos, a partir del 29 de abril de 2014, pudiendo las partes renovar la cesión de la unidad por idéntico término;

Que durante la vigencia del Comodato indicado precedentemente, la Municipalidad se hará cargo de los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible y reparación del vehículo cedido, quedando a cargo del Ministerio la contratación del seguro respectivo;

Que a fin de materializar el referido contrato y adoptar aquellas medidas complementarias que resulten necesarias para su adecuado cumplimiento, las partes se comprometen a suscribir los Protocolos Adicionales que correspondieren;

Que a través del expediente N° 21.100-962.705/13, previa intervención de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado se ha dictado el Decreto N° 1.287 de fecha 30 de diciembre de 2013, por el cual se autorizó la presente operatoria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853 y de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 3° del Decreto N° 1.287/13;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Contrato de Comodato N° 220, celebrado en el marco del Convenio de Fortalecimiento Logístico Cuarta Etapa, entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Leandro N. Alem, correspondiente a una (1) camioneta prevista en dicho instrumento, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos acuerdos, protocolos y addendas que se suscriban como consecuencia del contrato cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención –con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando correspondiere, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3°. Instruir a la Dirección Provincial de Logística Operativa para que lleve adelante los trámites correspondientes a fin de efectivizar la cesión de la unidad prevista en las Cláusulas Primera y Cuarta del Contrato de Comodato que se aprueba por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad Leandro N. Alem, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Cristian Adrián Ritondo
Ministro de Seguridad

Nota: El Contrato en Comodato podrá ser consultado en el Ministerio de Seguridad.
C.C. 3.621

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Resolución N° 467

La Plata, 21 de febrero de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-265.022/14 y su agregado N° 21.100-289.834/14, a través del cual se gestiona la aprobación del Contrato de Comodato suscripto por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Alvarado, y

CONSIDERANDO:

Que el aludido Contrato de Comodato se celebró en cumplimiento de los compromisos asumidos por ambas partes en el marco del Convenio de Fortalecimiento Logístico Cuarta Etapa N° 027;

Que a través de dicho instrumento la Municipalidad entrega al Ministerio, en comodato, un (1) vehículo adquirido con el subsidio otorgado a la comuna por esta Jurisdicción y que reúne las especificaciones técnicas y características detalladas en el Anexo Único del convenio suscripto;

Que en esta instancia y a fin de que la unidad referida pueda ser cedida a la dependencia policial designada por esa jurisdicción, se estima oportuno y conveniente proceder a la aprobación del Contrato de Comodato en cuestión;

Que el plazo de vigencia del Contrato de Comodato se pactó en cinco (5) años seguidos y consecutivos, a partir del 29 de abril de 2014, pudiendo las partes renovar la cesión de la unidad por idéntico término;

Que durante la vigencia del Comodato indicado precedentemente, la Municipalidad se hará cargo de los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible y reparación del vehículo cedido, quedando a cargo del Ministerio la contratación del seguro respectivo;

Que a fin de materializar el referido contrato y adoptar aquellas medidas complementarias que resulten necesarias para su adecuado cumplimiento, las partes se comprometen a suscribir los Protocolos Adicionales que correspondieren;

Que a través del expediente N° 21.100-962.705/13, previa intervención de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado se ha dictado el Decreto N° 1.287 de fecha 30 de diciembre de 2013, por el cual se autorizó la presente operatoria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853 y de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 3° del Decreto N° 1.287/13;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Contrato de Comodato N° 230, celebrado en el marco del Convenio de Fortalecimiento Logístico Cuarta Etapa, entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Alvarado, correspondiente a una (1) camioneta prevista en dicho instrumento, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos acuerdos, protocolos y addendas que se suscriban como consecuencia del contrato cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención –con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando correspondiere, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3°. Instruir a la Dirección Provincial de Logística Operativa para que lleve adelante los trámites correspondientes a fin de efectivizar la cesión de la unidad prevista en las Cláusulas Primera y Cuarta del Contrato de Comodato que se aprueba por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de General Alvarado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Cristian Adrián Ritondo
Ministro de Seguridad

Nota: El Contrato en Comodato podrá ser consultado en el Ministerio de Seguridad.
C.C. 3.623

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Resolución N° 468

La Plata, 21 de febrero de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-222.356/14, a través del cual se gestiona la aprobación del Contrato de Comodato suscripto por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Adolfo Alsina, y

CONSIDERANDO:

Que el aludido Contrato de Comodato se celebró en cumplimiento de los compromisos asumidos por ambas partes en el marco del Convenio de Fortalecimiento Logístico Cuarta Etapa N° 003;

Que a través de dicho instrumento la Municipalidad entrega al Ministerio, en comodato, un (1) vehículo adquirido con el subsidio otorgado a la comuna por esta Jurisdicción y que reúnen las especificaciones técnicas y características detalladas en el Anexo Único del Convenio suscripto;

Que en esta instancia y a fin de que la unidad referida pueda ser cedida a la dependencia policial designada por esa jurisdicción, se estima oportuno y conveniente proceder a la aprobación del Contrato de Comodato en cuestión;

Que el plazo de vigencia del Contrato de Comodato se pactó en cinco (5) años seguidos y consecutivos, a partir del 29 de abril de 2014, pudiendo las partes renovar la cesión de las unidades por idéntico término;

Que, durante la vigencia del Comodato iniciado precedentemente, la Municipalidad se hará cargo de los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible y reparación del vehículo cedido, quedando a cargo del Ministerio la contratación del seguro respectivo;

Que a fin de materializar el referido contrato y adoptar aquellas medidas complementarias que resulten necesarias para su adecuado cumplimiento, las partes se comprometen a suscribir los Protocolos Adicionales que correspondieren;

Que a través del expediente N° 21.100-962.705/13, previa intervención de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado se ha dictado el Decreto N° 1.287 de fecha 30 de diciembre de 2013, por el cual se autorizó la presente operatoria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853 y de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 3° del Decreto N° 1.287/13;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Contrato de Comodato N° 108, celebrado en el marco del Convenio de Fortalecimiento Logístico Cuarta Etapa, entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y la Municipalidad de Adolfo Alsina, correspondiente a una (1) camioneta prevista en dicho Convenio, cuyo texto como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos acuerdos, protocolos y addendas que se suscriban como consecuencia del contrato cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención –con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando correspondiere, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3°. Instruir a la Dirección Provincial de Logística Operativa para que lleve adelante los trámites correspondientes a fin de efectivizar la cesión de la unidad, previstas en las Cláusulas Primera y Cuarta del Contrato de Comodato que se aprueba por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Adolfo Alsina, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Cristian Adrián Ritondo
Ministro de Seguridad

Nota: El Contrato en Comodato podrá ser consultado en la página del Ministerio de Seguridad.
C.C. 3.624

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Resolución N° 469

La Plata, 21 de febrero de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-265.027/14 y su agregado N° 21.100-289.829/14, por el cual se gestiona la aprobación de un Contrato de Comodato suscripto entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Madariaga, y

CONSIDERANDO:

Que el aludido Contrato de Comodato se celebró en cumplimiento de los compromisos asumidos por ambas partes en el marco del Convenio de Fortalecimiento Logístico Cuarta Etapa N° 034;

Que a través de dicho instrumento la Municipalidad entrega al Ministerio, en comodato, dos (2) vehículos adquiridos con el subsidio otorgado a la comuna por esta Jurisdicción y que reúnen las especificaciones técnicas y características detalladas en el Anexo Único del convenio suscripto;

Que en esta instancia a fin de que las unidades referidas puedan ser cedidas a las dependencias policiales designadas por esa jurisdicción, se estima oportuno y conveniente proceder a la aprobación del Contrato de Comodato en cuestión;

Que el plazo de vigencia del Contrato de Comodato se pactó en cinco (5) años seguidos y consecutivos, a partir del 29 de abril del 2014, pudiendo las partes renovar la cesión de las unidades por idéntico término;

Que durante la vigencia del Contrato indicado precedentemente, la Municipalidad se hará cargo de los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible y reparación de los vehículos cedidos, quedando a cargo del Ministerio la contratación de los seguros respectivos;

Que a fin de materializar el referido contrato y adoptar aquellas medidas complementarias que resulten necesarias para su adecuado cumplimiento, las partes se comprometen a suscribir los Protocolos Adicionales que correspondieren;

Que a través del expediente N° 21.100-962.705/13, previa intervención de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado se ha dictado el Decreto N° 1.287 de fecha 30 de diciembre de 2013, por el cual se autorizó la presente operatoria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853 y de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 3° del Decreto N° 1.287/13;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Contrato de Comodato N° 225, celebrado en el marco del Convenio de Fortalecimiento Logístico Cuarta Etapa, entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Madariaga, correspondiente a dos (2) camionetas previstas en dicho instrumento, cuyo texto forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos acuerdos, protocolos, addendas que se suscriban como consecuencia del contrato cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención –con carácter previo a su suscripción– los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando correspondiere, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del perteneciente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3°. Instruir a la Dirección Provisional de Logística Operativa para que lleve adelante los trámites correspondientes a fin de efectivizar la cesión de las unidades previstas en las Cláusulas Primera y Cuarta del Contrato de Comodato que se aprueba por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de General Madariaga, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Cristian Adrián Ritondo
Ministro de Seguridad

Nota: El Contrato en Comodato podrá ser consultado en el Ministerio de Seguridad.
C.C. 3.625

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS
Resolución N° 309

La Plata, 22 de marzo de 2017.

POR 3 DÍAS - VISTO el expediente N° 2400-3354/17 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos mediante el cual se propicia convocar a Audiencia Pública y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1.495 de fecha 25 de noviembre de 2016 se aprobó el Acta Acuerdo de Renegociación y sus Anexos suscripta entre AUTOVIA DEL MAR S.A. y este Ministerio con fecha 8 de noviembre de 2016;

Que dicha renegociación fue efectuada en el marco de lo previsto por la Ley N° 14.812 e implicó la restitución al Concedente de todo lo referido a los derechos y obligaciones concernientes a la explotación, operación y mantenimiento del Sistema Vial Integrado del Atlántico;

Que conforme lo previsto en el artículo 3° del Decreto mencionado se determinó que “Autopistas de Buenos Aires S.A.-AUBASA” asuma la operación, mantenimiento y explotación del precitado Corredor para garantizar la continuidad del servicio y velar por el resguardo y seguridad de los usuarios a partir de la fecha de Toma de Posesión que se formalizó el día 1° de diciembre del año 2016 a las 00:00 horas, según lo indicado en la Resolución N° 1.040/16 de este Ministerio;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del precitado Decreto se encomendó a este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos para que en un plazo de treinta (30) días corridos eleve una propuesta de Contrato de Concesión y sus Anexos que contemple los alcances de la prestación y la sustentabilidad de la misma en el largo plazo, incluyendo en el régimen de inversiones las obras necesarias para asegurar la transitabilidad de la traza de todo el Sistema Vial y la tarifa correspondiente;

Que en función de ello se elaboró la documentación cumpliendo dichos fines y con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 9.254/79 propiciándose de esa manera, la aprobación del Contrato de Concesión con sus respectivos Anexos, la cual rige la relación jurídica entre el Concedente y el Concesionario;

Que, en consecuencia, mediante el Decreto N° 3/17 se aprobó la precitada documentación que tiene por objeto otorgar bajo la modalidad de concesión de obra pública la construcción, conservación y explotación mediante el cobro de tarifas o peaje a AUBASA, el SISTEMA VIAL INTEGRADO DEL ATLÁNTICO;

Que mediante la Resolución N° 78/17 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos se procedió a aprobar el Contrato de Concesión de Obra Pública y sus Anexos suscripto entre este Ministerio y la empresa concesionaria AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. –AUBASA con fecha 16 de enero del corriente año;

Que por ese mismo acto, este Ministerio como Autoridad de Aplicación aprobó los valores tarifarios de peaje a aplicar por el Concesionario AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. –AUBASA en el SISTEMA VIAL INTEGRADO DEL ATLÁNTICO, a partir de la 0 hora del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial, en función de los valores determinados en el Plan Económico Financiero incluido como Anexo D del citado contrato;

Que el marco contractual aplicable a las concesiones viales en el ámbito de la provincia no instituye la obligatoriedad del procedimiento de Audiencia Pública previo a resolver los valores de los cuadros tarifarios que aplican las concesionarias en el ámbito de sus concesiones;

Que por otra parte, las instancias de participación de los interesados en el proceso de decisión administrativa, el libre acceso a la información y a los actos de gobierno se encontraron ampliamente garantizados;

Que no obstante ello, la Audiencia Pública es un mecanismo de participación y consulta de la ciudadanía a la que puede recurrir el Estado para la toma de decisiones en diversas materias de trascendencia pública;

Que, en virtud de lo expuesto se estima conveniente convocar a Audiencia Pública y llevar adelante el procedimiento a través del cual se informarán los fundamentos técnicos, económicos, financieros y jurídicos que determinaron los valores de los cuadros tarifarios que debe aplicar “Autopistas de Buenos Aires S.A.- AUBASA” en la Autopista Buenos Aires – La Plata y en el Sistema Vial Integrado del Atlántico;

Que la Ley N° 13.569 establece el procedimiento que deberá observarse en la realización de las audiencias públicas convocadas por el Poder Ejecutivo o el Poder Legislativo de la Provincia de Buenos Aires;

Que la convocatoria y realización de esta audiencia pública tenderá a que todos los usuarios viales puedan participar y ser debidamente informados de manera adecuada y veraz de los valores de los cuadros tarifarios aprobados por las Resoluciones de este Ministerio N° 78/17 y N° 79/17 modificada por la N° 82/17, conforme a las mandas constitucionales y del derecho consumerista;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 13.569;

Por ello

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Convocar a los usuarios del SISTEMA VIAL INTEGRADO DEL ATLANTICO sujetos al contrato de concesión aprobado por el Decreto N° 3/17, a la Audiencia Pública a celebrarse el día 10 de mayo de 2017 a las 10 horas, en el salón de actos del Colegio de Abogados de La Plata, sito en Calle 13 N° 821 entre 48 y 49 de la Ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 2°. Convocar a la Unidad de Análisis Regulatorio de Concesiones Viales y a la Subgerencia Concesiones de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, para que exponga los fundamentos técnicos, económicos, financieros y jurídicos que diere sustento a los valores incluidos en los cuadros tarifarios aprobados por las Resoluciones de este Ministerio N° 78/17.

ARTÍCULO 3°. Convocar para su debida participación a la Concesionaria “Autopistas de Buenos Aires S.A.- AUBASA”.

ARTÍCULO 4°. El procedimiento para la celebración y desarrollo de la audiencia pública convocada por el artículo 1°, así como el formulario de inscripción a la misma, se registrará por lo dispuesto en el Anexo I y Anexo II respectivamente, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°. La Audiencia Pública será presidida por el Señor Subsecretario de Obras Publicas Cdr. Ariel Fernando Salvador o por el funcionario que éste designe a tal efecto.

ARTÍCULO 6°. Los gastos que demande la implementación de la presente serán atendidos con cargo a los recursos de la Unidad de Análisis Regulatorio de Concesiones Viales, existentes en la subcuenta fiduciaria abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Corriente N° 55467/9 - CUIT 30-71193354-5 administrada por BAPRO Mandatos y Negocios S.A, específicamente los percibidos en concepto de tasa de fiscalización en virtud de las previsiones del artículo 8.4 del contrato de concesión aprobado por el Decreto N° 909/13.

ARTÍCULO 7°. La vista de las actuaciones, la inscripción de los participantes y la presentación de documentación relacionada con el objeto de la audiencia se llevará a cabo

en la sede de la Unidad de Análisis Regulatorio de Concesiones Viales sito en calle 57 N° 632 Piso 1° Oficinas "A" y "B" de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 8°. Registrar. Publicar por TRES (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, en la página "web" del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en la página "web" de la empresa concesionaria "Autopistas de Buenos Aires S.A. - AUBASA" y en los Diarios El DIA de la ciudad de La Plata, La Capital de la ciudad de Mar del Plata, y La NACION de circulación Nacional. Dar al SINBA. Cumplido, archivar.

ANEXO I PROCEDIMIENTO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

ARTÍCULO 1°. OBJETO. El objeto del presente es regular el mecanismo de participación ciudadana en la audiencia pública convocada por el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos para informar los fundamentos técnicos, económicos, financieros y jurídicos de los valores incluidos en los cuadros tarifarios que debe aplicar "Autopistas de Buenos Aires S.A.-AUBASA", aprobados por Resolución de este Ministerio N° 78/17.

ARTÍCULO 2°. EFECTOS. Las opiniones y propuestas vertidas por los participantes en la audiencia pública tendrán carácter consultivo y no vinculante, conforme lo normado por el artículo 9° de la Ley N° 13.569.

ARTÍCULO 3°. PRESUPUESTO. El presupuesto para atender los gastos que demande el desarrollo, publicidad y comunicación de la audiencia pública estará a cargo de la Unidad de Análisis Regulatorio de Concesiones Viales.

ARTÍCULO 4°. PARTICIPACIÓN. Los interesados en participar en la audiencia pública deberán:

- Bajar la planillas de inscripción que se encontrarán a disposición en la página oficial del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, www.mosp.gba.gov.ar, expresando, en dicha oportunidad, el carácter de su participación.
- Inscribirse enviando la planilla mencionada en el punto anterior por dirección de correo electrónico concesiones@mosp.gba.gov.ar hasta una antelación de 48 hs. a la apertura de la Audiencia Pública, donde se le asignará un número de inscripción.
- Con una antelación de hasta cinco (5) días corridos a la fecha de celebración de la audiencia pública, los participantes podrán enviar consultas a la siguiente dirección de correo electrónico: concesiones@mosp.gba.gov.ar
- La vista de las actuaciones y la presentación de documentación relacionada con el objeto de la audiencia se llevará a cabo en la sede de la Unidad de Análisis Regulatorio de Concesiones Viales sito en calle 57 N° 632 Piso 1° Oficinas "A" y "B" de la ciudad de La Plata en el horario de 9 a 15 hs. En oportunidad de la inscripción, quien además solicite participar como expositor en la Audiencia Pública deberá manifestarlo expresamente en el formulario respectivo y acompañar un informe que refleje el contenido de la exposición a realizar, pudiendo adjuntar toda otra documentación y/o propuesta relacionada con el tema a tratar.

ARTÍCULO 5°.

ORDEN DE LAS EXPOSICIONES

Se determina el siguiente orden de exposición:

- Apertura del acto a cargo del presidente.
- Autoridad de Aplicación a través de la Unidad de Análisis Regulatorio de Concesiones Viales y de la Subgerencia Concesiones de la Dirección Provincial de Vialidad.
- Representantes de la Concesionaria "Autopistas de Buenos Aires S.A.- AUBASA".
- Participantes.

ARTÍCULO 6°.

TIEMPO DE LAS EXPOSICIONES

La Autoridad de Aplicación, a través de la Unidad de Análisis Regulatorio de Concesiones Viales y la Subgerencia Concesiones de la Dirección Provincial de Vialidad en su carácter de Órgano de Control y los representantes de La Concesionaria, expondrán durante el tiempo necesario los argumentos y explicaciones que estimen corresponder, con relación al objeto de la Audiencia.

Los participantes tendrán derecho a participar de la audiencia pública con una intervención de hasta cinco (5) minutos por cada orador.

El tiempo de intervención será de hasta diez (10) minutos para quienes lo hagan en representación de asociaciones u organizaciones de usuarios y consumidores.

La participación de los usuarios y/o representantes en dichas intervenciones no podrán ser extendidas más allá de los períodos antes establecidos sea que lo hagan por sí y/o en representación de uno o más usuarios del servicio.

El Presidente definirá el mayor tiempo de las exposiciones de los participantes que así lo requieran, estableciendo las excepciones del caso. En el supuesto que los participantes formulen preguntas, se contará con igual lapso para brindar la respuesta.

ARTÍCULO 7°. REGISTRO. Todo el procedimiento de la audiencia pública debe ser registrado y documentado, de tal manera que garantice el principio de legalidad y debido proceso.

ARTÍCULO 8°. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA. La audiencia se desarrollará en el lugar, día y hora indicados, y bajo las normas de procedimiento que aquí se consignan.

El Presidente, y o quien este designe, tiene facultad para conducir el acto, impartir instrucciones, efectuar declaraciones y dar órdenes para su desarrollo conforme al presente reglamento, siendo irrecurribles las decisiones que adopte. No existe obligatoriedad alguna para dicha autoridad de acatar opiniones u objeciones vertidas en la audiencia.

Los participantes que se hayan inscripto podrán hacer uso del tiempo establecido para su exposición en forma oral, apoyada por material gráfico o audiovisual, sólo utilizado como accesorio del argumento oral.

La autoridad convocante no estará obligada a suministrar a los demás participantes de documentación o material escrito y/o gráfico, en cualquiera de sus variantes, sea a través de soporte digital y/o cualquier otro medio, que sea utilizados por los oradores.

Cada uno de los intervinientes tiene el derecho de hacer uso de su tiempo para expresar fundadamente su opinión, pero no se contempla la instancia para el intercambio de opiniones ni el diálogo entre los distintos participantes.

La autoridad convocante, deberá asegurar la provisión de los elementos y mecanismos necesarios para el normal funcionamiento de la audiencia, infraestructura adecuada al objetivo del evento, medios audiovisuales, micrófonos y equipo de PC con cañón para proyección de imágenes digitales, medios y personal afectados al registro de la información producida en la audiencia (filmación) y personal afectada a las tareas administrativas y asistencia a los expositores.

El Presidente tiene potestad de resolver cualquier situación emergente de la audiencia pública que no haya sido prevista expresamente en estas normas de procedimiento, y para resolver cualquier situación durante su desarrollo y no contemplada en el presente, de acuerdo al objetivo perseguido por el mecanismo que aquí se implementa, llegando a disponer, para el caso que ello fuera necesario, del desalojo de la sala y/o expulsión de personas y/o recurrir al auxilio de la fuerza pública, a fin de asegurar el normal desarrollo de la audiencia.

ARTÍCULO 9°. CLAUSURA. Finalizadas las intervenciones de los interesados, el Presidente declarará el cierre de la audiencia. A los fines de dejar debida constancia de cada una de las etapas de la misma, se labrará un acta que será firmada por el Presidente, demás autoridades y funcionarios asistentes, como así también de los participantes y expositores que quieran hacerlo.

En el expediente deberá agregarse una copia certificada del acta labrada, una vez revisada la versión taquigráfica de todo lo actuado en la audiencia, en el caso de emplear dicho método de registro.

ANEXO II FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

- Número de Inscripción:
- Título de la Audiencia Pública: AUDIENCIA PUBLICA para informar los fundamentos técnicos, económicos, financieros y jurídicos de los valores incluidos en los cuadros tarifarios que debe aplicar "Autopistas de Buenos Aires S.A.-AUBASA", aprobados por Resolución de este Ministerio N° 78/17
- Fecha:
- Datos del participante
- Nombre y apellido:
- DNI:
- Fecha de nacimiento:
- Domicilio:
- Correo Electrónico:
- Teléfono:
- Carácter en que participa (tachar lo que no corresponda):
 - Ciudadano (persona física)
 - Representante de una persona jurídica
 - En caso de representar a una persona jurídica, indique:
 - instrumento que acredite la personería invocada
 - Razón Social:
 - Domicilio legal:
 - Teléfono:
- Interés invocado:
- Hará uso de la palabra: SI NO
- Puntos principales previstos para su exposición:
- Detalle de la documentación acompañada:
- Preguntas a formular

Firma:

Aclaración:

Roberto Gigante
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos
C.C. 3.759 / mar. 28 v. mar. 29

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS Resolución N° 310

La Plata, 22 de marzo de 2017.

POR 3 DÍAS - VISTO el expediente N° 2400-3355/17 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos mediante el cual se propicia convocar a Audiencia Pública y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 419 de fecha 2 de julio de 2013 se determinó en su artículo 5° que "Autopistas de Buenos Aires S.A. - AUBASA" asuma la operación, mejora y mantenimiento de la Autopista Buenos Aires - La Plata para garantizar la continuidad del servicio y velar por el resguardo y seguridad de los usuarios;

Que mediante la Resolución de este Ministerio N° 278 del 11 de julio de 2013 se determinó que a las 22.00 horas de ese día, AUBASA tome la posesión de la traza;

Que posteriormente mediante Decreto N° 909/13 se aprobó la documentación que tuvo por objeto otorgar bajo la modalidad de Concesión de Obra la construcción, conservación y explotación mediante el cobro de tarifas o peaje de la Autopista Buenos Aires - La Plata, habiéndose suscripto, el día 4 de diciembre de 2013, entre esta Provincia y la empresa "Autopistas de Buenos Aires S.A. - AUBASA" el Contrato de Concesión con sus Anexos A: Condiciones Particulares, B: Condiciones Técnicas Particulares, C: Inventario y D: Plan Económico Financiero;

Que, cabe destacar que, de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula Octava del Contrato de Concesión que fuera aprobado por el Decreto N° 909/13 los valores tarifarios y precios vigentes en cada momento se consideran como valores máximos regulados, los que están sujetos a redondeo a efectos de su inclusión en el cuadro tarifario, determinando dos tipos de revisiones tarifarias, una extraordinaria por variaciones de precios y otra ordinaria de tipo trianual;

Que de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3 y 8.3.1 del precitado Contrato de Concesión, se realizó una revisión integral de la ecuación económica financiera de la CONCESIÓN, pasados los tres primeros años de la misma y en virtud de las pautas indicadas en el Capítulo IV, Artículo 4° del ANEXO A de ese contrato;

Que dicha Revisión Ordinaria del Contrato de Concesión de la Autopista Buenos Aires- La Plata resultó aprobada mediante Decreto N° 100/17;

Que conforme surge del artículo 2° del mencionado Decreto, se instruyó al Sr. Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos para que, de conformidad con ese Plan Económico Financiero, apruebe los nuevos valores tarifarios que deberá aplicar "Autopistas de Buenos Aires S.A.- AUBASA" en el ámbito de la concesión de la Autopista Buenos Aires -La Plata;

Que como consecuencia de ello mediante Resolución N° 79/17 y su modificatoria N° 82/17, se aprueban los valores tarifarios que aplicará "Autopistas de Buenos Aires S.A.- AUBASA" en la Autopista Buenos Aires - La Plata a partir de las 00:00 horas del día siguiente a la de su publicación en el Boletín Oficial, según cada categoría vehicular, y en cada estación de peaje, de acuerdo a los principios tarifarios establecidos en el citado Contrato de Concesión;

Que el marco contractual aplicable a las concesiones viales en el ámbito de la provincia no instituye la obligatoriedad del procedimiento de Audiencia Pública previo a resolver los valores de los cuadros tarifarios que aplican las concesionarias en el ámbito de sus concesiones;

Que por otra parte, las instancias de participación de los interesados en el proceso de decisión administrativa, el libre acceso a la información y a los actos de gobierno se encontraron ampliamente garantizados;

Que no obstante ello, la Audiencia Pública es un mecanismo de participación y consulta de la ciudadanía a la que puede recurrir el Estado para la toma de decisiones en diversas materias de trascendencia pública;

Que, en virtud de lo expuesto se estima conveniente convocar a Audiencia Pública y llevar adelante el procedimiento a través del cual se informarán los fundamentos técnicos, económicos, financieros y jurídicos que determinaron los valores de los cuadros tarifarios que debe aplicar "Autopistas de Buenos Aires S.A.- AUBASA" en la Autopista Buenos Aires - La Plata y en el Sistema Vial Integrado del Atlántico;

Que la Ley N° 13.569 establece el procedimiento que deberá observarse en la realización de las audiencias públicas convocadas por el Poder Ejecutivo o el Poder Legislativo de la Provincia de Buenos Aires;

Que la convocatoria y realización de esta audiencia pública tenderá a que todos los usuarios de la Autopista Buenos Aires- La Plata puedan participar y ser debidamente informados de manera adecuada y veraz de los valores de los cuadros tarifarios aprobados por las Resoluciones de este Ministerio N° 79/17 modificada por la N° 82/17, conforme a las mandas constitucionales y del derecho consumerista;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 13.569;

Por ello

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Convocar a los usuarios de la "AUTOPISTA BUENOS AIRES - LA PLATA" sujetos al contrato de concesión aprobado por Decreto N° 909/13 a la Audiencia Pública a celebrarse el día 3 de mayo de 2017 a las 10 horas, en el salón de actos del Colegio de Abogados de La Plata, sito en Calle 13 N° 821 entre 48 y 49 de la Ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 2°. Convocar a la Unidad de Análisis Regulatorio de Concesiones Viales y a la Subgerencia Concesiones de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, para que exponga los fundamentos técnicos, económicos, financieros y jurídicos que dierran sustento a los valores incluidos en los cuadros tarifarios aprobados por las Resoluciones de este Ministerio N° 79/17 y su modificatoria N° 82/17.

ARTÍCULO 3°. Convocar para su debida participación a la Concesionaria "Autopistas de Buenos Aires S.A.- AUBASA".

ARTÍCULO 4°. El procedimiento para la celebración y desarrollo de la audiencia pública convocada por el artículo 1°, así como el formulario de inscripción a la misma, se regirá por lo dispuesto en el Anexo I y Anexo II respectivamente, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°. La Audiencia Pública será presidida por el Señor Subsecretario de Obras Publicas Cdr. Ariel Fernando Salvador o por el funcionario que éste designe a tal efecto.

ARTÍCULO 6°. Los gastos que demande la implementación de la presente serán atendidos con cargo a los recursos de la Unidad de Análisis Regulatorio de Concesiones Viales, existentes en la subcuenta fiduciaria abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Corriente N° 55467/9 - CUIT 30-71193354-5 administrada por BAPRO Mandatos y Negocios S.A, específicamente los percibidos en concepto de tasa de fiscalización en virtud de las previsiones del artículo 8.4 del contrato de concesión aprobado por el Decreto N° 909/13.

ARTÍCULO 7°. La vista de las actuaciones, la inscripción de los participantes y la presentación de documentación relacionada con el objeto de la audiencia se llevará a cabo en la sede de la Unidad de Análisis Regulatorio de Concesiones Viales sito en calle 57 N° 632 Piso 1° Oficinas "A" y "B" de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 8°. Registrar. Publicar por TRES (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, en la página "web" del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en la página "web" de la empresa concesionaria "Autopistas de Buenos Aires S.A. - AUBASA" y en los Diarios El DIA de la ciudad de La Plata, Diario El Sol de Quilmes y La NACION de circulación Nacional. Dar al SINBA. Cumplido, archivar.

ANEXO I PROCEDIMIENTO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

ARTÍCULO 1°. OBJETO. El objeto del presente es regular el mecanismo de participación ciudadana en la audiencia pública convocada por el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos para informar los fundamentos técnicos, económicos, financieros y jurídicos de los valores incluidos en los cuadros tarifarios que debe aplicar "Autopistas de Buenos Aires S.A.-AUBASA", aprobados por Resolución de este Ministerio N° 79/17

modificada por la N° 82/17.

ARTÍCULO 2°. EFECTOS. Las opiniones y propuestas vertidas por los participantes en la audiencia pública tendrán carácter consultivo y no vinculante, conforme lo normado por el artículo 9° de la Ley N° 13.569.

ARTÍCULO 3°. PRESUPUESTO. El presupuesto para atender los gastos que demande el desarrollo, publicidad y comunicación de la audiencia pública estará a cargo de la Unidad de Análisis Regulatorio de Concesiones Viales.

ARTÍCULO 4°. PARTICIPACIÓN. Los interesados en participar en la audiencia pública deberán:

a) Bajar la planillas de inscripción que se encontrarán a disposición en la página oficial del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, www.mosp.gba.gov.ar, expresando, en dicha oportunidad, el carácter de su participación.
b) Inscribirse enviando la planilla mencionada en el punto anterior por dirección de correo electrónico concesiones@mosp.gba.gov.ar hasta una antelación de 48 hs. a la apertura de la Audiencia Pública, donde se le asignara un numero de inscripción.

c) Con una antelación de hasta cinco (5) días corridos a la fecha de celebración de la audiencia pública, los participantes podrán enviar consultas a la siguiente dirección de correo electrónico: concesiones@mosp.gba.gov.ar

d) La vista de las actuaciones y la presentación de documentación relacionada con el objeto de la audiencia se llevará a cabo en la sede de la Unidad de Análisis Regulatorio de Concesiones Viales sito en calle 57 N° 632 Piso 1° Oficinas "A" y "B" de la ciudad de La Plata en el horario de 9 a 15 hs. En oportunidad de la inscripción, quien además solicite participar como expositor en la Audiencia Pública deberá manifestarlo expresamente en el formulario respectivo y acompañar un informe que refleje el contenido de la exposición a realizar, pudiendo adjuntar toda otra documentación y/o propuesta relacionada con el tema a tratar.

ARTÍCULO 5°. ORDEN DE LAS EXPOSICIONES

Se determina el siguiente orden de exposición:

a) Apertura del acto a cargo del presidente.
b) Autoridad de Aplicación a través de la Unidad de Análisis Regulatorio de Concesiones Viales y de la Subgerencia Concesiones de la Dirección Provincial de Vialidad.
c) Representantes de la Concesionaria "Autopistas de Buenos Aires S.A.- AUBASA".
d) Participantes.

ARTÍCULO 6°. TIEMPO DE LAS EXPOSICIONES

La Autoridad de Aplicación, a través de la Unidad de Análisis Regulatorio de Concesiones Viales y la Subgerencia Concesiones de la Dirección Provincial de Vialidad en su carácter de Órgano de Control y los representantes de La Concesionaria, expondrán durante el tiempo necesario los argumentos y explicaciones que estimen corresponder, con relación al objeto de la Audiencia.

Los participantes tendrán derecho a participar de la audiencia pública con una intervención de hasta cinco (5) minutos por cada orador.

El tiempo de intervención será de hasta diez (10) minutos para quienes lo hagan en representación de asociaciones u organizaciones de usuarios y consumidores.

La participación de los usuarios y/o representantes en dichas intervenciones no podrán ser extendidas más allá de los períodos antes establecidos sea que lo hagan por sí y/o en representación de uno o más usuarios del servicio.

El Presidente definirá el mayor tiempo de las exposiciones de los participantes que así lo requieran, estableciendo las excepciones del caso. En el supuesto que los participantes formulen preguntas, se contará con igual lapso para brindar la respuesta.

ARTÍCULO 7°. REGISTRO. Todo el procedimiento de la audiencia pública debe ser registrado y documentado, de tal manera que garantice el principio de legalidad y debido proceso.

ARTÍCULO 8°. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA. La audiencia se desarrollará en el lugar, día y hora indicados, y bajo las normas de procedimiento que aquí se consignan.

El Presidente, y o quien este designe, tiene facultad para conducir el acto, impartir instrucciones, efectuar declaraciones y dar órdenes para su desarrollo conforme al presente reglamento, siendo irrecurribles las decisiones que adopte. No existe obligatoriedad alguna para dicha autoridad de acatar opiniones u objeciones vertidas en la audiencia.

Los participantes que se hayan inscripto podrán hacer uso del tiempo establecido para su exposición en forma oral, apoyada por material gráfico o audiovisual, sólo utilizado como accesorio del argumento oral.

La autoridad convocante no estará obligada a suministrar a los demás participantes de documentación o material escrito y/o gráfico, en cualquiera de sus variantes, sea a través de soporte digital y/o cualquier otro medio, que sea utilizados por los oradores.

Cada uno de los intervinientes tiene el derecho de hacer uso de su tiempo para expresar fundamentadamente su opinión, pero no se contempla la instancia para el intercambio de opiniones ni el diálogo entre los distintos participantes.

La autoridad convocante, deberá asegurar la provisión de los elementos y mecanismos necesarios para el normal funcionamiento de la audiencia, infraestructura adecuada al objetivo del evento, medios audiovisuales, micrófonos y equipo de PC con cañón para proyección de imágenes digitales, medios y personal afectados al registro de la información producida en la audiencia (filmación) y personal afectado a las tareas administrativas y asistencia a los expositores.

El Presidente tiene potestad de resolver cualquier situación emergente de la audiencia pública que no haya sido prevista expresamente en estas normas de procedimiento, y para resolver cualquier situación durante su desarrollo y no contemplada en el presente, de acuerdo al objetivo perseguido por el mecanismo que aquí se implementa, llegando a disponer, para el caso que ello fuera necesario, del desalojo de la sala y/o expulsión de personas y/o recurrir al auxilio de la fuerza pública, a fin de asegurar el normal desarrollo de la audiencia.

ARTÍCULO 9°. CLAUSURA. Finalizadas las intervenciones de los interesados, el Presidente declarará el cierre de la audiencia. A los fines de dejar debida constancia de cada una de las etapas de la misma, se labrará un acta que será firmada por el Presidente, demás autoridades y funcionarios asistentes, como así también de los participantes y expositores que quieran hacerlo.

En el expediente deberá agregarse una copia certificada del acta labrada, una vez revisada la versión taquigráfica de todo lo actuado en la audiencia, en el caso de emplear dicho método de registro.

ANEXO II
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA CONVOCADA POR EL
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

1. Número de Inscripción:
2. Título de la Audiencia Pública: AUDIENCIA PUBLICA para informar los fundamentos técnicos, económicos, financieros y jurídicos de los valores incluidos en los cuadros tarifarios que debe aplicar "Autopistas de Buenos Aires S.A.-AUBASA", aprobados por Resolución de este Ministerio N° 79/17 modificada por la N° 82/17.
3. Fecha:
Datos del participante
4. Nombre y apellido:
5. DNI:
6. Fecha de nacimiento:
7. Domicilio:
8. Correo Electrónico:
9. Teléfono:
10. Carácter en que participa (tachar lo que no corresponda):
- Ciudadano (persona física)
- Representante de una persona jurídica
- En caso de representar a una persona jurídica, indique:
- instrumento que acredite la personería invocada
- Razón Social:
- Domicilio legal:
- Teléfono:
11. Interés invocado:
12. Hará uso de la palabra: SI NO
13. Puntos principales previstos para su exposición:
14. Detalle de la documentación acompañada:
15. Preguntas a formular

Firma:
Aclaración:

Roberto Gigante
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos
C.C. 3.760 / mar. 28 v. mar. 30

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA
Resolución N° 37

La Plata, 19 de marzo de 2017.

VISTO el expediente N° 22500-34798/16, por intermedio del cual tramita la declaración de Interés Provincial del "III Congreso de Ateneos de la Confederación de Asociaciones Rurales de Buenos Aires y La Pampa (CARBAP)" que se realizó los días 13 y 14 de agosto de 2016, en las instalaciones de la Bolsa de Cereales y Productos y de la Cámara Arbitral de Cereales de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/2 obra formal petición del Presidente del Ateneo Rural de la Asociación de Ganaderos y Agricultores de Bahía Blanca, donde manifiesta que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el mencionado evento

Que a fojas 5, toma conocimiento y presta conformidad la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 2.590/94;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2.590/94
EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial el "III Congreso de Ateneos de la Confederación de Asociaciones Rurales de Buenos Aires y La Pampa (CARBAP)" que se realizó los días 13 y 14 de agosto de 2016, en las instalaciones de la Bolsa de Cereales y Productos y de la Cámara Arbitral de Cereales de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. El carácter que se otorga en el artículo 1° de la presente, no importa asumir compromiso adicional, que pueda generar acciones vinculantes ni comprender aportes financieros del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Ing. Leonardo J. Sarquís
Ministro de Agroindustria
C.C. 3.561

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Resolución N° 301

La Plata, 20 de marzo de 2017.

VISTO el expediente N° 2400-1545/2016 mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Propuesta Edilicia Ministerio de Trabajo", en la Localidad y Partido de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1 de fecha 6 de enero de 2017 obrante en copia certificada a fojas 387/388 y vuelta se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos veintinueve millones cuatrocientos ochenta y nueve mil setecientos ochenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 29.489.783,53), con un plazo de ejecución de trescientos (300) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorga-

miento de un anticipo financiero equivalente al veinte por ciento (20%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en el Boletín Oficial a fojas 395/400, en la página web a fojas 401/423 y en diarios locales y regionales a fojas 425/426 conforme lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 6.021 y sus Decretos Reglamentarios;

Que se recibió una (1) oferta según surge del Acta de Apertura del 14 de febrero de 2017, obrante a fojas 430.

Que a fojas 749/759 la Dirección Provincial de Arquitectura procedió a actualizar el presupuesto oficial, el cual asciende a la suma de treinta y tres millones ochenta mil quinientos once con setenta y tres centavos (\$ 33.080.511,73)

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide a fojas 765/766 aconsejando preadjudicar las referidas labores a la empresa OSHI S.A. por la suma de pesos treinta y nueve millones ochocientos diez mil novecientos catorce con setenta centavos (\$ 39.810.914,70), por considerar su propuesta conveniente al interés fiscal.

Que a fojas 768 el Consejo de Obras Públicas se expide en el marco de su competencia;

Que a fojas 778 la Dirección de Contabilidad del Ministerio de Trabajo realizó la imputación preventiva del gasto;

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno (fojas 774 y vuelta), la intervención de Contaduría General de la Provincia (fojas 775 y vuelta) y la vista de Fiscalía de Estado (fojas 773 y vuelta), procede dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021 y el artículo 21 de la Ley N° 14.853;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Propuesta Edilicia Ministerio de Trabajo", en la Localidad y Partido de La Plata, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente, a la empresa OSHI S.A. por la suma de pesos treinta y nueve millones ochocientos diez mil novecientos catorce con setenta centavos (\$ 39.810.914,70) para obra, a la que agregándole la suma de pesos trescientos noventa y ocho mil ciento nueve con quince centavos (\$ 398.109,15) para dirección e inspección, la suma de pesos trescientos noventa y ocho mil ciento nueve con quince centavos (\$ 398.109,15) para embellecimiento y la suma de pesos un millón ciento noventa y cuatro mil trescientos veintisiete con cuarenta y cuatro centavos (\$ 1.194.327,44) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos cuarenta y un millones ochocientos un mil cuatrocientos sesenta con cuarenta y cuatro centavos (\$ 41.801.460,44), estableciéndose un plazo de ejecución de trescientos (300) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos veintisiete millones ochenta y cinco mil setecientos catorce con veintinueve centavos (\$ 27.085.714,29) para obra, a la que agregándole la suma de pesos doscientos setenta mil ochocientos cincuenta y siete con catorce centavos (\$ 270.857,14) para dirección e inspección, la suma de pesos doscientos setenta mil ochocientos cincuenta y siete con catorce centavos (\$ 270.857,14) para embellecimiento y la suma de pesos ochocientos doce mil quinientos setenta y uno con cuarenta y tres centavos (\$ 812.571,43) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos veintiocho millones cuatrocientos cuarenta mil (\$ 28.440.000).

ARTÍCULO 4°. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Ejercicio 2017 – CAT PRG – NRO 12 – PRY 7051 – FI 3 – FU 6 – FF 11 – PP 4 – PS 2 – PAR 1 – UG 330.

ARTÍCULO 5°. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección, y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052, y al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires la correspondiente a embellecimiento, mencionadas en el artículo 3°, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 6°. La Dirección de Contabilidad del Ministerio de Trabajo deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2018 la suma de pesos trece millones trescientos sesenta y un mil cuatrocientos sesenta con cuarenta y cuatro centavos (\$ 13.361.460,44), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del veinte por ciento (20%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8°. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4.041/96.

ARTÍCULO 9°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos
C.C. 3.629

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 34

La Plata, 27 de enero de 2017.

VISTO, el Sistema de Compras Electrónicas reglado en el Título Primero, Capítulo Segundo de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1.300/16, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 29 de la Ley N° 13.981 establece que el Poder Ejecutivo determinará la instrumentación progresiva de los sistemas electrónicos y digitales, debiendo tener principio de ejecución dentro de los seis (6) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la misma;

Que el Decreto N° 1.300/16 además de aprobar la reglamentación de la Ley N° 13.981, determina en su artículo 3° que la Autoridad de Aplicación, será la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires;

Que en virtud de lo establecido por el artículo 6° del mencionado Decreto, la Autoridad de Aplicación dictará el cronograma para la paulatina incorporación de las

reparticiones al Subsistema Electrónico de Compras y Contrataciones de la Provincia de Buenos Aires, junto con las modalidades y procedimientos de selección de proveedores;

Que dicho cronograma quedará sujeto a la efectiva habilitación del Sistema de Compras Electrónicas que deberá ser realizado en forma conjunta por el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Contaduría General de la Provincia, mediante el dictado de la normativa necesaria para la implementación de las Compras Electrónicas, conforme Decreto N° 1.018/16 reglamentario de la Ley N° 14.828;

Que la Autoridad de Aplicación dictará toda la normativa en lo sucesivo en materia de compras electrónicas, llevando a cabo las capacitaciones necesarias en cada organismo y publicará los instructivos/manuales para el uso del sistema en el portal del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires;

Que será necesario establecer el Régimen aplicable a los procedimientos de selección que se encuentren en trámite a partir de la implementación en cada jurisdicción o entidad del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto N° 1.300/16;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el cronograma de incorporación paulatina de las Jurisdicciones y Entidades de la Provincia de Buenos Aires junto con las modalidades y procedimientos de selección al Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°: Incorporar al Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires el procedimiento de Licitación Pública, bajo la modalidad de Convenio Marco, a partir del día 15 de marzo de 2017; el de Orden de Compra Abierta a partir del día 4 de septiembre de 2017 y los procedimientos de Licitación Pública, Licitación Privada de tipo nacionales y de etapa única, como asimismo la Contratación Directa, a partir del día 1° de Enero del año 2018.

ARTÍCULO 3°: Los procedimientos de selección y modalidades detallados en el artículo anterior deberán ser tramitados mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires por todos los organismos previstos en el artículo 2° de la Ley N° 13.981. Para los procedimientos de selección que se realicen en las jurisdicciones y entidades la Autoridad de Aplicación establecerá el cronograma de incorporación paulatina al Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4°: Todos los procedimientos de selección que cuenten con acto administrativo de autorización del llamado con anterioridad a la fecha de incorporación al Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires seguirán su trámite mediante los medios por los cuales fueron iniciados. Los procedimientos de selección en curso en los que todavía no se haya autorizado el llamado y aprobado el pliego deberán ser tramitados a través del precitado Sistema.

ARTÍCULO 5°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 3.483

**Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
Resolución N° 106**

La Plata, 17 de marzo de 2017.

VISTO: Las atribuciones previstas en el artículo 63 de la Constitución de la Provincia, el artículo 5° del Decreto Ley 9.889/82 -Texto Ordenado por Decreto N° 3.631/92- (en particular su inciso I) y los artículos 40, 41, 45 y ccs. del Decreto Ley precitado y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 40 del Decreto Ley 9.889/82 prohíbe a los partidos políticos, agrupaciones municipales y alianzas recibir determinados tipos de contribuciones o donaciones especificados en la norma;

Que el artículo 41 del Decreto Ley 9.889/82 regula una serie de sanciones tanto para personas físicas como de existencia ideal y para las asociaciones políticas que contravienen las normas patrimoniales previstas en dicho decreto;

Que el artículo 45 del Decreto Ley 9.889/82 impone a los partidos y agrupaciones municipales la obligación de llevar la contabilidad detallada, presentar el estado anual de su patrimonio, presentar una relación detallada de los ingresos y egresos de la campaña electoral y, en caso de violación de las disposiciones legales vigentes, faculta a esta Junta a aplicar las sanciones correspondientes;

Que, según prestigiosos organismos electorales internacionales, el dinero es un elemento clave en la vida de las asociaciones políticas y de las campañas políticas que estas despliegan por lo que hay varias razones para controlar el financiamiento político (conf. www.aceproject.org);

Que se pueden identificar al menos cuatro motivos distintos para justificar el control patrimonial de las asociaciones políticas: prevenir abusos; procurar una competencia política justa y equitativa; brindarle capacidad de decisión a los electores y fortalecer a los partidos como actores democráticos efectivos (conf. Ace Project, Idea Internacional, Naciones Unidas, Carter Center, entre otros);

Que con la verificación de la consistencia de los estados contables y gastos de campaña, se busca controlar que se cumpla con la prohibición de fuentes de financiamiento ilícitas y aumentar el nivel de transparencia, como así también contribuir a que se genere una competencia política justa y se den las garantías de igualdad en el proceso electoral;

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

Artículo 1°: Toda presentación que se realice ante esta Junta de estados contables como así también de gastos de campaña deberá ser remitida a la Secretaría Administrativa la que, a través de la Dirección que corresponda, emitirá dictamen sobre su consistencia técnica y el cumplimiento de las previsiones del marco normativo vigente.

Artículo 2°: Una vez emitido el dictamen de conformidad con las previsiones del artículo precedente se remitirá a la Secretaría de Actuación, que deberá informar a esta Junta

sobre el cumplimiento de la normativa vigente, indicando si corresponde intimar a la asociación política a cumplir con algún requisito que falte en su presentación.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese y archívese.

Gerónimo López Vara, Subdirector; **Esteban Genoud**, Presidente; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vocal; **Ana María Bourimborde**, Vocal; **Gustavo Juan De Santis**, Vocal.

C.C. 3.608

NOTA: El contenido de la publicación de las resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
Resolución 1.1.2.08 N° 037/2017**

La Plata, 14 de marzo de 2017.
Expediente N° 22700-3970/2016

VISTO el expediente (...), el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires Resuelve aprobar mediante Resolución 1.1.2.08 N° 037/2017, el Acuerdo Complementario N° 1 y su Anexo único, celebrado entre la referida Agencia de Recaudación y Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 30 de diciembre de 2016 (...). Firmado: Gastón Fossati, Director Ejecutivo Arba.

C.C. 3.435

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
Resolución 1.1.2.08 N° 038/2017**

La Plata, 14 de marzo de 2017.
Expediente N° 22700-4210/2016

VISTO el expediente (...), el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires Resuelve aprobar mediante Resolución 1.1.2.08 N° 038/2017, el Convenio Marco de Colaboración Institucional y su Anexo I, celebrado entre la referida Agencia de Recaudación y la Municipalidad de Lobos, con fecha 31 de mayo de 2016 (...). Firmado: Gastón Fossati, Director Ejecutivo Arba.

C.C. 3.436

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
Resolución 1.1.2.08 N° 039/2017**

La Plata, 14 de marzo de 2017.
Expediente N° 22700-5065/2016

VISTO el expediente (...), el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires Resuelve aprobar mediante Resolución 1.1.2.08 N° 039/2017, el Convenio Marco de Colaboración Institucional y su Anexo I, celebrado entre la referida Agencia de Recaudación y la Municipalidad de Malvinas Argentinas, con fecha 22 de junio de 2016 (...). Firmado: Gastón Fossati, Director Ejecutivo Arba.

C.C. 3.437

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
Resolución 1.1.2.08 N° 040/2017**

La Plata, 14 de marzo de 2017.
Expediente N° 22700-5087/2016

VISTO el expediente (...), el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires Resuelve aprobar mediante Resolución 1.1.2.08 N° 040/2017, el Convenio Marco de Colaboración Institucional y su Anexo I, celebrado entre la referida Agencia de Recaudación y la Municipalidad de San Nicolás, con fecha 30 de agosto de 2016 (...). Firmado: Gastón Fossati, Director Ejecutivo Arba.

C.C. 3.438

**Compras
(Ley N° 14.815)**

NOTA: El contenido de las publicaciones de Compras (Ley N° 14.815), es transcripción literal de los archivos recibidos oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Resolución N° 4/16 de la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental .

COMPRA SUPERIOR
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Organismo: Ministerio de Desarrollo Social. Compra Superior: 3/2017, autorizada y aprobada por Resolución N° 304/2017. Publicación Por: 1 Día. Expediente: 21705-42304/17. Repartición: Organismo Provincial de la Niñez y la Adolescencia. Objeto: Servicio de racionamiento de cocido y crudo para los Centros Cerrados y Centros de Recepción del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, y para Centros, Hogares y Casas de Abrigo dependientes de la Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos por un período de sesenta y un (61) días corridos a partir del 01/05/2017 o fecha posterior aproximada, según especificacio-

nes técnicas obrantes en Anexo I. Monto Presupuesto Estimado: Pesos VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 24.909.226,78). Valor del Pliego: Sin costo. Visitas: Los oferentes deberán acreditar visita de los establecimientos en los que se prestará el servicio, para tomar conocimiento de las instalaciones. Las visitas se concretarán en horario administrativo (de 9:00 a 14:00 horas) y hasta un día hábil anterior a la presentación de la oferta. Será rechazada toda cuestión que los oferentes promuevan, alegando factores y circunstancias no previstas o desconocidas al formular la cotización LA NO PRESENTACIÓN DE CERTIFICADO DE VISITAS SERÁ CAUSAL RECHAZO DE LA OFERTA. Contacto para coordinar visitas: Dirección de Enlace Administrativo: Teléfono: 0221 4293795/26. Subsecretaría de Responsabilidad Penal juvenil: teléfono: 0221 4293750/ 55. Subsecretaría de Protección y Promoción de Derechos: Teléfono 0221 4293709 / 0221 4293793. Lugar de Consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones – Ministerio de Desarrollo Social, sito en la Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° piso La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00 horas y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/> o [sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/](http://www.gba.gov.ar/contrataciones/)). Email: contratacionesmdsgba@gmail.com. Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones – Ministerio de Desarrollo Social, sito en la Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° piso La Plata, Provincia de Buenos Aires. Fecha de Presentación de Ofertas: Hasta 10.30 horas del 5 de abril de 2017. Lugar de Apertura de Ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones – Ministerio de Desarrollo Social, sito en la Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° piso La Plata, Provincia de Buenos Aires. Fecha de Apertura de Ofertas: 5 de abril de 2017, 11.00 horas.

LA PLATA, 23 de marzo de 2017

VISTO la Ley N° 14.853, los artículos 1°, 2° y 5° de la Ley N° 14.815, el Decreto N° 592/16 y el expediente N° 21705-42304/17 por el que tramita la Contratación N° 3 - Compra Superior – que tiene como fin la contratación del Servicio de racionamiento de cocido y crudo para los Centros Cerrados y Centros de Recepción del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, y para Centros, Hogares y Casas de Abrigo dependientes de la Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos por un período de sesenta y un (61) días corridos a partir del 01/05/2017 o fecha posterior aproximada; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 14.815 y su Decreto reglamentario N° 592/16, se declaró la emergencia administrativa y tecnológica en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, estableciendo entre sus objetivos, dotar a los organismos estatales de los instrumentos que permitan la contratación de obras, servicios y la adquisición de bienes que resulten necesarios para el cumplimiento de las metas de la administración provincial, tomando a los procesos de selección de mayor celeridad, tecnicismo y transparencia;

Que el marco legal citado permite paliar el grave déficit administrativo y tecnológico en el que se encuentra la Provincia, agilizando los procedimientos administrativos a través de la adopción de la notificación electrónica y las intervenciones de los organismos provinciales de asesoramiento y control en forma simultánea, sin perder de vista la publicidad y la transparencia, principios que deben regir en toda actividad de los organismos públicos;

Que el objeto de la presente contratación consiste en la contratación del Servicio de Racionamiento de Cocido y Crudo para los Centros Cerrados y Centros de Recepción del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, y para Centros, Hogares y Casas de Abrigo dependientes de la Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos, órganos dependientes del Organismo Provincial de la Niñez y la Adolescencia;

Que se acompañan presupuestos oficiales que dan cuenta de un justiprecio estimado en la suma de pesos veinticuatro millones novecientos nueve mil doscientos veintiséis con setenta y ocho centavos (\$ 24.909.226,78);

Que el Organismo Provincial de la Niñez y la Adolescencia elabora el Informe Técnico "Fundamentación del Encuadre -Solicitud de Contratación de Bienes y Servicios", justificando la inclusión de la presente contratación en el régimen de emergencia e indicando descripción y características técnicas de los bienes, conforme lo establecido en los artículos 1°, 2° y Anexo "A", del procedimiento de contrataciones de bienes y servicios aprobado por el Decreto 592/16;

Que interviene la Subsecretaría Técnico Administrativa impulsando la contratación de marras en virtud de las expresas misiones y objetivos que posee el organismo solicitante, contenidos en Decreto N° 4/2016, Anexo II, y conforme al procedimiento regulado por la Ley N° 14.815 y su Decreto reglamentario N° 592/16, artículo 3 – Compra Superior;

Que la Dirección Técnico Administrativa y Contable acompaña el comprobante de contabilización preventiva del gasto, Ejercicio 2017;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones adjunta las Bases de Contratación - según Anexo "B" del Decreto N° 592/16 – compuesta por: I- Anexo I-Certificado de Visita, II- Anexo II- Especificaciones Técnicas. Racionamiento Cocido, III- Anexo II-A Nómina de Centros de Servicio Racionamiento en Cocido, IV- Anexo III- Especificaciones Técnicas. Racionamiento en Crudo, V- Anexo III-A Nómina de Centros de Servicio Racionamiento en Crudo, VI- Anexo IV-a) Menú Verano por 14 días, VII- Anexo IV-b) Menú Invierno por 14 días, VIII- Anexo IV-c) Menú Verano de 6 a 12 meses, IX- Anexo IV-d) Menú Invierno de 0 a 12 meses, X- Anexo IV-e) Dieta para Diabéticos, XI- Anexo IV-f) Desayunos/Meriendas Celíacos, XII- Anexo IV-g) Ficha Técnica Rango de Edad de 0 a 6 meses, XIII- Anexo IV-h) Bases y Salsas, y XIV- Planilla de Cotización-, que rigen la presente gestión y que como Anexo Único, pasan a formar parte integrante de la presente;

Que interviene la Subsecretaría Técnico Administrativa, informando la composición de las autoridades que integrarán la Comisión de Pre adjudicación;

Que la fecha de apertura de los sobres de ofertas se encuentra fijada para el día 5 de abril de 2017, estableciendo como hora límite para la presentación de las respectivas ofertas las 10.30 horas, siendo el Acto de Apertura fijado a las 11.00 horas, conforme lo establecido en el punto 12 de las bases de contratación;

Que asimismo la Subsecretaría Técnico Administrativa impulsa la publicación por el término de un (1) día, realizándose el presente procedimiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° Inc. h) de la Ley N° 14.815 y lo normado por el artículo 10° del Decreto N° 592/16, con una anticipación de cinco (5) días corridos, correspondiendo a su vez, la pertinente notificación a las Cámaras Empresarias conforme el artículo 5°, inciso c) de la Ley N° 14.815;

Que las Bases de la Contratación podrán obtenerse desde el sitio web principal de la Provincia <http://www.gba.gov.ar/contrataciones/> y <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>, como así también desde la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de este Ministerio;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853, el Decreto N° 04/16, y de acuerdo al procedimiento establecido por los artículos 1°, 2° y 5° de la Ley N° 14.815, y su Decreto Reglamentario N° 592/16;

Por ello,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar y aprobar las Bases de la Contratación N° 3/17

- Compra Superior - que tiene como fin la contratación del Servicio de racionamiento de cocido y crudo para los Centros Cerrados y Centros de Recepción del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, y para Centros, Hogares y Casas de Abrigo dependientes de la Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos por un período de sesenta y un (61) días corridos a partir del 01/05/2017 o fecha posterior aproximada, a requerimiento del Organismo Provincial de la Niñez y la Adolescencia, las que constando de cincuenta y cuatro (54) fojas útiles, pasan a formar parte integrante de la presente, con la posibilidad de incrementar/reducir hasta en un cien por ciento (100%) del valor total adjudicado y con posibilidad de prórroga por igual período, bajo la responsabilidad de los funcionarios que la propician.

ARTÍCULO 2°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 5 de abril de 2017 a las 11:00 hs, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 –4to piso– La Plata.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, será atendido con cargo a las siguientes imputaciones presupuestarias: Jurisdicción 11118 – ACO 3 –Finalidad 3 – Función 2 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 3 – Subprincipal 5 - Partida Parcial 6. Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879, monto total de pesos veinticuatro millones novecientos nueve mil doscientos veintiséis con setenta y ocho centavos (\$ 24.909.226,78).

ARTÍCULO 4°. La Comisión Asesora de Preadjudicación quedará integrada por: María José LAFITTE BAZTERRICA, DNI N° 24.312.053, Legajo N° 893.770, Guillermo SIDOLDI, DNI N° 22.873.270, Legajo N° 89.833 y Margarita MAROTTA, DNI N° 13.908.145, Legajo N° 800.946, de acuerdo a lo normado en el artículo 7° del Anexo I del Decreto N° 592/16.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 344

Los anexos podrán descargarse desde los sitios <http://www.gba.gov.ar/contrataciones/> o sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/.

C.C. 3.791

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA
Disposición Técnico Registral N° 6

La Plata, 21 de febrero de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-084.569/02 con III cuerpos y sus agregados N° 21.100-084.570/02, N° 21.100-084.571/02 y N° 21.100-180.509/16, en el que la empresa prestadora de servicios de seguridad privada "Asifar San Nicolás S.R.L." solicita el cambio de Jefe de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 209 se agrega escrito solicitando el cambio de Jefe de Seguridad de la empresa de marras y a fojas 210/240 se adjunta documentación que avala tal petición;

Que a fojas 241 la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente, se dicta de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 12.297, su Decreto Reglamentario N° 1897/02 y las propias del cargo,

Por ello,

EL DIRECTOR A/C DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar la designación como Jefe de Seguridad de la empresa prestadora de servicios de seguridad privada "Asifar San Nicolás S.R.L." del Sr. Raúl Oscar Martínez, titular del DNI 16.301.842.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

Alberto Greco
Director Provincial
C.C. 3.491

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA
Disposición Técnico Registral N° 5

La Plata, 21 de febrero de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-061.474/10 con III cuerpos y sus agregados N° 21.100-077.283/11 y N° 21.100-508.282/17, en el que la empresa prestadora de servicios de seguridad privada "G4S Servicios de Seguridad S.A." solicita el cambio de Jefe de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 546 se agrega escrito solicitando el cambio de Jefe de Seguridad de la empresa de marras y a fojas 547/273 se adjunta documentación que avala tal petición;

Que a fojas 575 la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia; Que la presente, se dicta de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 12.297, su Decreto Reglamentario N° 1.897/02 y las propias del cargo, Por ello,

EL DIRECTOR A/C DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar la designación como Jefe de Seguridad de la empresa prestadora de servicios de seguridad privada "G4S Servicios de Seguridad S.A." del Sr. Ricardo Héctor Suglia, titular del DNI 17.267.798.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

Alberto Greco
Director Provincial
C.C. 3.490

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

Licitación Pública N° 7/16

POR 15 DÍAS - La Universidad Nacional de Luján llama a Licitación Pública N° 7/16 "Obra: Delegación San Fernando s/construcción de baño para Personas con capacidades diferentes". Presupuesto Oficial: \$ 315.689,59. Plazo de ejecución: 45 días corridos. Sitio de ejecución: Delegación San Fernando. San Fernando. Condiciones: se prevé un anticipo financiero del 15%. Recepción de ofertas hasta el día 18/04/2017 a las 11 horas. Apertura de sobres: 18/04/2017 a las 11 horas. Venta de pliegos hasta el día 4/04/2017. Valor del Pliego: \$ 316. Importe de la garantía de oferta: \$ 3.157. Consultas, venta de pliegos y lugar del Acto de Apertura: Dirección de Obras Públicas y Servicios de Terceros. Avda. Constitución N° 2388, Luján. Buenos Aires – Argentina. Lunes a viernes de 9 a 13 horas. Teléfonos: 02323 428350/423171 interno 1608. L.P. 16.081 / mar. 7 v. mar. 28

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 1/17

POR 15 DÍAS - Expediente N° 81.664/17. Objeto: "Sistema de Calefacción" - Complejo Universitario. Retiro de Pliegos, Consultas y Apertura de Ofertas: Dirección de Contrataciones, Rectorado, Campus Universitario; sito en Av. Juan XXIII y Ruta Provincial N° 4 - Acceso 1 y 2 - CP 1832 - Lomas de Zamora - Provincia de Buenos Aires - Horario de 8:30 a 14:30. Teléfono-Fax: 4282-9460/2691 - E-mail: compras@unlz.edu.ar Retiro de Pliegos: Del 9 al 31 de marzo de 2017. Consulta de Pliegos: Del 9 de marzo al 7 de abril de 2017. Valor del Pliego: Sin cargo. Apertura de Ofertas: El 25 de abril de 2017, a las 10:00 horas. C.C. 2.743 / mar. 9 v. mar. 30

República Argentina MINISTERIO DE TRANSPORTE DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 24/17

POR 15 DÍAS - Obra: Paso Urbano Por Bahía Blanca. Ruta Nacional N° 3 y Ruta Nacional N° 33. Tramos: Empalme Ruta Nacional N° 229 - Empalme Ruta Nacional N° 22 / El Cholo - Empalme ex Ruta Nacional N° 33. Secciones: Km. 691,1 (progresiva de obra 17+400) - Km. 697 (progresiva de Obra 20+896) Viaducto El Cholo / El Cholo - Empalme ex Ruta Nacional N° 33 - Provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial: pesos un mil seiscientos veintidós millones ochocientos ochenta y tres mil (\$1.622.883.000,00) referidos al mes de enero de 2017. Garantía de las ofertas: pesos dieciséis millones doscientos veintiocho mil ochocientos treinta (\$16.228.830,00). Plazo de obra: 24 meses. Valor del pliego: pesos cero (\$ 0,00).- Disponibilidad del pliego: A partir del Martes 14 de Marzo de 2017 en www.vialidad.gov.ar - "Licitaciones" - "Obras" - "Licitaciones en Curso" - Licitación Pública Nacional N° 24/2017. Paso Urbano por Bahía Blanca, Ruta Nacional N° 3 y Ruta Nacional N° 33". Fecha de apertura de ofertas: Se realizará el 11 de Abril de 2017, a partir de las 8:00 hs. Lugar de apertura: Municipalidad de Bahía Blanca, Alsina 65, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires Consultas al pliego: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar - "Licitaciones" - "Obras" - "Licitaciones en Curso" - "Licitación Pública Nacional N° 24/2017 - Paso Urbano por Bahía Blanca, Ruta Nacional N° 3 y Ruta Nacional N° 33". ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor. L.P. 16.726 / mar. 13 v. abr. 3

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 2/17

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios, a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra: Objeto: "Centro de Extensión - Obra - Canal Tv Universidad de la UNLP".

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696 - La Plata, el día 17 de abril de 2017 a las 9:00 horas.

Ubicación: Edificio "Karakachoff" calle 48 e/ 6 y 7 - La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos cinco millones quinientos cuarenta y un mil seiscientos treinta y tres con 00/100 (\$ 5.541.633,00).

Plazo de ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos.

Consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 3 de abril de 2017.

Compra de legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 - La Plata de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. hasta el 3 de abril de 2017.

Precio del legajo: Pesos cinco mil quinientos cuarenta y dos con 00/100 (\$ 5.542,00)

Tel.: 422-7479/422-7128 @presi.unlp.edu www.unlp.edu.ar

C.C. 2.896 / mar. 13 v. abr. 3

República Argentina MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Licitación Pública N° 1/17

POR 8 DÍAS - Nombre del Contratante: Ministerio Público de la Defensa - Defensoría General de la Nación.

Tipo y Número de Procedimiento de Selección: Licitación Pública N° 1/2017.

Objeto: Adquisición de inmueble/s en la Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, para sede de las Defensorías Públicas Oficiales.

Consultas Técnicas y/o Administrativas: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta cinco (5) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

Lugar, Plazos y Horarios de Retiro de Pliegos: Departamento de Compras y Contrataciones, San José N° 331/3 2° piso, CABA, tel. 4124-0656/44/45/46/47/48/49 de 9.30 a 16.00 hs.- o bien en la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Lomas de Zamora, sita en calle Rivera N° 299 esquina Acevedo Planta Baja, Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, en el horario de 7.30 a 13.30.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Departamento de Compras y Contrataciones, San José N° 331/3, 2° piso, CABA, Tel./Fax 4124-0656/44/45/46/47/48/49, hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

Lugar del Acto de Apertura: Departamento de Compras y Contrataciones, San José N° 331/3, 2° piso, CABA.

Día y Hora de Apertura: 12 de abril de 2017 a las 11.00 hs.

N° de Expediente: 2827/2016.

C.F. 30.216 / mar. 16 v. mar. 28

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 23/17

POR 5 DÍAS - Motivo: Realización de cancha de hockey, en Polideportivo Alem, ubicado en Eva Perón 606, de la Localidad de Ramos Mejía.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 20 de abril de 2017 a las 11:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 3548. (Son pesos tres mil quinientos cuarenta y ocho).

Expediente N°: 16376/Int/16.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras,

Departamento Llamados.

C.C. 3.411 / mar. 22 v. mar. 29

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 52/17

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de acondicionamiento en CIC las antenas, ubicado en Av. San Martín 4350, de la localidad de Villa Insuperable.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 21 de abril de 2017 a las 11:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 1751. (Son pesos mil setecientos cincuenta y uno).

Expediente N°: 13885/Int/16.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamata.oza.gov.ar

Dirección de Compras,

Departamento de Llamados.

C.C. 3.414 / mar. 22 v. mar. 29

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 56/17

POR 5 DÍAS - Motivo: Puesta en valor de la Plaza Stella Maris ubicada en Bermúdez y Lugones de Villa Luzuriaga (Sector juegos).

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 21 de abril de 2017 a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 1811. (Son pesos mil ochocientos once).

Expediente N°: 19333/Int/16.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras,

Departamento Llamados.

C.C. 3.415 / mar. 22 v. mar. 29

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 58/17

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación integral de conectores en planta baja, Hospital del Niño de San Justo.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 19 de abril de 2017 a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 2566.- (Son pesos dos mil quinientos sesenta y seis).

Expediente N°: 15559/Int/16.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 3.416 / mar. 22 v. mar. 29

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN**

Licitación Pública N° 5/17

POR 3 DÍAS – Llámase a Licitación Pública N° 5/17, Expediente N° 22.700-8856/17, autorizada mediante Resolución Interna N° 75/17, para la prestación del Servicio de refacción y puesta en valor de edificios de distintas dependencias de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

Pliegos Archivos Digitales: Se pone en conocimiento a los interesados y a la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en los sitios Web <http://www.cgp.gba.gov.ar/>, <http://www.gba.gov.ar/contrataciones> y <http://www.arba.gov.ar/Apartados/proveedores.asp> los archivos digitales correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (Resolución N° 711/16 de Contaduría General de la Provincia), al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para el Servicio de Refacción y Puesta en Valor de Edificios y a los Anexos I a VI que rigen el procedimiento. Los mismos son gratuitos y válidos para cotizar.

Lugar de Presentación y Apertura de Ofertas: ARBA – Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones – Calle 45 entre 7 y 8 – 2do Piso – Pasillo A – Oficina 230 – La Plata, los días hábiles, en el horario de 10:00 a 16:00. Teléfono (0221) 429-4520.

Fecha y Horario de Apertura: 7 de abril de 2017 – 11:00 hs.

Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones.

C.C. 3.613 / mar. 23 v. mar. 28

**MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD Y SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO**

Licitación Pública N° 15/17

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 15/2017, autorizada por Decreto N° 545/2017 - (Expediente N° 4013-226/17).

Ente Contratante: Municipalidad de Bolívar.

Procedimiento de Selección: Licitación Pública.

Objeto: Refacción y puesta en valor del edificio de Salud Mental.

Presupuesto Oficial: \$ 5.043.000,00.

Valor del Pliego: Los interesados deberán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones cuyo valor asciende a pesos cinco mil cien con 00/100 (\$ 5.100,00), monto que podrá ser abonado en Tesorería Municipal o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 500821 – Sucursal 6734 – Banco de la Provincia de Buenos Aires – Orden Municipalidad de Bolívar – en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones – consignando Licitación Pública N° 15/2017, Expediente N° 4013-226/17".

Adquisición del Pliego: A partir del 4/04/2017 al 17/04/2017 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00.

Presentación de Ofertas: Hasta las 10:30 horas del día 24/04/2017 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Acto de Apertura de Propuestas: El día 24/04/2017 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la Ciudad de Bolívar.

Consultas: A partir del 04/04/2017 hasta el 18/04/2017 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00 - Tel. (02314) 427203 – mruiz@bolivar.gob.ar

C.C. 3.460 / mar. 23 v. mar. 28

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 19/17

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 19/2017 - Expte. N° 4059-1332/2017.

Objeto: "Provisión de Cuatro Motoniveladoras para tareas viales".

Presupuesto Oficial: Pesos: Diecisiete millones setecientos ochenta y seis mil con 00/100 (\$ 17.786.000,00).

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día veintitrés (23) de marzo de 2017 y hasta el día once (11) de abril de 2017 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80 - 2do. Piso.- Junín (B) - Tel./Fax: (0236-4630004).

Valor del Pliego: Pesos: Un mil quinientos con 00/100 (\$ 1.500,00).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día doce (12) de abril de 2017, a las diez horas (10:00), en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 - 2do Piso- Junín, Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 3.476 / mar. 23 v. mar. 28

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

Licitación Pública N° 9/16

POR 10 DÍAS - Llamado a Licitación Pública Nacional.

En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación

Objeto: Construcción de la EES A/C (Base ESB N° 1).

Localidad: Carmen de Areco.

Distrito: Carmen de Areco.

Presupuesto Oficial: \$ 20.514.500,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 24/04/2017 – 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 24/04/2017 – 11:00 hs.

Plazo de Obra: 450 días.

Valor de pliego: Sin Valor.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata - Tel 0221.4262700 / Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficina 6 y 7 – Dirección Gral. de Administración.

C.C. 3.484 / mar. 23 v. abr. 6

**República Argentina
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 37/16
Prórroga**

POR 5 DÍAS - Obra: señalamiento horizontal, con material termoplástico aplicado por pulverización neumática y extrusión, de eje, bordes, carriles, zona de sobrepaso prohibido, extrusión, bandas óptico sonoras, imprimación en rutas nacionales varias de las provincias de Santa Fe, Corrientes, Entre Ríos, Misiones, Formosa, Buenos Aires (1° Distrito), Córdoba y Chaco.

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Dieciocho Millones Cuatrocientos Noventa y Seis Mil (\$ 118.496.000,00) Referidos al mes de septiembre de 2016.

Garantía de las ofertas: Pesos un millón ciento ochenta y cuatro mil novecientos sesenta (\$ 1.184.960,00)

Plazo de obra: 18 meses.

Valor del Pliego: Pesos Cero (\$ 0,00)

Disponibilidad del Pliego: A partir del 17 de febrero de 2017 en www.vialidad.gob.ar "Obras" "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 37/2016 - Ruta Varias".

Nueva fecha de apertura de ofertas: Se realizará el 3 de abril de 2017, a partir de las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Consultas al pliego: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar "Obras" "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 37/2016 - Ruta Varias".

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011-4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

L.P. 17.348 / mar. 23 v. mar. 30

**MUNICIPALIDAD DE MORENO
JEFATURA DE COMPRAS**

Licitación Pública N° 9/17

POR 2 DÍAS - Motivo: Pavimentación Calle Padre Fahy - Etapa I (Tramo Piovano - Álvarez Thomas).

Expediente: 4078-186931-S-2017.

Presupuesto Oficial: Asciende a la suma de pesos veinticuatro millones trescientos noventa y cinco mil novecientos trece con sesenta y siete centavos (\$ 24.395.913,67).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 25 de abril de 2017 a las 11:00 hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As. Tel.: 0237-4620001, int. 328.

Venta del Pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (Subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta las 15:00 horas de los 5 (Cinco) días hábiles anteriores a la fecha del acto de apertura, en la Dirección General de Obras de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle B. Alcorta N° 2509, Moreno, Bs. As. Tel.: 0237-4623124.

Recepción de ofertas: Hasta las 10:30 horas del día 25 de abril de 2017, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del Pliego: \$ 24.000,00. (Pesos veinticuatro mil).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados en la Dirección General de Obras y adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00.

C.C. 3.503 / mar. 27 v. mar. 28

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

Licitación Pública N° 12/17

POR 2 DÍAS - Expediente: 2017/D-1339.
Referida: Construcción pozo de agua N° 70, 71 y 72.
Presupuesto Oficial: \$ 1.740.000,00.
Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.612,23.
Apertura: 19 de abril de 2017- 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras - Municipalidad de Pergamino; Florida N° 787; Pergamino.

Adquisición del Pliego y Consultas: Dirección de Compras, Florida N° 787, Pergamino, de lunes a viernes en horario de administración de 7:00 a 14:00. Tel: 02477-409200 Int: 49215.

C.C. 3.504 / mar. 27 v. mar. 28

MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

Licitación Pública N° 6/17

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la: "Adquisición de un camión con equipo barredor".

Expediente: 4071- 3402/2017.

Localidad: Maipú.

Partido: Maipú, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$ 2.930.000,00.

Apertura de Ofertas: El 18 de abril de 2017, en Oficina de Compras, calle Rivadavia N° 455, Maipú, Provincia de Buenos Aires, a las 11:00 hs.

Venta e Inspección de Pliegos: A partir del 29 de marzo de 2017 de 8:00 a 12:00 hs. en Oficina de Compras, calle Rivadavia N° 455, Maipú – Tel. (02268) 421-371 Interno 24. Recepción de consultas por escrito hasta el 12 de abril de 2017.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego por escrito hasta el 17 de abril de 2017.

Recepción de Ofertas hasta el 18 de abril de 2017 a las 10:30 hs. en Oficina de Compras, calle Rivadavia N° 455, Maipú.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00.

C.C. 3.510 / mar. 27 v. mar. 29

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 30/17

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4003-39447/2017.

Almirante Brown, marzo de 2017.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Se llama a Licitación Pública N° 30/2017, para la ejecución de la Obra: "Reacondicionamiento de Capa de Rodamiento en Accesos a Estaciones de Glew y Longchamps", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 31.306.466,00 (Pesos treinta y un millones trescientos seis mil cuatrocientos sesenta y seis), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2º: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 – 3º Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 4 de abril de 2017 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 10 de abril de 2017 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 31.306,47 (Pesos treinta y un mil trescientos seis con cuarenta y siete centavos).

ARTÍCULOS 3º y 4º de forma.

Mariano Cascallares

Intendente Municipal

C.C. 3.511 / mar. 27 v. mar. 28

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Licitación Pública N° 26/17

POR 2 DÍAS - Objeto: "Mantenimiento de espacios verdes".

Presupuesto Oficial	Valor del legajo
ITEM 1: ZONA ESTE \$ 800	\$ 800.000
ITEM 2: ZONA OESTE - SECTOR I \$ 959	\$ 959.100
ITEM 3: ZONA OESTE - SECTOR II \$ 300	\$ 300.000
ITEM 4: ZONA NORTE \$ 675	\$ 675.000
ITEM 5: ZONA SUR- SECTOR I A \$ 300	\$ 344.600
ITEM 6: ZONA SUR- SECTOR I B \$ 300	\$ 344.600
ITEM 7: ZONA SUR - SECTOR II \$ 300	\$ 300.000

Límite de Venta: 10/04/2017 – 7:00 a 13:00 horas.

Fecha de la apertura: 17/04/2017.

Los sobres deberán entregarse en la Dirección de Licitaciones hasta las 8:30 horas del día 17 de abril de 2017, comenzando la apertura a las 10:00 horas con el ITEM 1: ZONA ESTE, continuándose en forma consecutiva con los restantes ITEMS.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la municipalidad: www.olavarria.gov.ar

C.C. 3.522 / mar. 27 v. mar. 28

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Licitación Pública N° 27/17

POR 2 DÍAS - Objeto: "Construcción pozo extracción de agua en Avda. Pringles y calle 10".

Presupuesto Oficial: \$ 1.647.300.

Valor del Pliego: \$ 1.600.

Límite de Venta: 11/04/17 – 7:00 a 13:00 horas.

Fecha de la Apertura: 18/04/17 - 9:00 horas.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la municipalidad: www.olavarria.gov.ar

C.C. 3.523 / mar. 27 v. mar. 28

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 416R-876-2017

POR 2 DÍAS - Corresponde a Expte. N° 416R-876-2017. Llamado a Licitación Pública N° 416R-876-2017, para la ejecución de la obra "Puesta en valor Paseo de las Esculturas" de la ciudad de Bahía Blanca, con un Presupuesto Oficial de Pesos once millones setecientos noventa mil (\$ 1.790.000), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 17 de abril de 2017, a las 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras.

Valor Pliego: pesos once mil setecientos noventa (\$ 11.790).

C.C. 3.543 / mar. 27 v. mar. 28

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE PATAGONES

**Licitación Pública N° 2/17
Segundo Llamado**

POR 3 DÍAS – Registrado N° 333/17.

Carmen de Patagones, 14 de marzo de 2017.

VISTO lo actuado en el Expediente N° 4084-34/17 iniciado por la Contaduría Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Municipal N° 146/17 se llama a Licitación Pública N° 2/17, para el día 8 de marzo de 2017, la cual se debe declarar desierta por falta de presentación de oferentes.

Que, por lo expuesto se procede a un Segundo Llamado a Licitación Pública N° 2/17, para la adquisición del servicio de anestesiología, analgesia y reanimación para el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay de Patagones.

Que, el acto de apertura de sobres se llevará a cabo el día 6 de abril de 2017, a las 12:30 hs. en la Dirección de Compras Municipal.

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declárase desierto el Primer Llamado a Licitación Pública N° 2/17, para la adquisición del servicio de anestesiología, analgesia y reanimación para el hospital Municipal Dr. Pedro Ecay de Patagones, por falta de presentación de Ofertas.

ARTÍCULO 2º: Autorízase el Segundo Llamado a Licitación Pública N° 2/17, para la adquisición del servicio de anestesiología, analgesia y reanimación para el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay de Patagones, con fecha de apertura el día 6 de abril de 2017, a las 10:30 hs. en la Dirección de Compras Municipal.

ARTÍCULO 2º: La adquisición del Pliego de Bases y Condiciones Generales estarán disponibles en la Dirección de Compras Municipal - Presupuesto Oficial \$ 3.600.000,00.

ARTÍCULO 3º: Impútese el presente gasto a Jurisdicción 1110104000 - Programa 35.02.00 - Fuente de Financiamiento 131 - Partida 3.4.2.0. - del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTÍCULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 5º: Cúmplase, registrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procedase a su archivo.

Daniel Paredes
Secretario de Políticas
Públicas y Jefatura de Gabinete

José Luis Zara
Intendente

Adriana I. Llambay
Directora de Gobierno

C.C. 3.544 / mar. 27 v. mar. 29

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE PATAGONES**Licitación Pública N° 6/17
Postergación**

POR 3 DÍAS - Expte. N° 4084-49/17. Registrado N° 337/17.
Carmen de Patagones, 14 de marzo de 2017.

VISTO lo actuado en el Expediente N° 4084 - 49/17, y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Municipal N° 258/17, se llamó a Licitación Pública N° 6/17, para la adquisición de equipos para la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, con fecha de apertura el día 15 de marzo de 2017.

Que, de acuerdo a lo informado por el Director de Compras, se deberá postergar la fecha de apertura de sobres para el día 12 de abril de 2017, a las 11:00 hs. en el Despacho Municipal.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Postérgase la fecha del Llamado a Licitación Pública N° 6/17, para la adquisición de equipos para la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, con fecha de apertura de sobres para el día 12 de abril de 2017, a las 11:00 hs. en el Despacho Municipal.

ARTÍCULO 2°: La adquisición del Pliego estarán disponibles en la Dirección de Compras Municipal - Valor de Pliego \$ 2.200,00 - Presupuesto Oficial \$ 2.200.000,00.

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedase a su archivo.

Daniel Paredes
Secretario de Políticas
Públicas y Jefatura de Gabinete

José Luis Zara
Intendente

Adriana I. Llambay
Directora de Gobierno

C.C. 3.545 / mar. 27 v. mar. 29

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO****Licitación Pública N° 4/17
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente 41.374/16. Denominación: "Provisión de elementos pre-moldeados para ser utilizados en distintas plazas del Partido de Avellaneda - Dirección General de Planeamiento - Secretaría de Obras y Servicios Públicos".

Decreto N° 917 de fecha 16 de marzo de 2017.

Fecha de Apertura: 10/04/2017.

Hora: 13:00.

Valor del Pliego: \$ 1.480.

Presupuesto Oficial: \$ 2.952.628,70 (Pesos quince millones setecientos noventa y nueve mil seiscientos).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2° Piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.
Horario: 8:30 a 14:00.

C.C. 3.546 / mar. 27 v. mar. 28

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS****Licitación Pública N° 32/17**

POR 2 DÍAS - Expediente 42.959/17. Denominación: "Provisión de mano de obra, materiales, equipos, herramientas y todo lo que resulte necesario para la ejecución de trabajos de mantenimiento de calzadas con mezcla bituminosa Tipo C° A° - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Obras y Servicios Públicos".

Decreto N° 869 de fecha 14 de marzo de 2017.

Fecha de Apertura: 20/04/2017.

Hora: 13:00.

Valor del Pliego: \$ 7.900.

Presupuesto Oficial: \$ 15.799.600 (Pesos quince millones setecientos noventa y nueve mil seiscientos).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2° piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.
Horario: 8:30 a 14:00.

C.C. 3.547 / mar. 27 v. mar. 28

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 33/17**

POR 2 DÍAS - Obra: "Puesta en valor de la fachada de la Escuela Técnica N° 8".
Presupuesto Oficial: \$ 2.001.911,50.
Valor del Pliego: \$ 1.000.

Expte.: Interno N° 43.072/17.

Fecha de Apertura: 25/04/17 10:00 hs.

Decreto de Llamado: 918 (16/03/17).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Güemes 835 - 1er. piso de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros Güemes 835 - 2do. piso de 08:00 a 14:00.

(+54 11) 5227-7350/30 mda_planif@yahoo.com.ar

C.C. 3.548 / mar. 27 v. mar. 28

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 34/17**

POR 2 DÍAS - Obra: "Repavimentación calle Oyuela - Villa Corina".

Presupuesto Oficial: \$ 7.912.588,80.

Valor del Pliego: \$ 4.000.

Expte.: Interno N° 42.979/17.

Fecha de Apertura: 25/04/17 11:00 hs.

Decreto de llamado: 919 (16/03/17).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Güemes 835 - 1er. piso de 08:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros Güemes 835 - 2do. piso de 8:00 a 14:00 hs.

(+54 11) 5227-7350/30 mda_planif@yahoo.com.ar

C.C. 3.549 / mar. 27 v. mar. 28

MUNICIPALIDAD DE LANÚS**Licitación Pública N° 39/17**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 618/2017.

Llamado a Licitación Pública N° 39/17.

Apertura: 21/04/2017, a las 10:00 hs.

Solicitud de Pedido N° 3-1601-14.

Para: contratar el "Servicio de camión con pantalla y escenario", con un Presupuesto Oficial de Pesos tres millones seiscientos mil (\$ 3.600.000).

Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir los Pliegos de bases y condiciones en la Dirección General de Compras, pliegos sin valor.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras - Ala Lateral - del Edificio Municipal Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 Planta Baja - Fondo - de Lanús Oeste - bajo sobre cerrado que serán abiertos el día y hora indicados.

C.C. 3.550 / mar. 27 v. mar. 28

MUNICIPALIDAD DE TRENQUE LAUQUEN**Licitaciones Públicas**

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 4/17

Llámesse a Licitación Pública N° 4/2017 - Expte. 0687/2017 - Ord. 3653/11 para la adquisición de "UN MINIBUS 19+1- 0 KM".

Con destino a Municipalidad de Trenque Lauquen.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el día 10 de abril de 2017 a las 09:00 horas, en el Palacio Municipal, sito en Avda. Villegas N° 555 de la Ciudad de Trenque Lauquen.

Licitación Pública N° 5/17

Llámesse a Licitación Pública N° 5/2017 - Expte. 0686/2017 - Ord. 3653/11 para la adquisición de "UN MINIBUS 19+1- 0 KM" con destino a Municipalidad de Trenque Lauquen.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el día 10 de abril de 2017 a las 9:30 horas, en el Palacio Municipal, sito en Avda. Villegas N° 555 de la Ciudad de Trenque Lauquen.

Licitación Pública N° 6/17

Llámesse a Licitación Pública N° 6/2017 - Expte. 0688/2017 - Ord. 3653/11 para la adquisición de "UNA (1) MOTONIVELADORA" con destino a Obras de Infraestructura de la Municipalidad de Trenque Lauquen.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el día 10 de abril de 2017 a las 10:00 horas, en el Palacio Municipal, sito en Avda. Villegas N° 555 de la ciudad de Trenque Lauquen.

Licitación Pública N° 7/17

Llámesse a Licitación Pública N° 7/2017 - Expte. 0689/2017 - Ord. 3653/11 para la adquisición de "UNA (1) PALA CARGADORA" con destino a Obras de Infraestructura de la Municipalidad de Trenque Lauquen.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el día 10 de abril de 2017 a las 10:30 horas, en el Palacio Municipal, sito en Avda. Villegas N° 555 de la Ciudad de Trenque Lauquen.

Pliegos de bases y condiciones en Oficina de Compras de la Municipalidad de Trenque Lauquen de 7 a 13 hs.

Consultas: Tel. (02392) 410501/05 Int. 122/123. E-mail: compras@trenquelauquen.gov.ar

C.C. 3.551 / mar. 27 v. mar. 28

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN**Licitación Pública N° 17/17**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 430/2017 Expediente N° 4069-000438/2017. Llámesse a Licitación Pública N° 17/17, para la Obra Pavimentación y Ensanche Avenida Julio A. Roca entre Ex Ruta Nacional N° 7 y Avda. Fray Manuel de Torres.

Presupuesto Oficial: Se fija en la suma de pesos dieciocho millones doscientos noventa y un mil novecientos noventa y uno con 49/100 (\$ 18.291.991,49).

La Apertura de las propuestas se realizará el día 10 de abril de 2017, a las 12:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín N° 550, de la Ciudad de Luján.

Consultas: Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, San Martín N° 550, de la Ciudad de Luján, Buenos Aires, en el horario de 8:15 a 13:15.

Adquisición de Pliegos: Los Pliegos podrán adquirirse hasta el 5 de abril de 2017, en la Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 7:15 a 13:15, por la suma total de pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

Los oferentes deberán constituir indispensablemente domicilio especial dentro del Partido de Luján.

C.C. 3.579 / mar. 27 v. mar. 28

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN

Licitación Pública N° 5/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Decreto N° 55/2017 Expte. N° 4069-000185/2017. Llámese por Segunda vez a Licitación Pública N° 5/17, para la Contratación del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos en el Hospital Municipal "Nuestra Señora de Luján", Hogar Granja "Padre Varela", Centros de Atención Primaria de Salud y Centro de Zoonosis.

Presupuesto Oficial: Se fija en la suma de pesos cinco millones ochocientos veinticinco mil doscientos cincuenta con 00/100 (\$ 5.825.250,00).

La Apertura de las propuestas se realizará el día 3 de abril de 2017, a las 14:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín N° 550, de la Ciudad de Luján.

Consultas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Luján, San Martín N° 550 de la Ciudad de Luján, Buenos Aires, en el horario de 8:15 a 13:15.

Adquisición de Pliegos: Los Pliegos podrán adquirirse hasta el 30 de marzo de 2017, en la Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 7:15 a 13:15, por la suma total de pesos seis mil (\$ 6.000,00).

Los oferentes deberán constituir indispensablemente domicilio especial dentro del Partido de Luján.

C.C. 3.580 / mar. 27 v. mar. 28

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN

Licitación Pública N° 18/17

POR 2 DÍAS - Decreto N° 431/2017. Expediente N° 4069-000440/2017. Llámese a Licitación Pública N° 18/17, para la Obra Repavimentación de Avenida Las Tipas entre Fray Manuel de Torres y Don Bosco.

Presupuesto Oficial: Se fija en la suma de pesos ocho millones novecientos noventa y cuatro mil ochocientos treinta y ocho con 52/100 (\$ 8.994.838,52).

La Apertura de las propuestas se realizará el día 11 de abril de 2017, a las 12:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín N° 550, de la Ciudad de Luján.

Consultas: Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, San Martín N° 550, de la Ciudad de Luján, Buenos Aires, en el horario de 8:15 a 13:15.

Adquisición de Pliegos: Los Pliegos podrán adquirirse hasta el 6 de abril de 2017, en la Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 7:15 a 13:15, por la suma total de pesos diez mil (\$ 10.000,00).

Los oferentes deberán constituir indispensablemente domicilio especial dentro del Partido de Luján.

C.C. 3.581 / mar. 27 v. mar. 28

AFIP - DGI DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA

Licitación Pública N° 27/17

POR 15 DÍAS - Obra Pública. Contratación por Ajuste alzado - Expte N° 0253.979/15 -

Asunto: Construcción de nueva sede para la división Instituto Técnico de exámen de mercaderías (Item).

Ámbito de ejecución: Boulogne, San Isidro - Provincia de Buenos Aires.

Valor de Pliego: \$ 6.940,00.

Fecha de Apertura: 29/05/17 - a las 11:30 hs.

Último día para adquirir Pliego: 27/04/17.

Único día para efectuar visita obligatoria: 02/05/17.

Último día para efectuar consultas por escrito: 04/05/17.

Garantía de mantenimiento de oferta: \$ 694.000,00.

Lugar de Consulta, Retiro de Pliego, Presentación de Ofertas y Apertura: Departamento Administración de Compras, sito en Hipólito Yrigoyen N° 370, 5to. Piso, Oficina 5830. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 16:00, Tel. 4347- 3253/2845/2932/2606.

C.C. 3.582 / mar. 27 v. abr. 18

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 11/17

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 28491-S-2016.

Objeto: "Reparación de losas de hormigón y obras complementarias en Zona D".

Fecha y Hora de Apertura: 20 de abril de 2017 - 10:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 14.788,64 (Pesos catorce mil setecientos ochenta y ocho con sesenta y cuatro centavos).

Presupuesto Oficial: \$ 14.788.640 (Pesos catorce millones setecientos ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta).

Plazo de ejecución: 180 (Ciento ochenta) días corridos.

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras - 2° piso - Edificio Municipal - Belgrano 3747, General San Martín, Prov. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, en horario de 9:00 a 15:00.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 3.584 / mar. 27 v. mar. 28

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 8/17

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 28490-S-2016.

Objeto: "Reparación de losas de hormigón y obras complementarias en Zona C".

Fecha y Hora de Apertura: 20 de abril de 2017 - 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 14.962,62 (Pesos catorce mil novecientos sesenta y dos con sesenta y dos centavos).

Presupuesto Oficial: \$ 14.962.624 (Pesos catorce millones novecientos sesenta y dos mil seiscientos veinticuatro).

Plazo de ejecución: 180 (Ciento ochenta) días corridos.

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras - 2° piso - Edificio Municipal - Belgrano 3747, General San Martín, Prov. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura en horario de 9:00 a 14:00.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 3.585 / mar. 27 v. mar. 28

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 10/17

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 28488-S-2016.

Objeto: "Reparación de losas de hormigón y obras complementarias en Zona A".

Fecha y Hora de Apertura: 20 de abril de 2017 - 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 15.554,49 (Pesos quince mil quinientos cincuenta y cuatro con cuarenta y nueve centavos).

Presupuesto Oficial: \$ 15.554.487 (Pesos quince millones quinientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete).

Plazo de ejecución: 180 (Ciento ochenta) días corridos.

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras - 2° piso - Edificio Municipal - Belgrano 3747, General San Martín, Prov. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de apertura en horario de 9:00 a 14:00.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 3.586 / mar. 27 v. mar. 28

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 9/17

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 28489-S-2016.

Objeto: "Reparación de losas de hormigón y obras complementarias en Zona B".

Fecha y Hora de Apertura: 20 de abril de 2017 - 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 15.302,95 (Pesos quince mil trescientos dos con noventa y cinco centavos).

Presupuesto Oficial: \$ 15.302.952 (Pesos quince millones trescientos dos mil novecientos cincuenta y dos).

Plazo de ejecución: 180 (Ciento ochenta) días corridos.

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras - 2° piso - Edificio Municipal - Belgrano 3747, General San Martín, Prov. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (Cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura en horario de 9:00 a 14:00.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 3.587 / mar. 27 v. mar. 28

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 71/17

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de víveres secos.

Fecha Apertura: 18 de abril de 2017, a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 3682. (Son pesos tres mil seiscientos ochenta y dos).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras,

Departamento Llamados.

C.C. 3.589 / mar. 27 v. mar. 28

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 73/17**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de víveres secos.
 Fecha Apertura: 17 de abril de 2017, a las 13:00 horas.
 Valor del Pliego: \$ 11.329. (Son pesos once mil trescientos veintinueve).
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de atención de 8:00 a 14:00.
 Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
 Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
 Dirección de Compras,
 Departamento Llamados.

C.C. 3.590 / mar. 27 v. mar. 28

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 8717**

POR 5 DÍAS - Motivo: Provisión de artefactos de iluminación.
 Fecha apertura: 19 de abril de 2017, a las 12:30 horas.
 Valor del Pliego: \$ 18872. (Son pesos dieciocho mil ochocientos setenta y dos)
 Expediente N°: 16074/Int/16.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de atención de 8:00 a 14:00.
 Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
 Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
 Dirección de Compras,
 Departamento Llamados.

C.C. 3.591 / mar. 27 v. mar. 31

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 54/17**

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de instalación de red de gas interna en Subsecretaría de Servicios Públicos Zona Norte (Asamblea 250, La Tablada).
 Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 24 de abril de 2017 a las 10:00 horas.
 Valor del Pliego: \$1.569.- (Son pesos un mil quinientos sesenta y nueve).
 Expediente N°: 19049/Int/16.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de atención de 8:00 a 14:00.
 Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
 Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
 Dirección de Compras,
 Departamento Llamados.

C.C. 3.592 / mar. 27 v. mar. 31

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 53/17**

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de acondicionamiento en el microestadio Juan Domingo Perón, ubicado en Av. J.M. de Rosas (Ruta Nac. N° 3) km. 32, de la Localidad de González Catán.
 Fecha de Presentación de sobres y apertura: 19 de abril de 2017 a las 10:00 horas.
 Valor del Pliego: \$ 1.559. (Son pesos un mil quinientos cincuenta y nueve).
 Expediente N°: 18848/Int/16.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de atención de 8:00 a 14:00.
 Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
 Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
 Dirección de Compras,
 Departamento Llamados.

C.C. 3.593 / mar. 27 v. mar. 31

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 60/17**

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de acondicionamiento en Unidad de Salud Saturnino Seguro, ubicada en la calle Necochea 4226 de la Localidad de La Tablada.
 Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 19 de abril de 2017 a las 11:30 horas.
 Valor del Pliego: \$ 1.588.- (Son pesos un mil quinientos ochenta y ocho).
 Expediente N°: 13882/Int/16.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de atención de 8:00 a 14:00.
 Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
 Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
 Dirección de Compras,
 Departamento Llamados.

C.C. 3.594 / mar. 27 v. mar. 31

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Privada N° 63/17**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de leche en polvo.
 Fecha Apertura: 12 de abril de 2017, a las 10:00 horas.
 Valor del Pliego: \$ 3965. (Son pesos tres mil novecientos sesenta y cinco).
 Expediente N°: 01798/Int/17.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de atención de 8:00 a 14:00.
 Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
 Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
 Dirección de Compras,
 Departamento Llamados.

C.C. 3.595 / mar. 27 v. mar. 28

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 64/17**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de cascote grueso y tosca.
 Fecha Apertura: 17 de abril de 2017, a las 12:00 horas.
 Valor del Pliego: \$ 1472. (Son pesos mil cuatrocientos setenta y dos).
 Expediente N°: 01782/Int/17.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de atención de 8:00 a 14:00.
 Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
 Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
 Dirección de Compras,
 Departamento Llamados.

C.C. 3.596 / mar. 27 v. mar. 28

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 46/17**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de medicamentos
 Fecha Apertura: 17 de abril de 2017, a las 9:00 horas.
 Valor del Pliego: \$ 2402. (Son pesos dos mil cuatrocientos dos).
 Expediente N°: 20514/Int/16
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de atención de 8:00 a 14:00.
 Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
 Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
 Dirección de Compras,
 Departamento Llamados.

C.C. 3.597 / mar. 27 v. mar. 28

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 47/17**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de medicamentos.
 Fecha Apertura: 18 de abril de 2017, a las 9:00 horas.
 Valor del Pliego: \$ 4180. (Son pesos cuatro mil ciento ochenta).
 Expediente N°: 20494/Int/16.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de atención de 8:00 a 14:00.
 Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
 Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
 Dirección de Compras,
 Departamento Llamados.

C.C. 3.598 / mar. 27 v. mar. 28

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Privada N° 11.631**

POR 1 DÍA - Objeto: Cambio de piso y adecuaciones varias - Sucursal Los Tolos.
 Presupuesto Oficial (IVA incluido): \$ 1.580.994,00.
 Fecha de la Apertura: 5/04/2017 a las 11:30 horas.
 Valor del Pliego: \$ 0.
 Fecha tope para efectuar consultas: 28/03/2017.
 Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Compras y Licitaciones - Expediente - Próximas Aperturas" o en el Departamento de Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00.
 La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 Tel. 4126-2857 – interno 22738.

C.C. 3.599

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Privada N° 11.632
Prórroga**

POR 1 DÍA - Expediente N° 64.424. Objeto: Abono de mantenimiento de cobertura semi-integral - preventivo, predictivo y correctivo - con provisión parcial de repuestos, de las cámaras de media tensión e interruptores generales en los edificios de Casa Central "Presidente Arturo Jauretche", Anexo Esquina y Guanahani.

Tipología de Selección: Etapa Única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Se comunica que la mencionada licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 17/03/2017 a las 11:30 hs., ha sido prorrogada para el día 31/03/2017 a las 11:30 hs.

Importante: La presente información es a sólo efecto de comunicar la prórroga de la apertura dispuesta. No significando ello de manera alguna ampliación del plazo para efectuar consultas.

Nota: Consultas y retiro de la Documentación en el Departamento de Licitaciones - Of. de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580, Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma Buenos Aires, Edificio Guanahani, en el horario de 10:00 a 14:30 o en la página Web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (Icono Compras y Licitaciones).

Teléfono: 4126-2854 - interno 22854.

ftacconi@bpba.com.ar

C.C. 3.600

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Privada N° 11.637**

POR 1 DÍA - Expediente N° 64.472.

Tipología: Etapa única.

Modalidad: Orden de compra diferida.

Objeto: Adquisición de cámaras domo.

Fecha de la Apertura: 03/04/2017 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Fecha tope para efectuar Consultas: 27/03/2017.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 2/04/2017.

(<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tel.: 4126-2852 Interno: 22735.

gignatti@bpba.com.ar

C.C. 3.601

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Privada N° 11.639**

POR 1 DÍA - Expediente N° 64.477.

Tipología: Etapa única.

Modalidad: Orden de compra cerrada

Objeto: Adquisición de equipamiento cctv - monitores 23" y cámaras domo.

Fecha de la apertura: 30/03/2017 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Fecha tope para efectuar consultas: 23/03/2017.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 29/03/2017.

(<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tel. 4126-2852 Interno: 22735

jalonsotealdi@bpba.com.ar

C.C. 3.602

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y COOP. INTERGUBERNAMENTAL****Licitación Pública N° 27/17**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la renovación y reconvención por tecnología Led en Av. 60 desde Av. 1 a Plaza Rocha.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de apertura: 21/04/2017.

Hora: 9:00.

Expediente N°: 4061-1011922/2017.

Presentación de sobres de Oferta: Hasta una (1) hora antes de la hora de apertura fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 1 % del presupuesto oficial.

Valor del Pliego: Fijase el precio en la suma de pesos cuatro mil doscientos con 00/100 (\$ 4.200, 00).

Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en la página web www.laplata.gov.ar. Asimismo podrá retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53, hasta el día 11 de abril de 2017. A fin de ser considera-

dos en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser solicitado hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, a la casilla de correo electrónico licitacionespublicasmpl@gmail.com, indicando razón social y CUIT de la firma que va a participar, y retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8:00 a 13:30.

Horario: De 8:30 a 13:30.

C.C. 3.603 / mar. 28 v. mar. 29

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**Licitación Pública N° 5/17**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 26 de abril de 2017, a las 9:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la Obra de "Ampliación y Remodelación de la Delegación de General Rojo".

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00, previo pago de la suma de \$ 4.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51 - Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación. Presupuesto Oficial: \$ 4.255.197,37.

C.C. 3.604 / mar. 28 v. mar. 29

**MUNICIPALIDAD DE GRAL. PUEYRREDÓN
ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO****Licitación Pública N° 4/17**

POR 2 DÍAS - "Reconstrucción de pavimentos asfálticos".

Fecha de Apertura: 18 de abril de 2017 - 11:00 hs.

Presupuesto oficial: \$ 29.617.800,00.

Garantía de oferta: \$ 296.178,00.

Pliegos sin cargo.

Informes y consultas de Pliegos: Oficina de Compras del EMVIAL - Avda. Pte. Perón Km. 7.5 (ex Ruta 88) - (7601) Batán - En horario de 8:30 a 13:30 de lunes a viernes.

Tel. (0223)464-8425 (Int. 101) - Fax (0223) 464-8425 (Int. 103).

Email compras@emvial.gov.ar

C.C. 3.612 / mar. 28 v. mar. 29

MUNICIPALIDAD DE CHASCOMÚS**Licitación Pública N° 4/17**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 4/17 "Para la compra de camiones nuevos 0 Km., 2 cajas, para recolección y compactación nuevas y 197 contenedores para RSP.

El Pliego de Bases y Condiciones estará a disposición de quienes deseen consultarlo en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chascomús sita en la Calle Crámer 270 de lunes a viernes de 8 a 13 hs.

Presupuesto Oficial

Ítem 1: \$ 2.420.320 (Dos millones cuatrocientos veinte mil trescientos veinte)

Ítem 2: 1.023.230 (Un millón veintitrés mil doscientos treinta).

Ítem 3: 1.544.446,51 (Un millón quinientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis con 51/100).

Valor del Pliego \$ 2500,00.

Lugar y fecha de apertura: Palacio Municipal - Crámer 270 - 17 de abril de 2017 Hora: 10:00.

C.C. 3.614 / mar. 28 v. mar. 29

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Pedido Público de Ofertas N° 34/17**

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su locación en la ciudad de Monte Hermoso, Departamento Judicial Bahía Blanca, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial - Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles - Secretaría de Administración - calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Bahía Blanca, calle Moreno N° 215, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 10 de abril del corriente año a las 10:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-475/14.

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 3.615 / mar. 28 v. mar. 30

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Pedido Público de Ofertas N° 58/17**

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de Tandil, Departamento Judicial Azul, con destino al traslado del Tribunal del Trabajo.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial - Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles - Secretaría de Administración- calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Azul, Av. Pte. Perón N° 525 (Ex Humberto 1°), en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 12 de abril del corriente año a las 10:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-1737/10.
Secretaría de Administración.
Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 3.616 / mar. 28 v. mar. 30

MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 8/17

POR 3 DÍAS - Expediente 4020-4990/17 Denominación: "Provisión de mano de obra para la Construcción Cordón Cuneta Barrio Néstor Kirchner Carlos Tejedor".

Decreto N° 872/17.
Fecha de Apertura: 12/04/2017, hora: 10:00.
Valor del Pliego: \$ 531.

Presupuesto Oficial: \$ 3.887.000. (Pesos tres millones ochocientos ochenta mil).
Consulta y/o adquisición de pliegos: Palacio Municipal, Oficina de Compras, Almirón 301, Carlos Tejedor,
Horario: 7 a 13.

C.C. 3.619 / mar. 28 v. mar. 30

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Licitación Pública N° 4/17

POR 2 DÍAS - Expte. N° S/1275/2017. "Mano de Obra, Materiales, Maquinarias y Herramientas para la Limpieza, Riego Asfáltico y Realización de Carpeta Asfáltica, en la Repavimentación de la Av. 3 e/los Paseos 110 a 124; el Paseo 104 e/Av. Costanera y Av. 3 y de Av. 4 e/los Paseos 106 y 107, de la Localidad de Villa Gesell".

Presupuesto Oficial: \$ 6.498.620,00.
Valor del Pliego: \$ 6.499,00.
Fecha de Apertura: 12 de abril de 2017 - Hora 12:30.
Lugar: Municipalidad de Villa Gesell - Avda. 3 N° 820.

El Pliego se podrá consultar y adquirir en la Oficina de Compras, 1° Piso, hasta el día 7 de abril de 2017, en el horario de 8:30 a 13:30.

C.C. 3.631 / mar. 28 v. mar. 29

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Licitación Pública N° 3/17

POR 2 DÍAS - Expte. N° S/1272/2017. "Mano de Obra, Materiales, Maquinarias y Herramientas para la Pavimentación del Paseo 112 e/Av. Circunvalación y Av. 27; La Av. 27 e/Paseos 112 a 105; y el Paseo 105 hasta Av. 22, en una Extensión Aprox. de 12.500 m2, a realizarse en Carpeta Asfáltica de 8 cm. de espesor, contenidas con Cordón de Contención de 15 cm. de espesor y 30 cm. de alto y con Cunetas de Hormigón de 18 cm. de espesor, de la Localidad de Villa Gesell".

Presupuesto Oficial: \$ 11.151.445,00.
Valor del Pliego: \$ 11.151,44.
Fecha de Apertura: 12 de abril de 2017 - Hora 11:00.
Lugar: Municipalidad de Villa Gesell - Avda. 3 N° 820.

El Pliego se podrá consultar y adquirir en la Oficina de Compras, 1° Piso, hasta el día 7 de abril de 2017, en el horario de 8:30 a 13:30.

C.C. 3.632 / mar. 28 v. mar. 29

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Licitación Pública N° 5/17

POR 2 DÍAS - Expte. N° S/1497/2017. "Adquisición de Materiales para ser Utilizados en la Instalación de la Red de Distribución, para el Servicio de Cloacas en el Partido de Villa Gesell".

Presupuesto Oficial: \$ 2.618.000,00.
Valor del Pliego: \$ 2.618,00.
Fecha de Apertura: 12 de abril de 2017 - Hora 13:30.
Lugar: Municipalidad de Villa Gesell - Avda. 3 N° 820.

El Pliego se podrá consultar y adquirir en la Oficina de Compras, 1° Piso, hasta el día 7 de abril de 2017, en el horario de 8:30 a 13:30.

C.C. 3.633 / mar. 28 v. mar. 29

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Licitación Pública N° 6/17

POR 2 DÍAS - Expte. N° S/1658/2017. "Adquisición de Tirantes de Madera, de Pino Tratado y Cepillado Tipo Deck, para la realización del Cambio de Piso en la Rambla ya existente, sita en Costanera e/el Paseo 116 y Calle 302, de la Ciudad de Villa Gesell".

Presupuesto Oficial: \$ 3.301.200,00.
Valor del Pliego: \$ 3.301,20.

Fecha de Apertura: 17 de abril de 2017 - Hora 11:00.
Lugar: Municipalidad de Villa Gesell - Avda. 3 N° 820.

El Pliego se podrá consultar y adquirir en la Oficina de Compras, 1° Piso, hasta el día 12 de abril de 2017, en el horario de 8:30 a 13:30.

C.C. 3.634 / mar. 28 v. mar. 29

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Licitación Pública N° 7/17

POR 2 DÍAS - Expte. N° S/1661/2017. "Adquisición de Luminarias Led para ser destinadas en la Reconversión Lumínica en la Av. Buenos Aires, Av. 3 hasta el Paseo 124 y en la Zona del Microcentro, de la Ciudad de Villa Gesell".

Presupuesto Oficial: \$ 3.270.000,00.
Valor del Pliego: \$ 3.270,00.
Fecha de Apertura: 17 de abril de 2017 - Hora 12:30.
Lugar: Municipalidad de Villa Gesell - Avda. 3 N° 820.

El Pliego se podrá consultar y adquirir en la Oficina de Compras, 1° Piso, hasta el día 12 de abril de 2017, en el horario de 8:30 a 13:30.

C.C. 3.635 / mar. 28 v. mar. 29

MUNICIPALIDAD DE BRANDSEN

Licitación Pública N° 2/17

POR 2 DÍAS -Licitación Pública N° 2/17- Expediente N° 4015-20.600/2017. Llámase a Licitación Pública para: "Obra de pavimentación de Av. Las Heras e/ Magdalena de Fait y Berutti de Brandsen" conforme al Pliego, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos siete millones quinientos cuarenta y dos mil cuatrocientos treinta y ocho con 10/100 (\$ 7.542.438,10).

El Pliego de Bases y Condiciones estará para su venta en la Municipalidad de Brandsen, Dirección de Contrataciones y Licitaciones, sita en Sáenz Peña 752, Brandsen, a partir del día 27 de marzo de 2017 hasta el día 11 de abril de 2017, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 hs.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

El acto de Apertura de las Propuestas tendrá lugar en la Municipalidad de Brandsen, Dirección de Licitaciones y Contrataciones, sita en Sáenz Peña N° 752, el día 12 de abril de 2017, a las 12:00 hs.

C.C. 3.636 / mar. 28 v. mar. 29

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G. DE LAS FLORES

Licitación Privada N° 5/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2997-646/2016. Fijase fecha de apertura el día 31 de marzo de 2017, a las 9 hs. para la Licitación Privada N° 5/16, por la reparación de dos respiradores philips maquet para cubrir las necesidades de este Hospital, correspondientes al período 2017, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal General de Las Flores, calle Abel Guaresti s/n°, La Flores, Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la pág. web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal Gral. de Las Flores - Oficina de Compras Abel Guaresti s/n° Las Flores (7200).
Tel/Fax (02244) 45-2883/45-2046.

C.C. 3.626

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I. COLONIA DR. DOMINGO CABRED

Licitación Privada N° 1/17

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 1/2017, para la adquisición de productos alimenticios para cubrir el período abril-junio del ejercicio de 2017 con destino al Hospital Interzonal Colonia Dr. Domingo Cabred de Open Door.

Apertura de Propuestas: Día 31 de marzo de 2017 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Colonia Dr. Domingo Cabred, sito en la calle Avenida Cabred y Juan de Dios Filiberto de la Localidad de Open Door, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario Administrativo (8:00 a 13:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.
Tel. 02323-496061.

C.C. 3.627

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I. COLONIA DR. DOMINGO CABRED

Licitación Privada N° 2/17

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 2/2017, para la adquisición de productos alimenticios para cubrir el período abril-junio del ejercicio de 2017 con destino al Hospital Interzonal Colonia Dr. Domingo Cabred de Open Door.

Apertura de Propuestas: Día 31 de marzo de 2017 a las 12:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Colonia Dr. Domingo Cabred, sito en la calle Avenida

Cabred y Juan de Dios Filiberto de la Localidad de Open Door, donde podrán retirarse el Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario Administrativo (8:00 a 13:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.
Tel. 02323-496061.

C.C. 3.628

Varios

PAMPA ENERGÍA S.A. PETROBRAS ARGENTINA S.A. PETROBRAS ENERGÍA INTERNACIONAL S.A. ALBARES RENOVABLES ARGENTINA S.A.

POR 3 DÍAS - De conformidad con lo dispuesto por el Art. 83, inciso 3° de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias, se hace saber que la sociedad Pampa Energía S.A., con sede social en Maipú 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscrita originalmente en el Registro Público a cargo de la IGJ bajo el N° 60, Folio 35, Libro 47, Tomo "A" de Estatutos Nacionales con fecha 21 de febrero de 1945 y posteriormente el reordenamiento de su estatuto social fue inscripto en el Registro Público a cargo de la IGJ bajo el N° 7066, libro 35 de Sociedades por Acciones; Petrobras Argentina S.A., con sede social en Maipú 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscrita originalmente en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el N° 759, folio 569, libro 47, tomo "A" de Estatutos Nacionales con fecha 7 de noviembre de 1947 y posteriormente la adecuación de su estatuto social a la Ley 19.550 fue inscripta en el mencionado Juzgado bajo el N° 3917 del libro 84, tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales con fecha 16 de noviembre de 1976; Petrobras Energía Internacional S.A. con sede social en Maipú 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscrita en el Registro Público a cargo de la Inspección General de Justicia bajo el N° 17089 del libro 13 de Sociedades por Acciones con fecha 14 de noviembre de 2000; y Albares Renovables Argentina S.A. con sede social en Castelli 63, Chivilicoy, Provincia de Buenos Aires, e inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires en la matrícula 129395, legajo 224319, con fecha 11 de julio de 2016, han resuelto por sus Asambleas Extraordinarias de fecha 16/02/2017, la fusión por absorción por parte de Pampa Energía S.A. de la totalidad de los activos y pasivos de Petrobras Argentina S.A., Petrobras Energía Internacional S.A. y Albares Renovables Argentina S.A., las que se disolverán sin liquidarse, aprobando asimismo el compromiso previo de fusión por absorción y el prospecto de fusión pertinente. Se informa que (i) de acuerdo con la normativa vigente, con fecha 23 de diciembre de 2016 los Directorios de Pampa Energía S.A., Petrobras Argentina S.A., Petrobras Energía Internacional S.A. y Albares Renovables Argentina S.A. aprobaron el compromiso previo de fusión de fecha 23 de diciembre de 2016; (ii) Petrobras Argentina S.A., Petrobras Energía Internacional S.A. y Albares Renovables Argentina S.A. se disolverán anticipadamente sin liquidarse y consecuentemente Petrobras Argentina S.A. solicitará la cancelación de la oferta pública de sus acciones; (iii) Pampa Energía S.A. aumentará su capital social de la suma de \$ 1.836.494.690 a la suma de \$ 1.938.368.431, es decir en la suma de \$ 101.873.741, mediante la emisión de 101.873.741 acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal \$ 1 y con derecho a 1 voto por acción, y solicitará la oferta pública y el listado de las nuevas acciones; (iv) conforme al correspondiente Estado de Situación Financiera Consolidado de Fusión al 31 de octubre de 2016, la valuación del activo de Pampa Energía S.A. era de \$ 20.966 millones, la valuación del pasivo era de \$ 13.158 millones y su patrimonio neto era de \$ 7.808 millones; la valuación del activo de Petrobras Argentina S.A. era de \$ 32.827 millones, la valuación del pasivo era de \$ 18.072 millones y su patrimonio neto era de \$ 14.755 millones; la valuación del activo de Petrobras Energía Internacional S.A. era de \$ 683 millones, la valuación del pasivo era de \$ 55 millones y su patrimonio neto era de \$ 628 millones; la valuación del activo de Albares Renovables Argentina S.A. era de \$ 385 millones, la valuación del pasivo era de \$ 170 millones y su patrimonio neto era de \$ 215 millones; y luego de la fusión, la valuación del activo de Pampa Energía S.A. ascenderá a \$ 49.772 millones, la valuación del pasivo a \$ 38.017 millones y su patrimonio neto a \$ 11.755 millones. Las oposiciones de los acreedores, conforme al Art. 83, inciso 3° de la Ley 19.550 y sus modificatorias, se deberán cursar dentro del plazo de 15 días contados desde la fecha de la última publicación del presente aviso, en el horario de 10:00 hs. a 18:00 hs., de lunes a viernes, en Maipú 1, piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las cartas de oposición deberán presentarse en doble ejemplar y con indicación de: (i) nombre del oponente; (ii) detalle de sus respectivos créditos con indicación de su naturaleza y monto; y (iii) copia de toda documentación respaldatoria que acredite la calidad de acreedor del oponente, incluyendo, sin limitación, toda factura que evidencie la existencia del crédito. Federico Cafasso, Abogado.

L.P. 16.865 / mar. 23 v. mar. 28

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Rodríguez

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Rodríguez, en virtud de lo dispuesto por el Art. 6 inc. d) de la Ley Nacional 24.374 cita y emplaza por treinta días a las siguientes personas físicas o jurídicas y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles ubicados en la Jurisdicción del Partido General Rodríguez. Las oposiciones deberán presentarse por escrito, ante el Notario Marina A. Quagliariello, Integrante Interina del R.N.R.D. N° 1, ubicado en 2 de Abril 793, 1° piso, oficina 2 de General Rodríguez, los días martes a jueves de 10 a 16 hs.

N° - Orden - N° de Expediente - Nomenclatura Catastral - Ubicación - Titular - Dominio

1 - 2147-46-1-3/2012 - II; B; Mz. 3-b P. 6 - SOLIS N° 1251, B° Los Perales de General Rodríguez - IRIGOYEN e IRIONDO Simón Bernardo; Bernardo Ángel; Juan Ramón; José Luis; Carmen; Mercedes; Mariano Andrés

2 - 2147-46-1-59/2013 - I; A; Mz. 123 P. 13 - ARROYO DESENGAÑO N° 350, B° Los Viveros de General Rodríguez - SENISE, Francisco Antonio y María Angélica RAMOS, Francisco Pablo DOGLIOLO María Luisa; Juan María; Domingo Demetrio; María Magdalena Luisa y José María Sixto

3 - 2147-46-1-50/2015 - II; G; Mz. 166; P. 12 - ASUNCIÓN N°120, B° Sarmiento, de General Rodríguez - DAMICO, José Antonio

4 - 2147-46-1-2/2016 - VI; D; Mz. 203; P. 13 - LAS MONTONERAS N°450, B° Güemes, de General Rodríguez - CEIBAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

5 - 2147-46-1-34/2016 - V; C;Mz. 14; P. 7 - EL PEREGRINO N° 546, B° Agua de Oro, de General Rodríguez - SOCIEDAD INMOBILIARIA Y FINANCIERA AGUA DE ORO

6 - 2147-46-1-39/2016 - V; C;Mz. 76; P. 23 - EL ARTESANO N° 1933, B° Agua de Oro, de General Rodríguez - SOCIEDAD INMOBILIARIA Y FINANCIERA AGUA DE ORO

7 - 2147-46-1-61/2016 - V; V; Mz. 245; P. 14 - DEFENSA N° 2204, B° Agua de Oro de General Rodríguez - ROTONDARO Vicente

8 - 2147-46-1-70/2016 - V; D; Mz. 86; P. 9 - ROLDÁN N° 860, B° Los Naranjos de General Rodríguez - PEREZ BALDERO María de los Dolores Joaquina

9 - 2147-46-1-80/2016 - I; D; Qta: 29; Mz. 29 c; P. 6 - LÁINEZ N° 384, B° Villa Vengochea de General Rodríguez - SOLARZ Emilio José

10 - 2147-46-1-82/2016 - V; T; Mz. 180; P. 9 - NECOCHEA N° 293, B° Vengochea, de General Rodríguez - GARCÍA y VENGOCHEA Fanny Zulima del Carmen Mónica y VENGOCHEA y LAVALLÉN Mario Alejo

11 - 2147-46-1-83/2016 - I; D; Qta: 3Mz. 3c; P. 19 - PAULINO HERNÁNDEZ N° 1012, B° Escasany, de General Rodríguez - "AIFA" ASOCIACIÓN INMOBILIARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

12 - 2147-46-1-92/2016 - V; C; Mz. 134; P. 5 - LARREA N° 1360, B° Pque. Los Cedros, de General Rodríguez - GARCÍA Alberto Antonio

13 - 2147-46-1-94/2016 - V; D; Mz. 200; P. 8 - ENCARNACIÓN N° 625, B° Güemes, de General Rodríguez - CEIBAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

14 - 2147-46-1-126/2016 - V; C; Mz. 264; P. 8 - LO OLMOS N° 471, B° Maravilla del Oeste, de General Rodríguez - PADUA INMOBILIARIA Y COMERCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA

15 - 2147-46-1-95/2016 - V; C; Mz. 9; P. 12 - HIPÓLITO YRIGOYEN N° 220, B° Parque Rivadavia, de General Rodríguez - SOCIEDAD INMOBILIARIA Y FINANCIERA AGUA DE ORO

16 - 2147-46-1-107/2016 - II; L; Mz. 43; P. 16 - CALLE V N° 220, B° Parque Granaderos, de General Rodríguez - PARQUE GRANADEROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

17 - 2147-46-1-108/2016 - I; D; Qta: 6; Mz. 6 b; P. 11 - PEDRO WHELAN N° 861, Centro, de General Rodríguez - BELLICANTE María

18 - 2147-46-1-109/2016 - V; T; Mz. 12; P. 9 - CAMINO A SAN FERNANDO N° 675, B° Altos del Oeste, de General Rodríguez - URBANIZACIONES TORRES MOLINOS

19 - 2147-46-1-110/2016 - V; C; Mz. 205; P. 1 - LOS CLAVELLES N° 1162, B° Maravilla del Oeste, de General Rodríguez - PADUA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA SOCIEDAD ANÓNIMA

20 - 2147-46-1-114/2016 - I; A; Mz. 115; P. 15 - SOLDADO ARGENTINO N° 261, B° Los Viveros, de General Rodríguez - ALONSO Alejo PERDIGUERO Ramón

21 - 2147-46-1-116/2016 - I; E; Mz. 24; P. 9 - SOLANET N° 556, B° Los Cedros, de General Rodríguez - PEROTTI EDUARDO AMBROSIO

22 - 2147-46-1-128/2016 - II; A; Mz. 25 b; P. 5 - BELISARIO ROLDÁN N° 117, B° Parque La Argentina, de General Rodríguez - BALTICO RÍO DE LA PLATA COMPANÍA INDUSTRIAL Y EXPORTADORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

23 - 2147-46-1-131/2016 - I; D; Qta: 28; Mz. 28 c; P. 29 - ALFONSINA STORNI N° 175, B° Vengochea, de General Rodríguez - MARÍA LAURA ASUNCIÓN TRAPANI de CORREGA -ASUNTA TRAPANI de GUTIÉRREZ - MIGUEL TRAPANI

24 - 2147-46-1-148/2016 - I; E; Mz. 8; P. 5 - ALVEAR N° 1526, B° Los Cedros, de General Rodríguez - CONTAMESSI ANDRÉS

25 - 2147-46-1-150/2016 - II; G; Mz. 228; P. 11 - LA RIOJA N° 357, B° Santa Brígida, de General Rodríguez - NORBERTO SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL NÚMERO 1 DEL PARTIDO DE BOLÍVAR CON EXTENSIÓN AL REGISTRO REGULARIZACIÓN DOMINIAL N°1 DE DAIREAUX.-

Marina Quagliariello, Notario.

C.C. 3.247 / mar. 23 v. mar. 28

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Bolívar

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Número 1 del Partido de Bolívar

Cita y emplaza al/los titulares de dominio, sucesiones indivisas, personas físicas y/o jurídicas, o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (L. 24.374 Art.6°. Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio sito en Edison y Las Heras de la Ciudad y Partido de Bolívar, en el horario de 8:30 a 12 y de 15:30 a 19:30.

1) Expediente Legajo n°2147-019-1-8-2016 - Circunscripción: I-Sección:A-Manzana:106-Parcela: 4 Daireaux - Beherens de Karlau Cristina

2) Expediente Legajo n°2147-019-1-10-2016 - Circunscripción: I -Sección: A-Manzana: 2-Parcela: 15 Daireaux - Sánchez de Martín Petronilla

3) Expediente Legajo n°2147-019-1-12-2016 - Circunscripción: I -Sección: B-Manzana: 19 a-Parcela:2b- Daireaux - Sabbattini José Humberto

4) Expediente Legajo n° 2147-019-1-5-2016 - Circunscripción: I-Sección:A-Manzana:5-Parcela:10 Daireaux - Bazanta e Irazoqui Eduardo Antonio - Basanta e Irazoqui Jorge Alberto - Basanta Ramón Gerardo Antonio

5) Expediente Legajo n° 2147-019-1-6-2016 - Circunscripción I-Sección: B-Quinta 22-Manzana: 22h-Parcela 4 Daireaux - Gonflane Blas

6) Expediente Legajo n° 2147-019-1-3-2017 - Circunscripción: I-Sección:A-Manzana:111-Parcela 5 a- Daireaux - Salvatierra Martín

7) Expediente Legajo n°2147-019-1-4-2017 - Circunscripción: VIII-Sección:B-Quinta:4-Parcela:1 Daireaux - Barrios Pedro

- 8) Expediente Legajo nº 2147-019-1-5-2017 - Circunscripción: VIII-Sección: A-Manzana: 2- Parcela 16 Daireaux - Padilla Sebastián
- 9) Expediente Legajo nº 2147-019-1-6-2017 - Circunscripción: VII-Sección: A-Manzana: 48- Parcela: 1 Daireaux - Rodríguez Modesto
- 10) Expediente 2147-034-1-31-2016 - Circunscripción: VIII-Sección: A-Manzana:57-Parcela: 15 Daireaux - Serres Cambot Pedro
Escribano Osmar Ariel Pacho, Encargado.

C.C. 3.307 / mar. 23 v. mar. 28

COLEGIO DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Resolución Nº 8

La Plata, 31 de enero de 2017.

POR 3 DÍAS - VISTO la necesidad de establecer un parámetro temporal para la destrucción de expedientes sin movimiento del Tribunal de Disciplina, en atención al espacio inútil que ocupan los mismos;
Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

Artículo 1º: Identificados los expedientes del Tribunal de Disciplina de este Colegio que se encuentren sin movimiento por un plazo de quince (15) años o más a partir de la publicación de la presente, se procederá a la destrucción de los mismos.

Artículo 2º: Previa a la destrucción, este Consejo dictará la Resolución correspondiente, en la cual se identificarán los expedientes a destruir, explicitando los períodos de inactividad de los mismos.

Artículo 3º: La resolución que disponga la destrucción de expedientes, deberá darse a conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, en el diario de la zona de mayor difusión y en la página web de este Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires, anunciando la fecha en que se hará efectiva y haciendo saber el lugar en que se halla a disposición de los interesados la nómina de expedientes a destruir.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese a los Consejos de Distrito y archívese.

Héctor Fernández **Oswaldo Rinaldi**
Secretario Presidente

L.P. 16.974 / mar. 23 v. mar. 28

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se detallan a continuación, ubicados en la localidad de Orense, Partido de Tres Arroyos los cuales se encuentran en condiciones de ser adquiridos por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzca oposición en la sede del organismo, sito en Avda. Moreno Nº 245, de lunes a viernes en el horario de 7 a 14, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio del bien en el marco de la citada Ley:

* Circ. 18 – Sec. A - Manzana 11 - Parcelas 1 y 19 a 25 - Inscripto el dominio de todas ellas a nombre de PACHECO, Nicanor (Expte. Nº 4116-253124/2016).

* Circ. 18 – Sec. A - Manzana 11 - Parcelas 10 a 18 - Inscripto el dominio de todas ellas a nombre de MOLINE, Aníbal (Expte. Nº 4116-2253124/2016).

Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 3.314 / mar. 23 v. mar. 28

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se detalla a continuación, ubicado en la localidad de Reta, Partido de Tres Arroyos, el cual se encuentra en condiciones de ser adquirido por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzca oposición en la sede del organismo, sito en Avda. Moreno Nº 245 (Dirección de Políticas Tributarias), de lunes a viernes en el horario de 7 a 14, bajo apercibimiento, que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio del bien en el marco de la citada Ley:

Circ. XII - Secc. A - Manzana 56 - Parcela 13 - Partida Nro. 1151200, - Inscripto el dominio a nombre López Manuela y Nicolás (Expte. Nro. 4116-257.194/2017).

Pablo M. Abraham, Encargado OMIC Tierras.

C.C. 3.315 / mar. 23 v. mar. 28

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se detallan a continuación, ubicados en la localidad de Micaela Cascallares, partido de Tres Arroyos, los cuales se encuentran en condiciones de ser adquiridos por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzcan oposición y regularicen la situación tributaria en la sede del organismo, sito en Avda. Moreno Nº 245, de lunes a viernes en el horario de 7 a 14 (Dirección de Políticas Tributarias), bajo apercibimiento que de no hacerlo se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio del bien en el marco de la citada Ley:

Circ. 08 – Sec. A - Manzana 60 - Parcelas 1, 2, 3, 4 y 5 - Partidas 39.780, 39.781, 39.782, 39.783 y 39.784 Inscripto el dominio a nombre de PIERES AUGUSTO (Expte. Nro. 4116-253064/2016).

Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 3.316 / mar. 23 v. mar. 28

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se detallan a continuación, ubicados en la ciudad de Tres Arroyos, los cuales se encuentran en condiciones de ser adquiridos por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzcan oposición y regularicen la situación tributaria en la sede del organismo, sito en Avda. Moreno Nº 245, de lunes a viernes en el horario de 7 a 14 (Dirección de Políticas Tributarias), bajo apercibimiento que de no hacerla se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio del bien en el marco de la citada ley:

* Circ. 02 – Sec. A - Manzana 57 J - Parcelas 18 - Partida 46.316 Inscripto el dominio a nombre de SABATINI ALFINI S.A. (Expte. Nro. 4116-250358/2016).

* Circ. 02 – Sec. A - Manzana 57 K - Parcelas 18 - Partida 46.317 Inscripto el dominio a nombre de SABATINI ALFINI S.A. (Expte. Nro. 4116-250358/2016).

Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 3.317 / mar. 23 v. mar. 28

DIRECCIÓN DE TIERRAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 3

POR 3 DÍAS – El Registro Notarial de Regularización Dominial Nº 3 de La Plata, en virtud de lo establecido por Ley 24.374 cita y emplaza por 30 días a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho a los siguientes inmuebles

Nro.	Circ.	Secc.	Chacra	Quinta	Fracc.	Mzna.	Parc.	Sub.p	Partida	Dirección	Titular de Dominio
2147-55-03-2491/2015	II	P		286		286-F	16		242493	153 Nº 1522 E/ 63 Y 64 LERANGE,	FRANCISCO HORACIO, AURORA, CATALINA ESTHER
2147-55-03-2336/2012	VI	CC				116	33		263553	426 Nº 3813 E/ 138 Y 139	PESOA, MARIO RAUL
2147-55-03-1892/10	III	C	112			112-D	4		182950	144 E/ 69 Y 70 Nº1821	ZARO Y RABOLLI, CARLOS, AMBROSIO MARIO
2147-55-03-2226/11	II	P		292		292-C	35		177458	62 Nº 2962 E/ 154 Y 155	SILVA ALCIRA BEATRIZ
2147-55-03-1787/10	III	A	25			25-P	16		280523	519 E/ 21 Y 22 BIANCHI Y BRECCIA,	ENRIQUE JULIAN; BRECCIA DE BIANCHI, EDELMIRA MARIA
2147-55-03-1922/11	II	A		13		13-A	10		76910	118 ESQ. 521 Nº 1102	EUSEBIO MANUEL FRANCISCO
2147-55-03-2384/13	III	D	224			224-M	3		149300	190E/50 Y 52 Nº 947	MIRANDA RICARDO
2147-55-03-2385/13	III	D	224			224-M	2		131775	190 e/ 50 y 52 nº 945	DE GREGORIO, VICENTE
2147-55-03-2429/14	III	B	44			44-J	16		291294	41 Nº 2321 E/ 141 Y 142	FERNANDEZ INES AMALIA
2147-55-03-2092/11	II	H		140		140- i	8		291889	30 bis e/ 525 y 526 nº 634	BELMONTE TIRONE JUAN CARLOS, FRANCISCO
2147-55-03-1097/98	VI	L				58	3-G		442979	414 BIS Nº 3067 E/ 149 Y 150	CHIRAMBERRO ISAURO
2147-55-03-2090/11	IV	F				51-B	14		140862	6E/476 Y 477 S/N	ANTOFF ANTONIO
2147-55-03-2113/11	IX	B		28	I		12		113507	92 E/ 4 Y 5 Nº 472	MONTORO VICENTE
2147-55-03-2433/14	II	D				9	27-B		77186	528 BIS Nº 508 E/ 115 Y 115 BIS	ALMANDOZ VICTORIA FRANCISCA
2147-55-03-1790/10	III	b	66			66--s	6		277286	50 bis e/ 145 y 146 nº 2505	ARMAGNI EDEMA AIDA Y ROTOLO HORA CIO COSMO
2147-55-03-2398/13	VI	L				7	26		223656	416E/ 143 Y 144	TAGLIAFERRO TOMAS
2147-55-03-1734/09	VI	cc				75	7		262444	430e/ 135 y 136 s/n	RONCORONI MARIO
2147-55-03-2096/11	III	D	161			161-H	28		167631	170E/ 524Y 525	HUALDE DE FILIBERTI , MARIA AMANDA
2147-55-03-2012/11	III	C	133			133-K	11		294446	71 E/157 BIS Y 158	BIANCHI,CESAR MARCOS
2147-55-03-1718/09	III	D	207			207-G	5		217070	187 E/ 517 Y 518 S/N	LAGO ARMANDO VICENTE
2147-55-03-1685/09	VII	M				198	15		265374	612E/ 124 Y 125 S/N	PEES DE MERCANTE HEDDY MABEL
2147-55-03-2177/11	IX	A				72-B	29		242742	80BIS E/ 1Y115 Nº268	RACCA PEDRO LUIS
2147-55-03-2227/11	VI	CC				123	7		263734	435 E/ 138Y139 ALVARIÑAS,	MANUEL; MEREGALLI, LUCIA DELFINA
2147-55-03-2227/11	VI	CC				123	8		263735	435E/ 138 Y 139	ALVARIÑAS LUCIA; ANA CANDIDA
2147-55-3-2134/11	IV	F				51-B	20		140868	476 E/ 5 Y 6 PEREZ AGUILAR Y	DALL'ORTO, MARTA RAMONA, ROBERTO ANGEL, JUAN JOSE, MARIA TERESA; DALL'ORTO DE PEREZ AGUILAR, MARIA

2147-55-3-1673/09	IX	N		84	13	133616	19 N° 2392 E/ 80 Y 81	CORTELEZZI NESTOR
2147-55-3-2418/13	II	L	204	204-F	14	293718	137 N° 44 E/ 32 BIS Y 33	ABREGU LIDIA MAGDALENA
2147-55-3-1783/10	III	C	132	132-i	8	255915	69 BIS E/ 160 Y 161 N° 3269	PAPE IRIS MARGARITA; RITINMSAS.A.
2147-55-3-2231/11	VI	U		71-D	5	258880	18 E/ 479 Y 480 S/N	TAMBORNINI OSIRIS ESMIL
2147-55-3-2555/16	III	B	77	77-R	12	256038	41 BIS E/151 Y 152	HICRERO S.R.L.
2147-55-3-2196/11	VI	G	5	5-B	3	130814	13 BIS E/ 423 BIS Y 424	FOGLIA ANTONIO
2147-55-3-2312/12	II	A	11	11-A	16	78093	529 N° 71 E/ 119 Y 120 MONTAÑA Y CARRERAS, MARCIANO MIGUEL; MARIA JUANA; ROSARIO TERESA; RAMONA AMELIA; SILVIA INES; Y ELSA NORA NOEMI	
2147-55-3-1961/11	III	G	400	400-C	5	148465	226 E/ 46 Y 47	CORETTI Y CACACEALFREDO ANDREA; CORETTI ALFREDO
2147-55-3-2366/13	III	B	86	86-N	9	166004	526E/ 154 Y 155	DI CIANNI, CARLOS ALBERTO
2147-55-3-1773/10	VII	M		142	5	234565	123E/ 608 Y 609 S/N	PEREZ RAMOS, JUAN MANUEL
2147-55-3-1805/10	IX	N		141-A	26	277552	82 N° 1364 E/ 22 Y 23	CARFAGNO DE GAMBONE, CARMELA
2147-55-3-2452/14	VI	P		19	9-A	112521	461 E/ 8 Y 9	DE SENA, CARMINE
2147-55-3-2507/15	III	A	10	10-M	18	151135	508 N° 1234 E/ 7 Y 8	POLIDORO de ADILARDI TERESA
2147-55-3-995/98	VI	K	21	1-A	5	335157	412 E/ 28 Y 28 BIS	GALEANO JORGE HUMBERTO

Las oposiciones deberán presentarse ante la Notaria Estela María Falocco, Titular del Registro Notarial de Regularización Dominial N°3 de La Plata, ubicado en calle 45 número 418 de La Plata, de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 hs. Díaz Falocco Federico Hernán, Colaborador.

C.C. 2.889 / mar. 23 v. mar. 28

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de La Plata, hace saber que el día 28 de abril de 2017, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Res. 2.049/2012 de la SCBA a través del Juzgado, de 49 legajos integrados por 663 expedientes, iniciados entre los años 1985 a 2006, uno iniciado en 1982 sobre Apremio. Todos paralizados antes de fecha 2 de marzo de 2011 cuya última actuación data de más de diez años o cinco años en el caso de los procesos de apremio (conforme art. 1° de Res. 2.049/12 SCBA y art. 115 Ac. 3.397). Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (art. 118 y 119 del Acuerdo 3.397/08) se encuentra en el presente Juzgado, sito en calle 13 entre 47 y 48 -planta baja -. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3.397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante el Juzgado dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3.397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3.397/08. Déjese debida constancia que el presente es con carácter gratuito. La Plata, 17 de marzo de 2017. Mariana E. Gelati, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.617 / mar. 28 v. mar. 30

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. (Ac. 3.397/08). El Señor Presidente del Tribunal del Trabajo N° 3 del Departamento Judicial de La Plata, Dr. Enrique Catani, hace saber por tres días que el 15 de mayo de 2017, a las 08.00 horas, se procederá a la destrucción de expedientes iniciados entre los años 1973 a 2006 paralizados antes del 02/03/11 y cuya última actuación data de más de diez años (conforme art. 1° Res. 2.049/12), cuyo listado obra en Mesa de Entradas de la presente dependencia a disposición de los interesados, ello a los efectos de los art. 120 y 121 de la Ac. 3.397. Augusto Gieri, Subjefe de Despacho -Dirección de Comunicación y Prensa-.

C.C. 3.618 / mar. 28 v. mar. 30

MUNICIPALIDAD DE BENITO JUÁREZ

POR 1 DÍA - Se cita y/o emplaza por (1) un día a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regulación dominial de Terreno ubicado en la ciudad de Benito Juárez, designado Catastralmente como: Circ.: I - Secc.: B - Qta. 13 - Mza. 13 b - Parcela 10 y 11. Sandra C. de Francesco, Asesora Legal.

C.C. 3.520

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4 Del Partido de Exaltación de la Cruz

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 4 del Partido de Exaltación de la Cruz a cargo de la Escribana Silvina Gallo de Alais, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, artículo 6°, inciso d) en el artículo 13 del Decreto Provincial 2.815/96, cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

2147-031-1-11/2016- GONZALEZ Eufemia Rosa, DNI 12.609.804 - Cir. I - Sec. C - Mza. 70- Pc. 13- , Calle José S. Sosa N° 370, Capilla del Señor (2812), Exaltación de la Cruz. Titular/res: GAGGERO Hugo Andrés y GAGGERO Rufino Alfredo, sin domicilio.

2147-031-1-6/2016- LISBOA Francisca Esther DNI 33.406.991 - Circ. II - Sec. L- Mza. 77 b - Pc 30- calle Alsina N° 672, Los Cardales, Partido de Exaltación de la Cruz (2814). Titular/res: BORRA DE SAN AGUSTIN Patrocinio: sin domicilio.-

2147-031-1-19/2016- GULARTE RODRIGUEZ Francisca Iracema, DNI 95.223.789. - Circ III- Sec. K- Mza. 29 - Pc. 5- Calle Isla Gran Malvina 1634, Pavón, Partido de Exaltación de la Cruz, (2812). Titular/res: VALLEGIANI Víctor Antonio. Sin domicilio.-

2147-031-1-17/2016- BARRAZA Oscar Rubén DNI 12.092.073 y Sra. y/o GONZALEZ Martín, DNI 13.108.715 y Sra. - Circ. II- Sec. Q- Mza. 173 -Pc 12- Calle El Palenque y Los Aromos, Pavón, Partido de Exaltación de la Cruz (2812). Titular/res: BOVIO Armando Julián; Bovio y Collante María Isabel, Bovio y Collante Carlos Alberto, Bovio y Collante Rosa Cristina, Collante del Rosario Carlota, sin domicilio.-

2147-031-1-18/2016- RODRIGUEZ Mercedes Alicia, DNI 10.520.455 y LEDESMA Salvador DNI 13.811.215 - Circ. II- Sec. Q - Mza. 140 - Pac. 14; Domicilio Ruta 6 Km

21,500 (La Madrina 49), Los Cardales, Partido de Exaltación de la Cruz, (2814). Titular/res: M.E.PEDUZZI SACIFI, domicilio: calle legal Maipú N° 655 Capital Federal.-

2147-031-1-13/2016- HUND Walter DNI 8.408.545 y Sra. - Circ III- Sec K -Mza. 28 - Pc 8- Calle Estrecho San Carlos s/n°, Pavon, Partido Exaltación de la Cruz, (2812). Titular/res: ALLEGUE José Carlos y ALLEGUE REGUEIRO José María, sin domicilio.-

2147-031-1-36/2015- TEJERA Juan Ramón DNI 20.100.470 y LOPEZ Cristina Francisca DNI 20.321.884- Circ. II- Sec. Q - Mza. 173- Pc. 5- , calle El Ceibo N° 236, Pavón, Partido de Exaltación de la Cruz (2812). Titular/res: ZEOLLA José Antonio, sin domicilio.-

2147-031-1-3/2016- FERREYRA Pedro Roberto D.N.I. 4.732.838. - Circ. I- Sec. D- Qta. 2 - Pc: 63 d, Calle 25 de Mayo N° 1715, Capilla del Señor, Partido de Exaltación de la Cruz (2812). Titular/res: SOSA José Emilio, sin domicilio.-

2147-031-1-12/2016- GOMEZ Laura Alejandra D.N.I. 18.068.135. - Circ. II- Sec. J- Qta. 31 - Pc.: 14, Calle Capilla del Señor N° 415, Los Cardales, Partido de Exaltación de la Cruz (2814). Titular/res: PRUDENCIO MOREIRA, domicilio: Diego Pombo N° 6336, San Martín.

2147-031-1-14/2016- SILVA Roa Haydee D.N.I. 4.501.692 y DIMURO Luis Oscar DNI 4.799.568. - Circ. I- Sec. B- Ch 3 - Mza. 3 u Pc.: 3, Calle Montalvo N° 1174, Capilla del Señor, Partido de Exaltación de la Cruz (2812). Titular/res: SEOANE Jorge José, sin domicilio.-

2147-031-1-15/2016- SOJ Clara Mabel D.N.I. 24.218.833. - Circ. III- Sec. Q- Mza. 5 - Pc.: 13, Calle Saavedra N° 589, Parque Sakura, Partido de Exaltación de la Cruz (2812). Titular/res: MARCIANO ORESTE OSCAR, sin domicilio.

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al R.N.R.D. N° 4 del Partido de Exaltación de la Cruz, con domicilio en la calle Esteban Urcelay N° 649 de la Ciudad de Capilla del Señor, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374. Silvina Gallo de Alair, Notaria.

C.C. 3.609 / mar. 28 v. mar. 30

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SUBSECRETARÍA DE CEMENTERIO

POR 1 DÍA - Se cita y emplaza a herederos de TOMÁS, ROBERTO JORGE, RUBEN JORGE DE GENNARO y MABEL PORTALEA de DE GENNARO, por un plazo de 15 días a presentarse en el Cementerio de la Municipalidad de Avellaneda, a efectos de regularizar el arrendamiento de la bóveda ubicada en la Sección: 25, División: 6°, Lotes: 29, 30 y 31. Sra. Silvia Graciela Cantero, Subsecretaria de Cementerio Municipal. Avellaneda, 01 de marzo de 2017.

C.F. 30.280

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SUBSECRETARÍA DE CEMENTERIO

POR 1 DÍA - se cita y emplaza a JOSÉ RAMÓN NEIRA y FERNANDO ALBERTO SÁNCHEZ y/o herederos, por un plazo de 15 días a presentarse en el Cementerio de la Municipalidad de Avellaneda, a efectos de regularizar el arrendamiento de la bóveda ubicada en la Sección: 16, División: 2°, Lotes: 9 y 10. Sra. Silvia Graciela Cantero, Subsecretaria de Cementerio Municipal. Avellaneda, 10 de marzo de 2017.

Av. 95.048

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SUBSECRETARÍA DE CEMENTERIO

POR 1 DÍA - Se cita y emplaza a herederos de MODESTO POSEE, MARÍA HAYDEE PASSER, JUAN PEDRO DUHALDE, JULIO PASSER, LYDIA PERICAS, PEDRO PERICAS, GRACIANA DUHALDE y DIONISIO SERVETINI y/o herederos, por un plazo de 15 días a presentarse en el Cementerio de la Municipalidad de Avellaneda, a efectos de retirar sus restos ubicados en la bóveda de la Sección: 9 bis, División: 5°, Lotes: 51 y 53, titularidad a favor de Alba María Pose, Marta Beatriz Pose y María Felipa Duhalde, caso contrario serán cremados o enviados al osario general según corresponda. Sra. Silvia Graciela Cantero, Subsecretaria de Cementerio Municipal de Avellaneda. Avellaneda, 14 de marzo de 2017.

Av. 95.047

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 1 DÍA - El Directorio en su sesión del 9/03/17, resolvió fijar el valor del anticipo previsional que establece el artículo 13 de la Ley 6.716 t.o. Dec. 4.771/95 en la suma \$ 390 a partir del 01-04-2017. Héctor Días, Secretario

L.P. 17.186

Transferencias

POR 5 DÍAS – La Plata. BACCI MARCELO ADRIÁN y BACCI DIEGO GERMÁN S.H., CUIT 30-70884716-6 cede y transfiere fondo de comercio de Taller de Tornería con domicilios en 134 N° 20 de esta Ciudad a Bacci Diego Germán DNI 22.598.514. Oposiciones de Ley en el citado comercio. L.P. 16.954 / mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS – José Mármol. La Sra. MARIANA PELLEGRINO, con DNI. 23.639.417, comunica que vende y transfiere fondo de comercio del rubro Despacho de Pan, bajo el nombre "La Estación", Panadería Artesanal, ubicado en la calle Mitre 2119 de la Localidad de José Mármol, Partido de Almirante Brown, a favor de la Sra. Natalia Lorena Andrasí, con DNI 23.628.567. Reclamos de Ley en el mismo. L.Z. 45.684 / mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS – San Isidro. PIZZERÍA SAN JOSÉ DE ÁVALO FABIO DARÍO y ÁVALO MATTIU ALFREDO S.H., CUIT 30-71486373-4, cede y transfiere a Mariano Carlos Pellegrini con CUIT 20-30226376-1 y a Gabriel Alejandro Correia con CUIL 23-30981318-9, la habilitación de comercio sito en la calle Chacabuco 581, Partido de San Isidro, la actividad bajo el rubro comidas para llevar sin consumo en el local. Reclamos de Ley en el domicilio de dicho comercio dentro del término legal. S.I. 38.580 / mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS – Morón. ATILIO OMAR SIMONINI, transfiere a Rosa Angélica Martínez Rotisería sita en 25 de Mayo 320 Morón Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Mn. 60.618 / mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS – Morón. PENA NORBERTO DANIEL, transfiere a Pena Daiana Mariel - artículos de vestir incluye ropa para bebés, niños, sombreros, indumentaria de trabajo, artículos de cuero, zapatería, zapatillería, peletería y bijouterie, sito en calle Rivadavia N° 18222, Galería Buenos Aires local N° 20. Reclamos de Ley en el mismo. Mn. 60.611 / mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS – Hurlingham. María Paula Medina, Abogada, hace saber que el Sr. HORACIO HÉCTOR DEL LUJÁN RODRÍGUEZ, transfiere el depósito y venta de hielo, sito en Delfor Diaz 1752 Hurlingham, Bs. As. al Sr. Hugo Alfredo Ganzini. Reclamos de Ley en el mismo. Mn. 60.628 / mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS – San Martín. BUSTAMANTE JORGE, PÉREZ RICARDO, PÉREZ ARGENTINO y PÉREZ MARIO, transfiere su Venta y Depósito de Repuestos para el Automotor, sito en la calle 31 Dorrego N° 3178 San Martín a Repuestos Zagala S.R.L. Reclamos Ley en el mismo. S.M. 51.555 / mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS – Mar del Plata. CIENTOFANTE NORMA JULIA (DNI N° 12.363.255), domiciliada en Santiago del Estero N° 4136, vende a "Club San Ignacio Rugby", domiciliada en Larrea N° 2462, el Fondo de Comercio de Complejo Deportivo denominado "Complejo Deportivo Las Lomas" Gaboto N° 3861, libre de todo pasivo, personal ni deudas impositivas. Oposiciones de Ley Castellí N° 3313 de 9:00 a 13:00 hs. Mar del Plata, de marzo de 2017. Eduardo E. Arolas, Abogado. M.P. 33.447 / mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS – San Martín. El que suscribe, SUSANA ESTHER ORESKOVIC DNI 13.365.485, cede y transfiere el fondo de comercio sito en Presidente Perón N°3800, San Martín, bajo el Rubro Sandwichería, a Compañías General de Franquicias S.A. CUIT 30-71496546-4. Reclamos de la Ley en el mismo. S.M. 51.552 / mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS – Morón. El señor FEDERICO ALBINO GOTELLI y RAÚL BARGAS, venden fondo de comercio de

venta de artículos de limpieza y uso doméstico, plástico, juguetería, artículos de bazar, perfumería, artículos de electricidad, al señor Gustavo Raúl Buchco. Dicho comercio se ubica en la calle Independencia 289, Morón, Partido de Morón. Reclamos de Ley en término en el mismo domicilio. Mn. 60.635 / mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS – La Plata. DARÍO CÉSAR AYALA con DNI 24.393.050 vende a Joel Fabián Sakrczewsky con DNI 30.521.198 el 50% de su participación social que tiene y le corresponde respecto de la sociedad" Ayala César Darío y Joel Fabián Sakrczewsky S.H." CUIT 30-71236378-5. Optare Resto-Bar dirección calle 8 número 834. Reclamos de Ley en el mismo. Natalia S. Bargas Llugdar, Abogada. L.P. 17.026 / mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS – Villa Ballester. ALICIA SCERBO transfiere a Jorge Daniel Artoni la Habilitación de la Cochería - Florería sito en la calle 148 Moreno N° 2842, Villa Ballester, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo. S.M. 51.572 / mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS – José León Suárez. ENRIQUE RAMÓN ZÁRATE cede y transfiere a Isidoro Caballero Cardozo la Habilitación de Carnicería Granja y Elaboración de Productos sito en la Calle 61 Boulogne Sur Mer 7430, José León Suárez, Pdo. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo negocio. S.M. 51.571 / mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS – La Plata - AGILCRED PHONE S.R.L., con CUIT 30-71213134-5, comunica que transfiere a Fernando Saraiba, con CUIT 20-92392475-3, un local comercial sito en calle 50 N° 680, piso 1, local 904, con rubro: servicios financieros. Reclamos de ley en el mismo domicilio. L.P. 17.136 / mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS – Morón - RITA ESTHER PAMIES transfiere a Érica Yamila Gamarra rubro de ropa de vestir y accesorios sito en Av. Rivadavia 18252/4 local N° 19 Morón, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo. Mn. 60.690 / mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS – Itzaingó - Contador Público Juan Carlos Sánchez comunica que WAYLA TURISMO DE PABLO ERNESTO ALFONSO transfiere el 100 % del fondo de comercio de su propiedad, libre de toda deuda y gravamen con empleados, del rubro Turismo a Wayla Turismo S.R.L. sito en Avda. Pte. Perón 8725 P2 of. 54 de Itzaingó, Bs. As. Reclamos por el plazo de ley en el mismo. Mn. 60.677 / mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS – Morón - LOUREIRO MARIO ALBERTO CUIT 20-92554753-1 transfiere a Salamie Jimena Soledad - CUIT 27-32788927-9, local comercial cuyo rubro es: verdulería – carnicería - productos de granja - frutería, sito en la calle Azul 1099 de la Localidad de Morón, Partido de Morón. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Mn. 60.670 / mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DIAS – Morón - LOUREIRO MARIO ALBERTO CUIT 20-92554753-1 transfiere a Salamie Jimena Soledad - CUIT: 27-32788927-9, local comercial cuyo rubro es: artículos de limpieza – fiambrería – despensa - artículos de uso doméstico, sito en la calle Boqueron 1296 de la Localidad de Morón, Partido de Morón. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Mn. 60.671 / mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS – San Juan Bautista. ANDRÉS HERNÁN NAKANDAKARE, DNI N° 27.497.918, CUIT: 20-27497918-7 domiciliado en calle Coronel Suárez N° 685 de San Rafael, Pcia. de Mendoza, vende cede y transfiere el fondo de comercio del ramo de venta minorista de artículo de librería y anexo servicio de fotocopias e insumos de computación, libre de toda deuda y gravamen, sito en el local 1 de la calle 224- Bartolomé Mitre N° 249, de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio

Varela, Provincia de Buenos Aires, con habilitación Municipal Exp. 4037-017211 Letra N año 2008, a Pablo Roberto Gushiken, DNI, número 32.261.449, CUIT: 20-32261449-8, domiciliado en la calle 1379 s/N°, entre las calles 1348 y 1328 (Quinta Gushiken), de Villa San Luis, Partido de Fcio. Varela, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en local 1 de la calle 224- Bartolomé Mitre N° 249, de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. C.P. Orlando Babuin. Qs. 89.386 / mar. 27 v. mar. 31

POR 5 DÍAS – Adrogué. La señora SAMANTA VALEN-CIC, DNI N° 29.951.753, con domicilio en Esteban Adrogué 1011, Adrogué, vende fondo de comercio a Claudia Rosana Rodríguez, DNI N° 24.646.047, con domicilio en Concejal N. Bracco 269, Guernica, rubro Indumentaria "Davor", sito en Esteban Adrogué 1011, Adrogué. Reclamos de Ley en Esteban Adrogué 1011. Adrogué. L.Z. 45.752 / mar. 27 v. mar. 31

POR 5 DÍAS – Zárate. Sucesión de MIGUEL ÁNGEL ZUNGRI, DNI 8.626.773, cambia de razón social, rubro actividad principal venta al por menor de productos de almacén y dietética, actividad secundaria elaboración artesanal de productos de panadería y venta al por menor de pan, sito en la calle San Lorenzo 264, Zárate a Silvia Teresa Laffont, DNI 11.305.742, Juan Andrés Zungri, DNI 30.697.826. Reclamos de Ley en el mismo. Fernando Luis Cafferata, Abogado. Z-C. 83.126 / mar. 27 v. mar. 31

POR 5 DÍAS – Sarandí. VANESA JENIFER AGRELO CUIT: 27-31316380-1 transfiere a Fernanda Yasmín Rico CUIT: 27-35630699-1 negocio de Almacen y Kiosco sito en Alte. Solier 3802, Sarandí. Reclamos de Ley en término en el mismo domicilio. Av. 95.055 / mar. 27 v. mar. 31

POR 5 DÍAS – San Martín. INDUSTRIAS COBI SAIC, CUIT N° 33-52098204-9, con domicilio en Viacava 984 de la Localidad y Partido de San Martín; notifica la transferencia de la Habilitación Municipal N° 50989/1/72 del Partido de San Martín, a la empresa Oleodinámica S.A., CUIT N° 30-70792732-8. Reclamos de Ley en el domicilio denunciado. Luis M. Kitainik, Abogado. C.F. 30.302 / mar. 27 v. mar. 31

POR 5 DÍAS – Villa Chacabuco. MEISTER S.R.L. transfiere a Textil MST S.R.L. la Habilitación de la Industria de fabricación de indumentaria textil sito en la calle 26 María Asunta N° 3465 Villa Chacabuco, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo. S.M. 51.628 / mar. 27 v. mar. 31

POR 5 DÍAS – La Plata. ENRIQUE DZIKIEWICZ DNI 8.426.890, con domicilio real en la Avda. 53 N° 1062 primer piso Depto. B de la ciudad de La Plata, transfiere la Agencia de Remisse Estrella ubicada en la calle 85 N° 48 esquina 120 de la ciudad de La Plata, a Del-Cos Cars & Vans Transfers S.R.L. CUIT 30-71553266-9 con domicilio legal en la calle 44 N° 1142 3ro. C de la ciudad de La Plata. Oposiciones en la calle 85 N° 48 esq. 120 de la ciudad de La Plata. A. Lorena Vercesi, Abogada. L.P. 17.240 / mar. 27 v. mar. 31

POR 5 DÍAS – Texto Aclaratorio. En la publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, N° 27.928, con fecha jueves 15 de diciembre de 2016. Página 10298 L.P. 116.157/ dic. 15 v. dic. 21 se deslizó el siguiente error en el original: Jardín de Infantes Pueblo Niño, sito en la Calle Paul Groussac 3338 de la localidad de López Camelo, partido de Tigre, siendo el domicilio correcto Paul Groussac 3318 (ex 3118). S.I. 38.716 / mar. 27 v. mar. 31

POR 5 DÍAS – San Fernando. Se avisa que la Sra. CELIA MARÍA CASTELLANOS transfiere el fondo de comercio de Negocio del ramo de Ferretería sito Av. Avellaneda 4276, de San Fernando, a la Sra. Andrea Gladys Brites. Reclamos en el mismo comercio. Yago Bratosevich, Abogado. S.I. 38.704 / mar. 27 v. mar. 31

POR 5 DÍAS – Wilde. ALLO, RUBÉN AURELIO y COUCEIRO AURELIO MARIO, informan al comercio en general que transfiere su habilitación con el rubro de tornería mecánica ubicado en la calle Corvalán 360 Wilde, Avellaneda en la firma Couceiro, Aurelio Mario. Reclamos de Ley en el mismo domicilio LC v2-7.

Av. 95.042 / mar. 27 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Plata. DELIA ESTHER SCASSO, D.N.I. 5.757.404, transfiere y vende libre de toda deuda a Malena Gómez D.N.I. 31.925.704 y María Dolores Soto, D.N.I. 31.998.337, el Fondo de Comercio, rubro "Farmacia y Perfumería, habilitado para: "venta minorista productos cosméticos y de perfumería y venta minorista productos farmacéuticos y de herboristería", sito en calle 3 N° 1477 entre calle 62 y calle 63. Reclamos de Ley en el mismo. Miriam Cintia Bieri, Abogada.

L.P. 17.293 / mar. 28 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - La Plata. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley N° 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", se hace saber que los señores GARCÍA MAURO JORGE, DNI 33.677.233 y GARCÍA JUAN CRUZ, DNI 34.928.511, transfieren el fondo de comercio del ramo de servicio de expendio de comidas y bebidas en restaurantes y recreos, denominado "Freres Cocina & Bar S.H. de Mauro Jorge García y Juan Cruz García", ubicado en Avenida 53 N° 704/706 de la Localidad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor del señor Szeinfeld Javier, DNI 37.260.018, bajo el expediente de habilitación N° 4061-972591/2015. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

L.P. 17.317 / mar. 28 v. abr. 3

POR 5 DÍAS – Necochea. El cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, USANDIZAGA, PERRONE Y JULIARENA S.A., representada en este acto por sus apoderados Sres. Juan Ignacio Moccio DNI 30.871.461 y Gerardo Oscar Burriel DNI 22.328.551, con domicilio social en Ruta 226 km. 163,4 de la ciudad de Tandil, anuncia la transferencia consistente en la habilitación Municipal del Negocio de depósito de granos y venta de insumos para el agro y servicios agropecuarios, ubicada en la ciudad de Necochea, en el inmueble sito en Ruta 228 Km. 1, a favor de la sucesión de Pedro Ramón Cabeza, representada en este acto por su Administradora judicial Sara Graciela Cabeza DNI 11845769 conforme se acredita según testimonio expedido en los autos "Cabeza Pedro Ramón s/ Sucesión Ab Intestato y Testamentaria" Expte. 3317-2014 de trámite por ante el Juzgado de Paz de Lobería C.U.I.T. N° 20-05341291-3, con domicilio en calle Belgrano N° 99. Esta transferencia es de carácter gratuito. Los reclamos y oposiciones de ley se recibirán dentro de los diez días posteriores desde la fecha última de publicación en el domicilio de la notaría Verónica Estela Storti sito en Avda. San Martín N° 211 Piso 1° Depto. "B" de la ciudad de Lobería, en el horario de 10 a 12 y de 17 a 19. Lobería, 8 de marzo de 2017.

Nc. 81.108 / mar. 28 v. abr. 3

POR 5 DÍAS – Escobar. CARLA PAULINA ALARCÓN, DNI: 29.634.267, transfiere a Constancio Noguera DNI: 14.454.682 el fondo de comercio maxikosco, librería y regalería sito en E. Tapia de Cruz 1689, Escobar. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.133 / mar. 28 v. abr. 3

Convocatorias

ASOCIACIÓN MUTUAL AMIGOS DE LIBERTAD

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De conformidad con lo estipulado en el Art. 29 del Estatuto Social, el Consejo Directivo de la Asociación Mutual Amigos de Libertad convoca a sus aso-

ciados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de abril de 2017 a las 20:00 hs. En su sede social de calle Víctor Mercante N° 200 de la ciudad de Libertad, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y Consideración del acta Anterior.
- 2) Elección de dos asociados presentes para firmar el acta.
- 3) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico N° 17 comprendido desde el 01/01/2016 y cerrado el 31/12/2016.

4) Renovación total de CD. Por término de mandato de Presidente, Secretario, Tesorero, Vocales Titulares: 1° -2°-3° Vocales Suplentes: 1°-2°-3° Junta Fiscalizadora: 1°-2°. Libertad, 1° de marzo de 2017.

Mn. 60.632 / mar. 21 v. mar. 28

A PALOMA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT 30-51121969-4. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 17 de abril de 2017, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Sarmiento 449, de la Ciudad de Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2) Tratamiento de los temas pendientes de las Asambleas de fecha 16/12/2016 y 17/02/2017, con sustento en los informes requeridos para dichas Asambleas.

Beltrán María Miguel Laxague. Presidente designado según Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 18 de noviembre de 2016 y continuada el día 16 de diciembre de 2016. Soc. No Comp. Art. 229 Ley 19.550. Andrea F. Mejía, Escribana.

L.P. 16.958 / mar. 21 v. mar. 28

ASOCIACIÓN CIVIL GOLF CLUB NORDELTA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo en el Club de tenis del Complejo Residencial Golf Club Nordelta, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 11 de abril de 2017, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 13 cerrado el 31/12/2016.

3) Aprobación de la gestión del Directorio.

4) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.

5) Designación de los miembros titulares y suplentes del Tribunal de Disciplina por vencimiento de los mandatos actuales.

6) Consideración de la propuesta de ampliación del proyecto de tecnología de seguridad en el acceso y perímetros aprobada en la asamblea del 18 de agosto de 2016. Su financiación.

7) Ratificación de la modificación del apartado 1.21 del Reglamento de Urbanización, el texto será el siguiente:

"1.21 Todo socio que haya vendido, alquilado u otorgado el uso de su propiedad debe notificar de inmediato ese hecho al Directorio de la Sociedad, a fin de facilitar el conocimiento de los residentes temporarios de las viviendas existentes en su ejido, por estrictas razones de seguridad y control de acceso a personas, no pudiendo alquilar u otorgar el uso de su propiedad por un período menor a 30 (treinta) días, para el caso de tomar conocimiento de una locación/usufructo menor al término de 30 (treinta) días se considerará como falta grave por los importantes perjuicios que causa a los demás vecinos del complejo, por lo que será pasible de las siguientes sanciones:

a) Una sanción de inhabilitación transitoria del socio activo hasta que cese la infracción.

b) Una sanción pecuniaria determinada por el Tribunal de Disciplina entre un monto mínimo de 1000 lt. de nafta súper según valor vigente en estación de servicio YPF localidad de Nordelta y un máximo de 5000 lt. de nafta súper según valor vigente en estación de servicio YPF localidad de Nordelta."

El Directorio

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. de los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo noveno del Estatuto Social, los accionistas solamente podrán hacerse representar en las asambleas, mediante poder especial o general otorgado ante Escribano Público, que indique expresamente la facultad de concurrir a asambleas de la Sociedad.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2016 podrá ser retirada en la portería del barrio o en la Administración a partir del 28 de marzo en horario de 9:00 a 13:00 y 14:30 a 18:00. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P.16.987 / mar. 21 v. mar. 28

EMPRESA CIUDAD DE SAN FERNANDO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 2017, a las 18:00 horas en el local de la calle Coronel Brandsen N° 2.265, Virreyes, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la documentación del Art. 234, Inc. 1° Ley 19.550 y destino de los resultados todo referido al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2016.

3) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

4) Fijación del número de miembros del Consejo de Vigilancia Titulares y Suplentes. Elección de los mismos por un ejercicio. El Directorio. Gerardo Sampietro, Presidente. Rogelio Hugo Rossi, Contador Público.

L.P. 17.024 / 22 v. mar. 29

INSTITUTO DE TRAUMATOLOGÍA NECOCHEA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28.04.2017 a las 20:00 horas en la sede de Instituto de Traumatología Necochea S.A., en calle 66 N° 2546 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.

2) Consideración de los Estado Contables de la Sociedad por el período comprendido entre 1° de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016. Art. 234 Inc. 1) Ley 19.550.

3) Asignación de Resultados. Honorarios Directorio. Consideración exceso Art. 261 Ley 19.550. Distribución de Dividendos.

4) Consideración gestión del Directorio conforme Art. 234 Inc. 3) de la Ley 19.550.

5) Elección de un Director Titular y un Director Suplente por un nuevo período. Necochea, 9 de marzo de 2017. Jaime Nuñez Penaloza, Director Presidente.

Nc. 81.104 / mar. 22 v. mar. 29

MEMOSUR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Memosur S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de abril de 2017 a las 8 hs. en el local de la Sede de la Empresa ubicado en Av. República Argentina 2220 de Burzaco para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y demás Anexos del Ejercicio económico finalizado el 31/12/2016.

2) Consideración del destino a dar del Resultado del Ejercicio. Directorio. Su Retribución.

3) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: La Sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299.

Miguel Ángel Buchet, Presidente, Sergio Manuel Lombardi, Contador.

L.P. 17.131 / mar. 23 v. mar. 30

FINCA ABRIL S.A.**Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de la sociedad Finca Abril S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de abril de 2017 a las 18 hs. en primera convocatoria, en la sede social sita en calle 48 N° 535 6° piso oficina 35 de la ciudad y partido de La Plata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Aumento de capital social, su derecho de preferencia y de acrecer.

3) Emisión de acciones.

4) Reforma del Art. 4 del estatuto.

5) Consideración de la adquisición de sus acciones por la Sociedad. En su caso, facultar al Directorio.

6) Autorización. El Directorio. Sociedad no incluida en Art. 299 LGS. Gustavo Mascioto, Presidente. P. Mc Inemy, Abogado.

L.P. 17.113 / mar. 23 v. mar. 30

COTIGRAF S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Cotigraf S.A. a la Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de abril de 2017, en primera y segunda convocatoria simultáneamente, a la hora 16 y a la hora 17 respectivamente en el domicilio de la sede social, calle José I. Rucci 2533, Lanús, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Convocatoria a Asamblea fuera de los plazos legales del Art. 234 LSC. Consideración de las razones.

2) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso primero, de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2016.

3) Aprobación de la gestión del Directorio.

4) Consideración del Revalúo Resolución Técnica N° 31 de la F.A.C.P.C.E.

5) Consideración del resultado del ejercicio; honorarios al Directorio aun en exceso de lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley N° 19.550.

6) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

7) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio. Marcelo Abel Girard – Apoderado.

L.Z. 45.731 / mar. 23 v. mar. 30

INSTITUTO CENTRAL DE MEDICINA S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de abril de 2017, a las 19.00 horas, en primera convocatoria, en el local de la calle 43 N° 581/5 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. 2) Consideración y resolución de la documentación referente al artículo 234 inc. 1) Ley 19.550 y sus modificatorias, del ejercicio cerrado al 31/12/2016 3) Gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia del citado ejercicio (artículo 234 inc. 2 y 3 Ley 19.550 y sus modificatorias). 4) Designación de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia. Sociedad no comprendida en el artículo 299 Ley 19.550. El Directorio. Marcelo Daniel Serraiti, Abogado.

L.P. 17.219 / mar. 27 v. mar. 31

ASOCIACIÓN CIVIL LOS CASTORES S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Postergación**

POR 5 DÍAS - Se deja sin efecto el edicto L.P. 16.749 publicado en fecha 16 de marzo de 2017 a fecha 22 de marzo de 2017, que convoca a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Asociación Civil Los Castores para el día 04 de abril de 2017. La misma será convocada nuevamente en los términos del art. 237 de la Ley 19.550 para llevarse a cabo el día 17 de abril de 2017. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 17.222 / mar. 27 v. mar. 31

S.A. ESTANCIA CURAMALÁN**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 2017, a las 9 horas en primera convocatoria y, en caso de fracasar ésta, una hora más tarde en segunda convocatoria, en el establecimiento Estancia Curamalán, ubicado en Cura-Malal, Partido de Coronel Suárez, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la documentación según el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 y de la gestión del Directorio;

2. Fijación de honorarios a los directores del ejercicio 2016;

3. Destino del resultado del ejercicio del ejercicio 2016;

4. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550, Carlos Edgardo Hampton, Presidente.

B.B. 56.479 / mar. 27 v. mar. 31

LA OF S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 27 de abril de 2017 a las 09:00 hs. en 1ra convocatoria y a las 10:00 hs. en 2da convocatoria en la sede social sita en calle Yatay 820, Valentín Alsina, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la documentación prevista por el art. Inc. 1° de la Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016 y tratamiento de los ejercicios con aprobación expresa de la remuneración a Directores.

2) Aprobación de lo actuado por los Directores durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.

3) Asignación del anticipo mensual en concepto de honorarios al Directorio por el ejercicio 2017.

4) Consideración de la dispensa del cumplimiento de los requisitos establecidos por la Resolución General 4/2009 de la IGJ para la confección de la Memoria.

5) Destino del resultado del ejercicio.

6) Elección de nuevo Directorio.

7) Designación de los accionistas para la firma del acta.

Horacio Héctor Fernández, Presidente.

C.F. 30.291 / mar. 27 v. mar. 31

SAARA CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente Ricardo Alberto Ledo informa que conforme lo establecido en el Artículo Décimo sexto del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 20 de abril de 2017 a las 10:00 horas, en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda, en la sede social de Ballesteros 1634, Ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Prov. de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

2°) Consideración del Balance General correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2016.

3°) Distribución de utilidades de la Sociedad del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016. Retribución a los Señores Directores.

4°) Ratificación del Punto 4 del Orden del Día de la Asamblea N° 28, celebrada el día 30 de abril de 2010. Ratificación del Aumento del Capital Social.

5°) Ratificación de los Puntos 4 y 6 del Orden del Día de la Asamblea N° 34, celebrada el día 20 de mayo de 2015. Ratificación del Aumento del Capital Social. Reforma de Estatutos Sociales. Ratificación de la designación del Directorio por los períodos 2015 a 2018.

6°) Trámites pendientes ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires. Autorización de Gestión.

Soc. no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550 y sus Mod.

Nota 1: Para asistir, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550, los Sres. accionistas deberán cursar comunicación fehaciente, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea; en el domicilio fiscal de la empresa sito en Av. Federico Lacroze 2352, piso 3, CABA; debiendo en el día de la Asamblea depositar sus acciones para su correspondiente registro.

Nota 2: El Balance General se encontrará a disposición de los accionistas a partir del día 3 de abril de 2017 y hasta el día 5 de abril de 2017 inclusive, en el horario de 10 a 12, en sede social. Ricardo A. Ledo, Presidente.

C.F. 30.292 / mar. 27 v. mar. 31

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS TELEFÓNICOS Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS BENAVIDEZ LIMITADA**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - Se convoca a los Sres. Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 2017 a las 15.30 horas en el Club Atlético 12 de Octubre, sito en Belgrano e Ituzaingó, de la localidad de Benavidez, Partido de Tigre, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA: "a) Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea. b) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, así como los Informes del Síndico y del Auditor. c) Destino del resultado del ejercicio. d) Suspensión de reembolsos de cuotas sociales y de distribución de retornos e intereses en efectivo por el término de tres ejercicios económicos (Resolución 1.027/94 del I.N.A.C.)." Documentación a considerar por la Asamblea y Padrón de Asociados a disposición de los asociados en sede social a partir del 10/04/2017, de lunes a viernes de 9 a 16 horas.

El Consejo de Administración. Rene Luis Dalzone, Abogado.

L.P. 17.177 / mar. 27 v. mar. 29

DORAL CONSTRUCCIONES S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de abril de 2017 a las 9:00 horas en Primera convocatoria y a las 11:00 horas en Segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera, en la sede social en la calle Italia 971 de la Cdad. y Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA: 1. Designación de accionistas para firmar el acta. 2. Consideración de la renuncia del señor Presidente del Directorio y eventual designación de su reemplazo hasta finalizar el mandato. 3. Consideración de la no aceptación del cargo del Director Suplente y designación de su reemplazo hasta la finalización de su mandato. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

Luis E. Manassero Vilar, Notario.

S.I. 38.698 / mar. 27 v. mar. 31

ASOCIACIÓN CIVIL CABOS DEL LAGO S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Club House del Complejo Residencial Cabos del Lago, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 20 de abril de 2017, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes a Ejercicio Económico N° 8 cerrado el 31/12/2016.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
5. Designación de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de los actuales mandatos.
6. Consideración de Propuestas para la Reutilización de Espacios Comunes del área de Club House, de servicios y facilidades actualmente disponibles, su cambio y/o modificación.

El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al art. 10 del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2016 podrá ser retirada en la Administración a partir del 06 de abril en horario de 9:00 a 13.00 y 14.30 a 18.

Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 17.221 / mar. 27 v. mar. 31

ASOCIACIÓN CIVIL LOS CASTORES S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse en el Club Los Castores, complejo residencial Los Castores, Nordelta, Tigre, Provincia de Buenos Aires, el día 17 de abril de 2017 a las 17.30 horas en primera convocatoria y a las 18.30 hrs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 17 cerrado el 31/12/2016.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
- 5) Designación de Director titular y suplente clase "A" por vencimiento de sus mandatos.
- 6) Designación de Directores titulares y suplentes clase "B" por vencimiento de sus mandatos.
- 7) Designación de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de los actuales mandatos.
- 8) Ratificación de la modificación de la Cláusula Novena del Reglamento del Estatuto y el apartado 1.21 del Reglamento de Urbanización, los textos serán los siguientes: "Novena. Los socios temporarios serán aquellos que no siendo propietarios de una parcela o acción en la Sociedad, resulten inquilinos, cesionarios, comodatarios, o usufructuarios de una propiedad dentro del complejo residencial, por un período mayor o igual a 30 (treinta) días. "

"1.21 Todo socio que haya vendido, alquilado, cedido, entregado en comodato o usufructo u otorgado de alguna manera el uso de su propiedad debe notificar dentro de las 48hs posteriores ese hecho al Directorio de la Sociedad, a fin de proveer la información personal y la documentación correspondiente a todos los residentes temporarios que harán uso de su propiedad. Ello por estrictas razones de seguridad y control de acceso a personas, no pudiendo alquilar, ceder, entregar en comodato u usufructo u otorgar de alguna manera el uso de su propiedad por un período menor a 30 (treinta) días. La oferta o realización de una cesión, locación, comodato usufructo o cualquier otra figura jurídica existente o futura por un término menor de 30 (treinta) días se considerará como falta grave, debido al riesgo inherente que esta práctica

conlleve sobre la salvaguarda física de los demás vecinos del complejo y/o sus bienes, y la posibilidad de generar graves perjuicios a los mismos. Por lo expuesto, será pasible de las siguientes sanciones:

- a) Una sanción de inhabilitación transitoria del socio activo hasta que cese la infracción;
- b) Una sanción pecuniaria determinada por el Tribunal de Disciplina entre un monto mínimo de 1000 lt. de nafta súper según valor vigente en estación de servicio YPF localidad de Nordelta y un máximo de 5000 lt. de nafta súper según valor vigente en estación de servicio YPF localidad de Nordelta. "

9) Ratificación de la modificación del apartado 3.4 del Reglamento de Urbanización aprobada por el Directorio. El texto será el siguiente:

"3.4 Salvo previa autorización expresa del Directorio o sus órganos delegados, no se permite en el ámbito del complejo residencial la tenencia de más de dos perros o gatos por vivienda unifamiliar o unidad funcional. Asimismo, se prohíbe la presencia de perros considerados potencialmente peligrosos, entre los que se destacan el Pitbull, Bulldog, Mastines, Dogo Argentino, Fila Brasileiro, Rottweiler, Doberman, Burdeos, Bull Terrier, Pitbull Terrier, American Staffordshire Terrier, Tosa Inu, Presa Canario, Bullmastiff y American Bully. La presente nómina incluye el cruce que resulte de las razas antedichas entre sí o con cualquier otra raza canina. El Directorio podrá ampliar o restringir la presente lista de animales según estime conveniente."

El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el arto 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al art. 10 del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2016 podrá ser retirada en la portería del barrio o en la Administración a partir del 03 de abril en horario de 9:00 a 13:00 y 14.30 a 18:00. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S.

Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 17.223 / mar. 27 v. mar. 31

ASOCIACIÓN CIVIL LOS SAUCES S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Postergación

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se rectifica el edicto L.P. 16.750 publicado en fecha 16 de marzo de 2017 a fecha 22 de marzo de 2017, que convoca a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Asociación Civil Los Sauces S.A. para el día 06 de abril de 2017. Se deja constancia que la fecha convocada por el Directorio y en la que se llevará a cabo la Asamblea referida es el 12 de abril de 2017 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, manteniendo el Orden del Día anteriormente publicado.

Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 17.224 / mar. 27 v. mar. 31

WEST PADDLE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de West Paddle S.A. de acuerdo a lo determinado por el Estatuto y disposiciones legales vigentes, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 28 de abril de 2017 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas, en segunda convocatoria, en la sede social sito en calle 71 N° 1937 de la ciudad de Necochea, Pcia. de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los documentos requeridos por el Art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31/12/2016. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.

- 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la sede social conforme a lo establecido en el Art. 238 de la Ley 19.550. Enrique Oscar Nielsen, Presidente.

Nc. 81.111 / mar. 28 v. abr. 3

FONDO DE GARANTÍAS BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA (FO.GA.BA S.A.P.E.M.)

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas del Fondo de Garantías Buenos Aires Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (FO.GA.BA S.A.P.E.M.) a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de Abril de 2017, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en la sede Social de la calle 51 N° 774 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Capitalización de los aportes irrevocables de los accionistas clase "D" recibidos hasta el 31/12/2016.
- 3) Modificación del Estatuto en su artículo 8° por aumento de Capital Social.
- 4) Determinación de las personas autorizadas para efectuar los trámites de inscripción de la modificación de Estatuto ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

Además se recuerda a los Señores Accionistas la obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia Asamblea con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.

L.P. 17.279 / mar. 28 v. abr. 3

FONDO DE GARANTÍAS BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA (FO.GA.BA S.A.P.E.M.)

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas del Fondo de Garantías Buenos Aires Sociedad Anónima con participación Estatal Mayoritaria (FO.GA.BA S.A.P.E.M.) a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 2017 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en la sede Social de la calle 51 N° 774 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas, Informes del Auditor e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2016.
- 3) Aprobación del resultado del ejercicio.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio y de los Miembros del Consejo de Vigilancia.
- 5) Aprobación de honorarios y gastos de los Directores y Miembros del Consejo de Vigilancia según el artículo 261 de la Ley 19.550.

Además se recuerda a los Señores Accionistas la obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma. Noriela Concellón, Abogada.

L.P. 17.280 / mar. 28 v. abr. 3

CONSTRUCTORA NASHORN Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Constructora Nashorn S.A. a la A.G.O del día 17 de abril de 2017, 10:00 hs. primera convocatoria y 11:00 hs. segunda convocatoria, en calle 10 esq. 506 casa 13 de Manuel B. Gonnet, La Plata para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de los Estados Contables, Balance General, Art. 234 Inc. 1) LSC, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio del año 2016.
- 3) Elección de autoridades. Soc. no comprendida Art. 299 LGS. Andrés Eduardo Etcheberry, Presidente.
L.P. 17.292 / mar. 28 v. abr. 3

EMPRESA NUEVE DE JULIO S.A.T.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Legajo 9425. Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede de calle 31 N° 1889 de la Localidad de Hernández, Partido de La Plata, Pcia. de Buenos Aires. El día 19-04-2017 a las 09,00 hs. En primera convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 Inc. 1° y Art. 283 Ley 19.550 del ejercicio N° 53 cerrado el 31-12-2016.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio por el período 01-01-2016 al 31-12-2016.
- 4) Destino de los resultados del ejercicio económico N° 53 cerrado el día 31-12-2016.
- 5) Remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia.
- 6) Elección de autoridades según el estatuto vigente.
- 7) Consideración de las acciones propias en cartera. El Directorio. Ivana Colavecchio, Abogada.
L.P. 17.308 / mar. 28 v. abr. 3

EMPRESA NUEVE DE JULIO S.A.T.**Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DIAS - Legajo 9425. Se comunica celebrará una Asamblea General Extraordinaria, en la sede social de calle 31 N° 1889 de la Localidad de Hernández, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires el día 19-04-2017 a las 11,00 hs. En primera convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la reforma del artículo 13 del Estatuto Social. El Directorio. Ivana Colavecchio, Abogada.
L.P. 17.309 / mar. 28 v. abr. 3

EMPRESA DEL OESTE S.A.T.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DIAS - Legajo 13.507. Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria en la sede de Salta 84 de Morón, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, el día 21-04-2017 a las 18:00 hs.- en primera convocatoria ya las 19,00 hs.- en segunda convocatoria:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Explicación de los motivos por los cuales se celebra fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación referida en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550/72 correspondiente al ejercicio cerrado el 30-06-2016.
- 4) Consideración de la gestión y remuneraciones del Directorio en el ejercicio cerrado el 30-06-2016.
- 5) Consideración de la gestión y remuneraciones del Consejo de Vigilancia en el ejercicio cerrado el 30-06-2016.
- 6) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 30-06-2016.
- 7) Elección de seis Directores Titulares y dos Suplentes.
- 8) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes del Consejo de Vigilancia. El Directorio. Ivana Colavecchio, Abogada.
L.P. 17.310 / mar. 28 v. abr. 3

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ATLÁNTICA S.A.**Asamblea General Ordinaria y Especial de Accionistas****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Especial de Accionistas de Empresa Distribuidora de Energía Atlántica S.A. en la Sede Social sita en Av. Luro

5867 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, para el día 24 de abril de 2017, a partir de las 12:00 horas en primera convocatoria y a partir de las 13:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 inciso 1 de la Ley de Sociedades Comerciales para el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2016.
- 3) Destino a dar al resultado del ejercicio considerado.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 y fijación de sus honorarios.
- 5) Elección de tres Directores Titulares y Suplentes por las acciones Clase A; 6) Elección de un Director Titular y Suplente por las acciones Clase B.
- 7) Elección de un Director Titular y Suplente por las acciones Clase C.
- 8) Elección de dos Síndicos Titulares y Suplentes por las acciones Clase A y Clase B actuando en forma conjunta.
- 9) Elección de un Síndico Titular y Suplente por las acciones Clase C.
- 10) Autorizaciones.

Nota 1: El punto 5 será tratado en asamblea especial de acciones Clase A. El punto 6 será tratado en asamblea especial de acciones Clase B. El punto 7 será tratado en asamblea especial de acciones Clase C. El punto 8 será tratado en asamblea especial conjunta de acciones Clase A y Clase B. El punto 9 será tratado en asamblea especial de acciones Clase C. Todas las asambleas especiales se regirán por las reglas de las asambleas ordinarias. Nota 2: El Directorio recuerda a los Señores Accionistas que, conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley General de Sociedades deberán presentar comunicación de asistencia en la sede social - Gerencia de Asuntos Legales y Regulatorios- sita en Luro 5867 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires hasta el 19 de abril de 2017, en el horario de 9:00 a 16:00. El Directorio.
L.P. 17.327 / mar. 28 v. abr. 3

Colegiaciones

**COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Delegación VI Bahía Blanca**

POR 3 DÍAS - Ley N° 7.193 T.O. y Ley N° 11.998; BUSTO WALTER NAHUEL, DNI 36.734.456. Solicita Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en Viamonte 148 de Bahía Blanca. Martín Ezequiel Larrea, Presidente Delegación VI Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires.
B.B. 56.465 / mar. 27 v. mar. 29

**COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
LEY 7.193 y LEY 11.998**

POR 3 DÍAS - MANCILLA PRISCILA ABIGAIL DNI 37.674.555. Solicita Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en la calle 48N° 866 de La Plata. Marzo de 2017. Tallade Luis Javier, Secretario.
L.P. 17.329 / mar. 28 v. mar. 30

Sociedades

MEMOSUR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Reunión de Socios 17/2/17. 2) Designa Gerentes: Guillermo Elías Consoni 23.873.788 y Pablo Ariel Consoni DNI 24.856.056, ambos con dom. Especial en sede social. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.
L.P. 16.355

MONTAJES LAM ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Andrea Celeste Aguilar, 12/9/80, DNI 26.787.932, Ernesto Rodríguez 325 San Vicente y Matías

Daniel Menéndez, 9/12/83, DNI 30.668.834, Combatientes de Malvinas -1954 Adrogué; ambos arg., solteros y comerciantes 2) Inst. Privado: 20/02/17. 3) Montajes Lam Argentina S.R.L. 4) Ernesto Rodríguez 325, Ciudad y Ptdo. de San Vicente, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: explotación de la industria de la construcción, obras en general, edificaciones; reparación y venta de instalaciones metálicas y cualquier otra actividad relacionada con la industria metalúrgica o de la construcción. Asesoramiento especializado, de mano de obra y mantenimiento. Realizar negocios inmobiliarios y agropecuarios, incluyendo importaciones y exportaciones, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera del concurso público. Podrá adquirir, modificar, transferir y/o explotar el dominio de bienes muebles o inmuebles. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 100.000 8) Administ.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550, indetermin. 9) Represent. Legal: Gerente: Andrea Celeste Aguilar, domic. Especial en sede social, firma indistinta. 10) cierre balance: 31 de junio de c/año. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.
L.P. 16.356

GRUPO LEGIONARIOS S.A.

POR 1 DÍA - Liliana Patricia Hermes, 26/3/83, casada, DNI 29.808.420, Croacia 2620, José C. Paz Bs. As. Antonella Estefanía Bauloski, 1/5/92, soltera, DNI 36.766.880, Río Negro 350, Alberdi, Córdoba; argentinas, empresarias. 2) 16/2/17. 3) Grupo Legionarios S.A. 4) Croacia 2660, José C. Paz, Bs. As. 5) Actividades del Art. 2° Ley 12.297: vigilancia y protección de bienes. Escolta y protección de personas. Transporte, custodia y protección de objetos lícitos, excepto caudales. Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, eventos. Obtención de evidencias. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Presidente: Liliana Patricia Hermes. Director Titular: Rubén Darío Falcón, argentino, casado, 9/2/61, DNI 14.331.236, comandante retirado de Gendarmería, Baltazar 3573, Temperley, Lomas de Zamora, Bs. As. Director Suplente: Antonella Estefanía Bauloski, Fiscaliz: Art. 55 LGS. Directorio: 1 a 5 directores titulares o suplentes: 3 ejerc. 9) Presidente. 10) 31/12. F. Alconada, Abogado.
L.P. 16.357

RINCÓN DEL SALADO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) María Celeste Mostacchi, María Florencia Mostacchi, Javier Alejandro Mostacchi e Italo Mostacchi, todos argentinos. Federico Alconada, Abogado.
L.P. 16.358

DIGICOM S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Actas de Asamblea General Ordinaria del 30/9/2015, y su rectificatoria del 8/3/2016, en "Digicom S.A." con domic. social en Avda. Vergara 1584 de Villa Tesei, Ptdo. de Hurlingham, Prov. de Bs. As., se designó Presidente: Carlos Ángel María Florencio Figueredo, DNI 7.738.763, CUIT 20-07738763-4, Vicepresidente: Magdalena Susana Fantino, DNI 4.727.121, CUIT 27-04727121-0, ambos casados en 1eras. nupc. entre sí, empresarios, domicil. A. France 2978 Castelar Prov. Bs. As., Director Titular: Gonzalo Adrián Figueredo arg., nac. 11/10/68, DNI 20.503.283, CUIT 23-20503233-9, comerc. domic. Frigio 192-Ituzaingó Prov. Bs. As. y Director Suplente: Sebastián Javier Suiza, arg. nac. 15/7/75, DNI 24.561.292, CUIT 20-24561292-4, solt. comerc. domic. Espinola 220 Villa Tesei Ptdo. Hurlingham. Cdad. Ptdo. Ituzaingó, Prov. Bs. As. Duración 3 ejercicios. Diego Javier Morales, Escribano.
L.P. 16.363

LEMON FLOWERS S.A.

POR 1 DÍA - Complementario. Reforma. Por Esc. 46 del 24/02/2017, Esc. Emilio Pablo Solari, titular del Registro Notarial 1963 de Capital Federal. Se protocoliza Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 2 de fecha 14/02/2017, donde se aprobó por unanimidad la ratificación de lo resuelto en la Asamblea de fecha 24/11/2016 por Cambio objeto social y modificación del artículo tercero del estatuto social.
L.P. 16.365

CORINDON S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Amplificatorio. 15/02/2017 Se modifica el Art. 3° inc. c agregándose: Hidrocarburos y sus derivados: La compra, venta, adquisición a cualquier título, importación, exportación, refinación, envase, suministro y distribución de hidrocarburos y sus derivados, tales como el gasoil y nafta sin ser limitativos, almacenador y distribuidor a través de plantas de abastecimiento y distribuidor minorista a través de estaciones de servicio, automotriz, de aviación, fluvial y marítima, en calidad de comercializador industrial y en general. Abogado, Becattini Fernando Eduardo.

L.P. 16.369

MONTE CHICO DE MAGDALENA S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Alejandro Víctor Lammertyn, argentino, de 51 años, con D.N.I. 17.460.888, C.U.I.T. 20-17460888-2, empresario, casado, domiciliado en Chacabuco N° 846, Magdalena, Bs. As.; y Mariana Villena, argentina, de 43 años, con D.N.I. 22.646.696, C.U.I.T. 27-22646696-2, empresaria, casada, domiciliada en Chacabuco N° 846 de Magdalena, Bs. As.; Constitución: Instr. Privado del 01-03-2017. Razón Social: Monte Chico de Magdalena S.R.L. Sede social: Chacabuco N° 846 de ciudad y Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires. Objeto Social: Agricultura y Ganadería: realizar por sí o por terceros explotación y comercialización de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas y de granjas, almacenamiento de cereales derivados y transformación de materias primas. Constructora: Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza. Productos para Construcción: Compraventa al por mayor y menor, importación, exportación y permuta, representación, consignación, distribución y cualquier otra forma de negociación comercial de cualquier bien destinado a la construcción. Maquinaria de Uso General: Compraventa al por mayor y menor, importación, exportación, locación y permuta de maquinarias y equipos. Menaje y Herramientas Manuales: Compraventa al por mayor y menor, importación, exportación, locación y permuta de artículos de menaje y cuchillería de todas clases. Ferrería Industrial: Compraventa al por mayor y menor, permuta, locación, importación y exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación de artículos afines. Pinturería: Compraventa, distribución, importación y exportación de pinturas en general, solventes, pinceles, papeles pintados, revestimientos y alfombras y todo otro material vinculado directa e implícitamente con el arte de la decoración. Artículos para el hogar. Comercialización: Compraventa al por mayor y menor, importación, exportación y permuta de artículos, aparatos y mercaderías para el confort del hogar; artículos y mercaderías para bazar, menaje, cristalería y porcelanas, por medio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Aparatos, Accesorios y Suministros Eléctricos: Compraventa al por mayor y menor, importación, exportación y permuta de aparatos y accesorios eléctricos de uso doméstico. Consultoría: Prestación de servicios por cuenta propia, asociada a terceros o mediante la adscripción prepaga a la sociedad, de Asesoramiento integral y consultoría empresarial en materia jurídica, comercial, financiera, técnica, contable y de imagen, a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, para la organización y administración de empresas. Textil: La fabricación, comercialización en cualquiera de sus fases, importación, exportación y venta al mayor y al detalle de toda clase de materias primas textiles, hilados, telas, tejidos y productos acabados de vestir y del hogar así como de cualesquiera otros productos complementarios de los anteriores, incluidos los de cosmética y marroquinería. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, urbanizaciones, loteos, administración, locación o arrendamiento y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, financiamiento de operaciones realizadas con motivo del desarrollo del objeto social, compra-venta de acciones, valores y papeles de crédito, por cualquiera de los sistemas o modalidades vigentes o a crearse. Quedando exceptuadas de ejecución las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera concurso público. Proveedora del estado: Presentación en licitaciones públicas o privadas y contrataciones directas del Estado Nacional, Provincial o Municipal. Duración: 99 años. Capital: \$ 12.000. Dirección y Administración: Alejandro

Víctor Lammertyn y Mariana Villena, como gerentes, por el plazo de duración de la sociedad. Fiscalización: La totalidad de los socios. Representación: Los socios gerentes indistintamente Cierre Ejercicio: 31/12. Dr. Martín J. F. Villena Valenti, Abogada.

L.P. 16.379

SISTA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria N° 23 del 02/02/2017 se fijó en uno el número de directores titulares y suplentes, eligiéndose el siguiente Directorio por tres ejercicios: Presidente, Eduardo Raúl Crudele; Director Suplente, Wanda Lorena Portales. María Cecilia Gutiérrez, Notaría.

L.P. 16.380

EL SILENCIO DE POEHLS Y BENEITEZ Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Escritura 64, del 16/12/2016, se designó al actual directorio. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 02/09/2016 se designa el nuevo Directorio, quedando como Presidente: Diego Ignacio Tortonese, Vicepresidente: María Claudia Fernández Osorio, Directores Titulares: Pablo Daniel Fernández Osorio, Juan Guillermo Pérez y Clara Pannunzio. Directores suplentes: Daniel Edgardo Tabares y Raquel María González. Escribano, Martín J. Giralt Font (201).

L.P. 16.381

ACOPLES HIDRÁULICOS BANFIELD S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 30 del 08/02/2017 se constituye una sociedad anónima. Socios: Antonio Valvano, italiano, nacido el 21 de junio de 1946, con Documento Nacional de Identidad número 93.406.051 y CUIT 20-93406051-3, casado en primeras nupcias con María Cristina Lorito; Miguel Valvano, italiano, nacido el 7 de mayo de 1948, con Documento Nacional de Identidad número 93.406.060 y CUIT 20-93406060-2, casado en primeras nupcias con Marta Nélide Pérez y Walter Javier Valvano, argentino, nacido el 19 de octubre de 1974, con Documento Nacional de Identidad número 23.999.612 y CUIL 20-23999612-5, divorciado de sus primeras nupcias con Romina Natalia Ponce, domiciliado en Formosa 256, Banfield, comerciantes, personas capaces y de mi conocimiento. Denominación: "Acoples Hidráulicos Banfield S.A.". Duración: 99 años desde su inscripción. Domicilio: en la Provincia de Buenos Aires, actualmente en la calle Armesti 2717, Ciudad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora. Capital Social: \$ 1.500.000, mediante la transferencia de dominio de inmuebles, que los socios valúan en esa suma. Representación: Directorio: Pte.: Walter Javier Valvano; Director Suplente: Miguel Valvano. La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez Directores Titulares con mandato por tres años. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la asamblea ordinaria de accionistas. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por cuenta de terceros o asociada a terceros: Realizar construcciones de carácter públicas o privadas, y obras de infraestructura. La Compra, Venta, locación, administración o intermediación en éstas operaciones, sobre bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización y loteo, como también la administración de sus ventas; organización y administración de consorcios de propietarios o de country clubs y todo tipo de operaciones comprendidas en el régimen de la propiedad horizontal. Fiscalización: Accionistas. Cierre de Ej. 31/12 c/año. Escribana, María Cecilia Fernández Rouyet.

L.P. 16.382

IFRANET S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario: Declaración jurada de Presidente 24-2-17. P. Mc Inerny, Abogado.

L.P. 16.567

KATASKEVI S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 66 del 24/02/2017 se constituye una sociedad anónima. Socios: los cónyuges en segundas y primeras nupcias, respectivamente, Arturo David Barrios, argentino, nacido el 27 de marzo de 1969, con Documento Nacional de Identidad número 20.215.463 y CUIT 20-20215463-9 y Andrea Cecilia Giménez, argentina, nacida el 11 de julio de 1965, con Documento Nacional de Identidad número 17.795.002 y CUIT 27-17795002-0, domiciliados en Fray Justo Santamaría de Oro 24912, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; comerciantes, personas capaces y de mi conocimiento. Denominación: "Kataskevi S.A.". Duración: 99 años desde su inscripción. Domicilio: en la Provincia de Buenos Aires, actualmente en la calle Santa Fe 1043, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora. Capital Social: \$ 100.000. Representación: Directorio: pte.: Arturo David Barrios; Directora Suplente: Andrea Cecilia Giménez. La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez Directores Titulares con mandato por tres años. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la asamblea ordinaria de accionistas. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades, comprar, vender, construir, reformar, reparar, permutar, explotar, administrar, realizar operaciones de leasing, alquilar y/o subdividir, toda clase de inmuebles urbanos o rurales, inclusive bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, ya sea por contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas, pudiendo tomar para la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Toda actividad que así lo requiera será ejercida por profesionales con título habilitante. Fiscalización: Accionistas. Cierre de Ej. 31/12 c/año. Escribano, Romelio Domingo Fernández Rouyet (063).

L.P. 16.594

CENTAURO Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - En la ciudad y partido de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As. el 21/12/16 se reúnen la totalidad de los integrantes de la sociedad Centauro sociedad de responsabilidad limitada, quienes manifiestan que la sociedad expiro su plazo de duración el 3/11/2016, por lo que por unanimidad decidieron continuar su vigencia por reconducción y se resolvió la modificación de la cláusula tercera del contrato social. Tercera: Duración: La sociedad continuará funcionando por reconducción y tendrá un plazo de duración de quince (15) años contados a partir de la fecha de inscripción de la presente reconducción. La reunión de socios podrá decidir prorrogar su duración o resolver su liquidación por mayoría del setenta y cinco por ciento (75%) del capital social. Elsa Martí, Notaría.

L.P. 16.595

CENTAURO Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - En la ciudad y partido de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As. el 21/12/16 se reúnen la totalidad de los integrantes de la sociedad Centauro Sociedad de Responsabilidad Limitada, quienes resuelven celebrar un contrato de cesión de cuotas. Los Señores María Gabriela Bruno y Alejandro Nicolás Bruno venden, ceden y transfieren a favor de Francisca Graciela Vitale, como titulares de 25 cuotas sociales por la suma de \$ 25.000. En consecuencia, resuelven modificar el artículo 50 del contrato social. Quinto: El capital social se fija en la suma de \$ 5.000. Representado por 500 cuotas de \$ 10 las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: Prospero Vitale 475 cuotas sociales o \$ 4750. Francisca Graciela Vitale, 25 cuotas sociales o \$ 250. Asimismo se ratifica el domicilio social y legal en la calle Av. Gral. Paz 3745 Villa Lynch, Partido de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As. siendo además ratificado como socio Gerente al Sr. Prospero Vitale, por todo el plazo de duración de la sociedad. Elsa Martí, Notaría.

L.P. 16.596

CLÍNICA PRIVADA CENTRO S.A.

POR 1 DÍA – Acta A.G.E. del 26/12/2016. Reforma Arts. 10, 13, 21. Directorio 1 a 5 tit., igual o menor sup. 3 ejerc. Fisc. Los accionistas. Jorge A. Carriles, Contador Público. L.P. 16.606

MYRKLAUS CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) Claudio Adrián De Luca, nac. 07/05/67, DNI 18.221.169, divorciado; dom. en Diag. 132 José Ingenieros N° 3059, y Kevin Lucas De Luca, nac. 09/04/95, DNI 38.857.809, soltero, dom. en Artigas N° 5509; ambos: de Loc. de Villa Ballester y Part. de General San Martín, Prov. de Bs. As., argentinos, maestros mayor de obra. 2) 21/02/2017, 3) Myrklaus Construcciones S.R.L., 4) Artigas N° 5509, Loc. de Villa Ballester y Part. de General San Martín, Prov. de Bs. As., 5) I) Constructora: ejecución de proyectos, dirección, administración, realización de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, construcción de inmuebles, pavimentación, obras viales, hidráulicas, energéticas, eléctricas, mineras, desagües, cloacas, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, obras portuarias, sanitarias, metalúrgicas, navales, aeronáuticas, ferroviarias, industriales, mecánicas realizadas por profesionales matriculados. II) Servicios: prestación de toda clase de servicios, asesoramiento técnico, administrativo, estudios e investigación en construcción e ingeniería. Prestado por personal profesional e idóneo en la materia. III) Comerciales: Compra, venta, comisión, consignación, distribución, de maquinarias, materias primas, mercaderías y comercialización de productos relacionadas con la construcción, ingeniería y arquitectura. Explotación de patentes y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, licitaciones públicas o privadas para ejecución de obras relacionadas con la construcción. IV) Importadora y Exportadora: Exportación e importación de artículos relacionados con el objeto social de la construcción; 6) 99 años de suscripción del contrato; 7) \$ 12.000, 8) Gte. y Rep. Leg. Claudio Adrián De Luca por 99 ejercicios, Fisc. Art. 55 LSC; 9) 31/12. Fdo. María C. Andrada, Abogada L.P. 16.609

COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE GAS S.A.

POR 1 DÍA – C.U.I.T. 30 -62879389-8, domicilio social Ortiz de Ocampo 19 Cdad. y Pdo. Quilmes, Prov. Bs. As.; inscripta DPPJ matrícula 25405 Legajo 1/48804, por Actas: Asamblea General Ordinaria N° 4 del 16/08/2014 se elige al Directorio actual y Directorio de igual fecha de distribución de cargos: Presidente: Luis Adolfo Franch, Abogado, DNI 11.667.219, C.U.I.T. 20-11667219-8; Vicepresidente: Roberto Tobías Matarazzi, Ingeniero Mecánico, DNI 11.667.480, CUIT 20-11667480-8; Director Titular: Carlos Augusto Franch, Contador Público, DNI 13.890.194, CUIT 20-13890194-8 y Director Suplente: María Elisabeth Josefina Luna Davila, Comerciante, DNI 13.380.621, CUIT 27-13380621-6. Todos de nacionalidad argentina. Aceptaron cargos y constituyeron domicilios especiales en social. Guillermina D'Andrea, Escribana. L.P. 89.275

FRIAS MDP S.A.

POR 1 DÍA – Domicilio Ramón Falcón 212, 1°, D, Lomas de Zamora. El 20/02/2017 en Asamblea General Ordinaria se decidió nombrar el siguiente directorio: Presidente: Esteban Jorge Ormson, argentino, DNI 16.596.565, CUIT 20-16596565-6, 03/10/1963, comerciante, casado, Avellaneda 232, Adrogué, Almirante Brown, Provincia Buenos Aires, Director Suplente: Gisela Marcela Andrea Batolo, argentina, DNI 17.603.421, CUIT 27-17603421-7, 30/04/1966, casada, docente, Avellaneda 232, Adrogué, Almirante Brown, Provincia Buenos Aires. Guillermo Rubén Pluis, Contador Público. L.Z. 45.503

EDIFICIO MINISTRO BRIN 2970 S.A.

POR 1 DÍA – Por Acta de Asamblea General Extraordinaria 8, unánime, del 10/11/2016 se disuelve la

sociedad por Art. 94 inc. 1° de la LGS, se nombra liquidador a Leonardo Szalankiewicz, CUIT 20-22878744-3, Del Valle Iberlucea 2910, Ciudad y Partido de Lanús, que acepta el cargo. El escribano autorizado. L.Z. 45.499

MASTER-TEL CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA – Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 07/11/2016 cambió el domicilio (trasladó la jurisdicción a la provincia de Buenos Aires a la calle Pintas 1102, Banfield, Partido de Lomas de Zamora) y reformó el Art. 1 del estatuto social. Autorizado por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 07/11/2016. Pablo Santiago del Bustio, Abogado L.Z. 45.494

NOREÑA S.A.

POR 1 DÍA – Acta Asamblea General Ordinaria 1/12/16. Directorio Pte. Pedro De Santo; Director Suplente: Silvana Florencia De Santo. Guillermo R. Loursac, Notario. L.Z. 45.485

ELECTROHOME ARG S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) Agustín Natale Landi, argentino, soltero, contador público, nacido el 31/03/88, DNI 34.250.667, Mayor Irusta 3777, Bella Vista, Prov. Bs. As.; y José Luis Natale, argentino, casado, comerciante, nacido el 13/01/63, DNI 16.549.446, Presidente Perón 1196, San Miguel, Prov. Bs. As. 2) Inst. Privado del 26/01/17. 3) "Electrohome Arg S.R.L.". 4) Sede social: Sargento Cabral 1147, localidad y Partido de San Miguel, Prov. Bs. As. 5) Objeto: Comercial: Importación, exportación, representación, distribución, alquiler y comercialización de colchones, somieres, almohadas, ropa de cama, artículos de decoración, equipos de audio y video, todo tipo de electrodomésticos y artefactos para el hogar, sus partes, repuestos y accesorios. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 100.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: plazo social. Fiscalización: los socios no gerentes. Gerente: Agustín Natale Landi. 10) 31 de diciembre de cada año. María F. Muschitiello, Abogada. C.F. 30.208

LA USINA DIGITAL Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA – Por Acta de Reunión de Socios del 01/12/16 se acepta la renuncia al cargo de Gerente de la Sra. Mariela Soledad Giorgi, y se designa para ocupar el cargo de gerente al Sr. Adrián Dalla Torre (domicilio especial: Bustamante 1336 - localidad y partido de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As.). Silvina B. Diez Mori, Abogada. C.F. 30.209

MERCADO TEXTIL CARMAR Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera

POR 1 DÍA – Rectifica Publicación 30204/2017: La Asamblea Ordinaria fue del 21/7/15. Ana Cristina Palesa, Abogada. C.F. 30.212

COLLE GRANDE S.A.

POR 1 DÍA – Por Acta de directorio del 12/12/2016 se trasladó la sede a Posadas 118, Beccar, San Isidro, PBA. Ana Cristina Palesa, Abogada. C.F. 30.213

NIA SEVERAL PRODUCTS S.A.

POR 1 DÍA – 1) Escritura 1201 del 6/10/2016, Folio 6176, Escribano Francisco Javier Puiggari, Registro 453; 2) "Nia Several Products S.A."; Se Rectifica el aviso publi-

cado el día 04/09/2016. Sede Social: Ángel T. de Alvear 455, Primer Piso, Don Torcuato, Partido de Tigre, Prov. de Buenos Aires. Autorizada por escritura 1201, de fecha 6 de octubre de 2016, Folio 6176, Registro Notarial 453. Francisco Javier Puiggari, Escribano. C.F. 30.217

FILL- COOK S.A.

POR 1 DÍA – Por asamblea general ordinaria N° 7 del 14/10/2016 y acta directorio N° 28 del 21/12/2016 designa directorio: Presidente: Jorge Ricardo Fillmore, DNI 12.107.969, argentino, divorciado, comerciante, nacimiento 18/08/1956. Director Suplente: Mercedes Elena Celiz, DNI 20.607.222, argentina, soltera, comerciante, nacimiento 25/11/1968, ambos domiciliados en G. Carrillo 230 cdad. y pdo. de Ituzaingó, Prov. de Bs. As. Fdo. Carlos A. Martínez, Contador Público. Mn. 60.492

DE VITO Y CÍA. S.A.

POR 1 DÍA – Por Acta del 20/08/15 Reforma Artículo 1° Cambiando la jurisdicción a la Provincia de Buenos Aires y fijando domicilio en la calle Del Pejerrey 1560, Localidad y Partido de Pinamar, Prov. Bs. As. Víctor José Ortigoza, Contador Público. C.F. 30.218

GERON-LIFE S.R.L.

POR 1 DÍA – En la ciudad y Partido de Zárate, Provincia de Buenos a los 01/12/2016 Socios: Diana Concepción Fariña, paraguaya, nac. 29/05/1986, soltera, DNI 94.762.934, 30 años, CUIL 23-94762934-4, soltera, comerciante con domicilio en la calle Iriart N° 883, dpto. 1 de la localidad y Partido de Campana, Provincia de Buenos Aires y Diego Sergio Padovani, argentino, nac. 02/11/1964 soltero, DNI 17.057.406, 52 años, CUIL 20-17057406-1, abogado, domiciliado en la calle Avda. Mitre N° 1587, de la localidad y Partido de Campana, Provincia de Buenos Aires 1) Denominación Geron-Lie S.R.L. 2) 99 años. 3) Capital \$ 25.000 dividido en 100 cuotas de pesos \$ 250 cada una y un voto por cuota. 4) Domicilio social: calle Bertolini N° 1314, de la localidad y Partido de Campana, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto Social: Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades en el país y en el exterior; Servicios relacionados con la atención médica, cuidado de pacientes en domicilio, hospitales las 24 hs., servicios de internación domiciliaria, programada y no programada, servicios de largos y cortos tratamientos de pacientes; Traslado programado de pacientes, asistencia geriátrica, asistencia en domicilio, proporcionando cuidados permanentes del paciente en su hogar, de acuerdo a la patología y complejidad de tratamiento, reemplazando o complementando la internación con la modalidad de llevar al domicilio del paciente todos los recursos materiales y humanos necesarios para su correcta atención (médicos clínicos y especialistas, enfermeras, nutricionistas, kinesiólogos, traumatólogos, dotaciones de aparatos y ortopedia, realización de exámenes de laboratorios domiciliarios o con traslados y en general materiales descartables medicamentos (no importar y exportar medicamentos) y todo lo que resulte necesario, realización de compras, pagos de servicios e impuestos, manejo de aparato electrodomésticos y sistemas de calefacción. Servicio integral de enfermería domiciliaria y/o institucional; en hogares de día y demás servicios relacionados con la salud y/o medicina pública o privada. Dictado de cursos de asistencia en salud para adultos mayores, ya sea dentro del país o en el exterior. Inmobiliarias: comprar, vender, transferir, hipotecar, gravar, permutar, ceder, explotar, construir, arrendar inmuebles urbanos y rurales, loteos o fraccionamiento de los mismos como también comprar, permutar todo vehículo o medio de transporte. Financieras: invertir o aportar capitales a personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad, dar o tomar dinero u otros bienes en préstamo, dentro del país, o del extranjero, adquirir, vender y cualquier otro tipo de operaciones con acciones, títulos, debentures, fondo común de inversiones o valores mobiliarios en general, públicos o privados. Dar y tomar avales, fianzas y garantías a terceros. Toda actividad recreativa para el

paciente en su entorno, arte, música, dibujo, plástica, etc. para una mejor calidad de vida, así también como terapias alternativas (yoga, reiki, masoterapia, aromaterapia, etc., además del cuidado estético del paciente (peluquería, manicura, podólogo, dermatólogo, etc.). 6) Administración social, la representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más socios gerentes actuando de manera indistinta conjunta o separadamente durante todo el término de duración de la sociedad. 7) Fiscalización: la realizará el socio no gerente. 8) Cierre de ejercicio 31/03 Dra. Silvana Jurgens, Abogada.

Z-C. 83.093

LUFT SERVICIOS ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA – Dorotea Leonor Gompertz, arg., 23/09/1952, DNI 10.554.101. CUIT 27-10554101-0, empres., dom. Colón N° 160, Loc. Martínez, Pdo. San Isidro, viuda, Alejandro Cherñacov, arg., 16/11/81, DNI 29.191.978 CUIT 20-29191978-3, econom. cas., dom. Gelly N° 3368, 19° "D" CABA, 2) 03/03/2017. 3) Luft Servicios Argentina S.A. 4) Colón N° 160, Loc. Martínez, Pdo. San Isidro, Bs. As. 5) Por cta. propia, de 3° o asoc. a Gros: Servicios de asesoramiento a pers. Jcas. Priv., nac. o extran., incluyendo empre. consesio. serv. pbcos, planes de inver, reorg., fusión, escis., emis de tit. de deuda, inv. de cap. de riesgo, proced. p/dirigir y operar la act. Produc. serv. al consumid., asesor en la selec. y contrat. de pers. Gerencial, planes de seg y sist. de prot. al medioambiente. 6) 99 años d/insc. Reg. 7) \$ 100.000. 8) Pte. Dorotea Leonor Gompertz. Dtor. Supl.: Santiago Nicolás Capurro, 1 ejer., Fiscalización: los Socios 9) Represent. Legal: Pte. 10) 31/12 c/año. Ana Julia Fernández, Notaria. L.P. 16.571

AGROSERVICIOS BUENA MANO S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) Socios: Sandro Oscar Moreno, nac. el 6/12/1970, soltero, D.N.I. 21.812.942, C.U.I.T. 20-21812942-1, dom. en Av. García Salinas 2404, ciudad y Partido de Trenque Lauquen, Provincia de Bs. As.; y Javier Alejandro Moreno, nac. el 26/04/1974, cas. en prime. nup. con Marcela Patricia Corti, D.N.I. 23.898.717, C.U.I.T. 20-23898717-3, dom. en Pereyra Rosas 386, ciudad y Partido de Trenque Lauquen, Provincia de Bs. As., ambos arg. y contratistas rurales. 2) Denominación: "Agroservicios Buena Mano S.R.L.". 3) Contrato: Esc. púb. N° 122 otorgada el 17/11/2016 ante el notario Juan Luis Cadierno, al f° 295 del protocolo de dicho año del Registro 4 del Partido de Trenque Lauquen. 4) Plazo: 99 años dde. insc. DPPJ. 5) Sede Social: Av. García Salinas 2404 de la ciudad y Partido de Trenque Lauquen, Prov. Bs. As. 6) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las sig. activ.: Comerciales. Agropecuarias. Inmobiliarias. Servicios. Para el cumplim. de su obj. la soc. tiene plena capacidad jurídica para adq. der. y contraer oblig., realiz. toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen dir. o ind. con el obj. 7) Capital Social: \$ 200.000. 8) Adm. y rep.: 1 o más gerentes, socios o no, indiv. e indist. por el término de duración de la soc. Gerentes: Sandro Oscar Moreno y Javier Alejandro Moreno. 9) Fisc.: socios no gerentes. presc. sind. 10) Cierre ejerc.: 31 diciembre. Juan Luis Cadierno, Escribano. L.P. 16.574

CIRIGLIANO S.A.

POR 1 DÍA – Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 27 de fecha 31/08/15, se decide reformar el Art. 7 del estatuto social. Miriam Natalia Ferro, Abogada. L.P. 16.575

ZILEF MEDIA S.R.L.

POR 1 DÍA – Por instrumento complementario del 23/2/2017 se completó la profesión de los socios el Sr. Cristian Iván Jure y la Sra. Mariel Cremonesi son ambos Antropólogos. Y se estipuló la fiscalización de la sociedad que será a cargo de los socios según Art. 55 de la LSC. Dr. Mario Leonardo Turzi, Abogado. L.P. 16.578

JUANLENOI S.R.L.

POR 1 DÍA – Renuncia de Socio Gerente Antonio Juan Noia, arg. nac. 05/02/1961, DNI 14.583.264, C.U.I.T. 20-14583264-1, casado en 1eras. nupcias c/ Ana Susana Piraino, dom. Alvear 357, piso 1, Quilmes; según Acta N° 4, 02/12/2016, Libro de Actas Uno, rubricado en Mat. 121125, Leg. 211.951 el 03/10/2014 ante DPPJ. Mariela Silvia Álvarez, Notaria. L.P. 16.579

AUTOPARTES SAVIO S.A.

POR 1 DÍA – Domicilio Av. Savio 623 San Nicolás de los Arroyos, Prov. Bs. As. Matrícula 115.916 DPPJ. Edicto complement. Art. 60 L.G.S. Acta de Asamblea General Ordinaria del 28/11/2014, folio 2 Libro de Actas de Asamblea N° 1. Renuncia de pte. del Directorio: Alberto José Asenjo, DNI N° 6.037.363 a partir del 01/02/2015. Designación del nuevo directorio: pte.: Marcelo Alberto Asenjo, DNI N° 20.408.875; Directores suplentes: Guillermo Alejandro Asenjo, DNI N° 22.194.164; Mirta Liliana Fuentes, DNI N° 4.499.659. Notaria, Milena García. Tit. Reg. 2, San Nicolás. L.P. 16.580

WEST SALUD Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA – Por Escritura Pública N° 6 del 24 de febrero de 2017, Leandro Manuel Paz, Titular de Documento Nacional de Identidad número 25.106.527, CUIT: 20-25106527-7, nacido el 30 de enero de 1976, empresario; divorciado de sus primeras nupcias con María Cecilia Alfano, domiciliado en la calle Horacio Quiroga número 4901, de Parque Leloir, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, y Nadia Stupp. Titular de Documento Nacional de Identidad número 26.537.679, CUIT: 27-26537679-2, nacida el 6 de marzo de 1978, Kinesióloga, soltera, hija de Enrique Roberto Stupp, y de María Rosa Canale, domiciliada en calle Condarco número 1922, de Quilmes Oeste, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, celebraron el contrato social de "West Salud S.R.L.". Domicilio de la sociedad: En la jurisdicción de la ciudad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza. Pdo. de Buenos Aires. Objeto: La sociedad realizará por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades, a saber: a) La explotación de centros de rehabilitación de personas con todo tipo de discapacidad, disfunción y/o dolencia. Asistencia integral y/o parcial de pacientes. Prestación de toda clase de servicios médicos, clínicos, quirúrgicos, asistenciales. Servicios de ambulancias y atención de urgencias. b) Realización de operaciones de importación y exportación de todo tipo de bienes de consumo que se encuentren dentro del comercio de acuerdo a la legislación vigente en la materia y que estén directamente relacionados con la prestación de las actividades del objeto social. La sociedad contratará profesionales idóneos en la materia, cuando así corresponda para la realización de cualquiera de las actividades antes mencionadas. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan, contratar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, intervenir en licitaciones públicas y/o privadas, concursos de precios y compras directas. Plazo de duración: Noventa y Nueve (99) años. Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil. (\$ 200.000), representado por Doscientos cuotas de Pesos mil valor nominal cada una, cada cuota otorga derecho a un voto. Administración: La administración de la sociedad, su representación legal y el uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes durarán en sus funciones por todo el tiempo de duración de la Sociedad. Administradores: Leandro Manuel Paz. Titular de Documento Nacional de Identidad número 25.106.527, CUIT: 20-25106527-7 Fiscalización La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley General de Sociedades. A cargo de la Sta. Nadia Stupp, Titular de Documento Nacional de Identidad número 26.537.679, CUIT: 27-26537679-2. Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre. Lorena Mejeras, Notaria. L.P. 16.591

SMART GREEN ARGENTINA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA – 1) Por instrumento privado de fecha 6/3/2017. 2) Denominación: Smart Green Argentina S.R.L. 3) Socios: Gonzalo Ariel Ortiz, casado, CUIT 20-17189489-2, DNI 17.189.489, domiciliado 483 N° 2813 de La Plata, Lic. en Criminalística, argentino, nacido 27/8/1964; Claudio Daniel Arcos, argentino, divorciado, CUIT 20-22694910-1, DNI 22.694.910, domiciliado Manuel Belgrano N° 557 de Tristán Suárez, administrativo, nacido 23/08/1972; José Enrique Cáceres, argentino, casado, CUIT 20-18075550-1, DNI 18.075.550, domiciliado 509 N° 2587 de La Plata, abogado, nacido 26/02/1967; y Vanesa Lis de Candia, argentina, divorciada, CUIT 27-21073790-7, DNI 21.073.790, domiciliada Mariano Moreno N° 277 de Tristán Suárez, docente, nacido 14/09/1969, 4) Objeto social: asesoramiento, asistencia legal y consultoría ambiental; EIA y auditorías en temas de seguridad; dictado de cursos de capacitación en Seguridad e Higiene Industrial y Hazmat; monitoreos de efluentes; gestión de residuos, 5) Sede social: Belgrano 557 de Tristán Suárez, partido de Ezeiza, Prov. Bs. As. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: se fija en la suma de \$ 12.000, dividido en 1.200 cuotas de diez pesos que los socios suscriben e integran de esta manera: Marta Ángela Cornejo: 600 cuotas; Walter Alejandro Astiz Cornejo: 300 cuotas; Yésica Vanesa Astiz Cornejo: 300 cuotas. 8) La administración y representación legal estará a cargo de un Gerente Titular y será ejercida por el plazo de 3 años, reelegible por tiempo indeterminado. La fiscalización de la sociedad será ejercida por los propios socios, en consonancia con lo dispuesto en el art. 159 de la Ley de Sociedades Comerciales. 9) Gerente Titular: Marta Ángela Cornejo, argentina, 19/7/1971, divorciada, secretaria legislativa, DNI N° 21.913.240, con domicilio real en calle 408 N° 3052 de Villa Elisa. 10) Cierre de ejercicio: 31/12. Gabriel Eduardo Armanino, abogado, autorizado por instrumento de fecha 29/11/2011. L.P. 16.592

DOBLE LIFT S.A.

POR 1 DÍA – Por Escritura 72 del 03/03/2017, se designó al actual directorio. Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 2 del 01/03/2017 se designa el nuevo Directorio, quedando como Presidente: Facundo Daniel López y Director Suplente: Federico Andrés López. Escribano, María Cecilia Fernández Rouyet (63). L.P. 16.593

TRASALE ABERTURAS S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) Socios: Diego Gerónimo Saieg, nacido el 17/12/1973, casado, argentino, de profesión empleado, con domicilio real en la calle Soler N° 1019 de la ciudad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, DNI 23.771.314; Leonardo Alejandro Vagnini, nacido el 07/07/1972, casado en primeras nupcias con Alejandra Traini, argentino, de profesión arquitecto, con domicilio real en la calle Almafuerde 1402 UF 358, de la ciudad de Francisco Álvarez, provincia de Buenos Aires, DNI 22.782.802 2) 24/01/2017 3) Trasale Aberturas S.R.L. 4) Francia 741 entre las calles Alte. Brown y 25 de Mayo de la ciudad de Luján, provincia de Buenos Aires. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociados a terceros: Industrial: La fabricación, comercialización, importación y exportación de cortinas de P.V.C. (Policloruro vinílico), caños de polipropileno y caños de P.V.C. y toda clase de carpintería metálica y sus partes integrantes en todo tipo de metales, como asimismo el corte y plegado de chapa de metal, incluyendo también en su objeto social la industrialización y comercialización de toda variedad de aberturas de madera. Inmobiliario: La adquisición de terrenos, casas, establecimientos y todo otro bien inmueble, sea íntegro o fraccionado, al contado o a plazos, en venta particular, licitación pública o privada, remate público o en cualquiera otra manera; La enajenación de bienes inmuebles sean de su propiedad o de terceros; Realizar loteos o fraccionamientos de inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal; Tomar a su cargo, por cuenta propia o de terceros, la negociación, subdivisión y administración de inmuebles, como asimismo la constitución de hipote-

cas, anticresis y todo otro derecho real. Llevar a cabo la construcción de obras de arquitectura e ingeniería. Mandatos y servicios: El ejercicio de administraciones, comisiones, mandatos, consignaciones y/o representaciones que se relacionen con su objeto Social. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule con aquél y que no esté prohibido por las leyes o por este estatuto. La sociedad podrá participar en Sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado con el objeto social. La sociedad podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro y fuera del país. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos que se vinculen con su objeto. El objeto puede ser cumplido por sí, para terceros o con terceros. Fideicomisos: Actuación como Fiduciante, Fideicomisario o Fiduciario en fideicomisos inmobiliarios. 6) 99 años 7) \$ 20.000,00 8) La administración social será ejercida por los socios Diego Gerónimo Saieg y Leonardo Alejandro Vagnini en forma indistinta, lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de gerente. Podrán como tales realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los Arts. 58 y 59 de la Ley 19.550. Durarán en sus cargos todo el término de la duración de la sociedad pudiendo ser removidos con las mayorías del Art. 160 de la ley de Sociedades Comerciales modificada por la Ley 22.903. 9) Representación legal: será ejercida por los socios Diego Gerónimo Saieg y Leonardo Alejandro Vagnini en forma indistinta, lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de gerente. 10) 30/04 de cada año. Juan Blas Fernández, Contador Público.

Mc. 66.256

PROTECCIÓN TOTAL CODECOP S.A.

POR 1 DÍA – Inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la matrícula N° 61.555, legajo N° 116.244. Se hace saber por Asamblea General Ordinaria del 30/01/2017 se decidió por unanimidad, eliminar de la denominación social la leyenda "Codecop", quedando entonces como nombre social el de "Protección Total S.A." Asimismo, se decidió reformar el artículo Primero del estatuto, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: Artículo Primero: La sociedad se denomina "Protección Total S.A. y tiene su domicilio social en la ciudad de Quilmes, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, República Argentina, pudiendo establecer sucursales, depósitos y/o representaciones dentro o fuera del país". Juan Ignacio Melgarejo, Escribano.

Qs. 89.265

TECH SHOW S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) Constitución: instrumento privado del 1 de febrero de 2017. 2) Domicilio: Intendente Fonrouge N° 3671 1° piso de San Juan Bautista Partido de Florencio Varela. 3) Duración: 99 años desde su inscripción. 4) Socios: Alejandro Luis Iglesias, de estado civil divorciado, nacionalidad Argentino, Documento Nacional de Identidad N° 17.588.364, CUIT 23-17588364-9 de 51 años de edad de profesión comerciante, con domicilio en calle Intendente Fonrouge N° 3671 1° piso de Florencio Varela y el Señor Mariano Iglesias, soltero, argentino, documento nacional de identidad N° 13.634.801, CUIL 23-13634801-9 de Profesión maestro mayor de obra, de 56 años de edad, con domicilio en calle Intendente Fonrouge N° 3673 Pb de Florencio Varela. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Producción, Organización y realización de eventos, espectáculos artísticos, musicales, culturales, literarios, b) Organización de exposiciones, ferias, lanzamientos de productos, congresos, jornadas, servicios destinados al conocimiento, publicidad, promoción y difusión de la imagen de productos, para empresarios, instituciones públicas o privadas, empresas y demás personas jurídicas; c) Asesoramiento, búsqueda, preselección, castings y contratación de personal para la celebración de los eventos, incluso actores, músicos, conjuntos musicales, cantantes, locutores, animadores y demás

personajes encargados de la representación de los eventos; d) venta, alquiler, fabricación, exportación, importación de los siguientes ítems: equipos de sonido, iluminación, video, estructuras para el montaje de sonido y luces, escenarios, estructuras tubulares, tribunas pasarelas, stands, palcos, vallado de contención, techos y estructuras en general para el espectáculo y la construcción incluyendo cualquier y todo tipo de accesorios para el armado y fabricación de escenarios, vallas de contención, techos de escenarios, motores eléctricos con cadena, aparejos a cadena y linga de acero, malacates, para colgado de equipos de sonido/luces/video. Pantallas de video a tela, pantallas de video a led, proyectores de video, cámaras de video, trípodes de video, grúas para cámaras de video, islas de edición de video, equipos y accesorios de video máquinas de humo/nieve/niebla/confetis, burbujas, espuma. Máquinas de humo de seguridad. Equipos de iluminación a láser, láser de todo tipo de micrófonos inalámbricos e inalámbricos. Sistemas de monitoreo personal inalámbrico. Intercom inalámbricos e inalámbricos. Instrumentos musicales en general. (Percusión /viento /cuerdas /electrónicos). Componentes electrónicos, lámparas, zócalos para todo tipo de lámparas, artefactos de iluminación profesionales, domésticos y para la industria. Todo tipo de cables y conductores eléctricos. Materiales eléctricos. Conectores para la industria, audio, iluminación y video. Racks, anviles, estuches. Fournitura, varillaje, rodamientos, perfilaría en acero y aluminio para armado de racks. Componentes acústicos (Parlantes, driver, bocinas, divisores de frecuencia). Instrumental de medición. Para la consecución de su objeto social la sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones afines al objeto social y convenientes a su desenvolvimiento, aunque no estén comprendidos en la enumeración anterior, la que es meramente enunciativa y no limitativa en virtud de tener la sociedad plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes vigentes. 6) capital: \$ 20.000. 7) Sede social: Intendente Funrouge N° 3671 1° piso de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela. 8) Administración: Gerencia unipersonal. 9) Fiscalización: Socios. 10) cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año. Oscar Gerardo Fink, Abogado.

Qs. 89.242

EUSKOCARGO S.A.

POR 1 DÍA – 1) Ignacio Estanislao Goñi, casado, Contador Público; Ignacio Antonio María Goñi, casado, Licenciado en Administración Agropecuaria y Juan Martín Goñi, casado, Ingeniero Agrónomo. Contador Público, Leandro Juan Respuela, Autorizado.

Mc. 66.247

HIER LOGISTIC S.R.L.

POR 1 DÍA – Acto Privado del 17/11/16. Socios: Merino Juan Cruz, argentino, soltero, estudiante, 13/09/1991 DNI 36.592.229, Rosales N° 403, Punta Alta, Prov. de Bs. As. y Merino Juan Pablo, Argentino, casado, comerciante. 30/05/1963, DNI 16.605.520 Rosales N° 403, Punta Alta, Prov. de Bs. As. Denominación: "Hier Logistic S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o en comisión o por mandato y/o asociada con terceros, en cualquier punto del país las siguientes actividades: Venta: Artículos del hogar, bazar y menaje, carpintería, cine/ televisión/ radio/ fotografía, ceremonial, cerrajería, combustibles y lubricantes, concesión, construcción, cultura, electricidad y telefonía, elementos de limpieza, equipos de oficinas y muebles, equipo militar y de seguridad, equipos, exportación, ferretería, gases industriales, herramientas, herrería, importación, imprenta y editoriales, indumentaria textil y confecciones, informática, inmueble, insumos para armamento, joyería y orfebrería, librería papeles y Útiles de oficina, mantenimiento, reparación y limpieza, materiales de construcción, Metales, metalurgia, náutica, pinturas, productos veterinarios, químicos, repuestos, sanitario/ plomería/ gas, tapicería, Útiles y productos deportivos, vidriería. Capital: \$ 100.000. Dirección y administración: a cargo de un gerente por todo el plazo de duración de la sociedad estará a cargo del Señor: Merino Juan Cruz con domicilio especial en Rosales N° 403. Fiscalización: Art. 55 LSC. Cierre de Ejercicio: 31/03. Sede social: Passo N° 237, Punta Alta.

Prov. de Bs. As. Autorizado según instrumento privado Constitutivo de fecha 17/11/16. Rodríguez Daniel, Contador Público Legajo 28822/5.

B.B. 56.283

JUANMATEX S.A.

POR 1 DÍA – Se hace saber que por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 29 de agosto de 2016 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la suma actual de \$ 50.000 a \$ 6.050.000 con lo cual se procede a reformar el artículo 4° del Estatuto el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 4°: El capital social es de pesos seis millones cincuenta mil (\$ 6.050.000), representado por seis millones cincuenta mil acciones nominativas no endosables con derecho a un voto por acción de valor nominal un peso (\$ 1) cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Asimismo, se hace saber que por acta de directorio de fecha 25 de agosto de 2016 se decide por unanimidad cambiar el domicilio legal a la calle Dr. Muñiz 4176 de la localidad de Cortines, partido de Luján, provincia de Bs. As. Luján, marzo de 2017. María José Fernández, Contadora Pública.

L.P. 16.513

MDQ LE SPORT S.A.

POR 1 DÍA – Por A.G.E del 21/9/15 Por Fusión por absorción de Sport One S.A. Modificación Art. 4°) Capital \$ 94.000. Dr. Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 16.514

SPORT ONE S.A.

POR 1 DÍA – Por AGR del 21/9/15 se disuelve sin liquidarse por ser absorbida por MDQ LE SPORT S.A. Dr. Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 16.515

EXOESTRUCTURAS S.A.

POR 1 DÍA – 1) Penedo Sergio Omar, 15/04/62, DNI 14.676.710, Mitolo Marisa Alejandra, 27/06/63, DNI 16.729.141, ambos arg., casados, comerciantes, domiciliados en San Luis 2652 Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As.; 2) 02/03/2017, 3) Exoestructuras S.A.; 4) Av. Colón 3073 1° A de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As. 5) Comercialización y Producción de productos de mecánica, de productos de prendas de vestir, bijoux y productos de alimentación Importadora y Exportadora: Imp. y Exp. de materias primas, maquinarias. Inmobiliaria Adquisición, venta, administración de inmuebles. Financiera: Realización de operaciones financieras, excepto las de la Ley 21.526.; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) presidente Penedo Sergio Omar; Suplente Mitolo Marisa Alejandra; 1 a 7 tit. y supl. por 3 ej.; Art. 55; 9) presidente 10) 31/05; 11) Dr. Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 16.517

PEDANIA DEL RÍO MANSO S.R.L.

POR 1 DÍA – Por Acta del 23/02/2017 Gerente: Martínez Diego Emanuel Cr. Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 16.518

AGROFAC S.A.

POR 1 DÍA – Por AGO de fecha 25/4/16 se designa nuevo directorio: Direc. Tit. pte.: Sebastián Martínez, Direc. Tit-Vice: Esteban Martínez y Direct. Supl.: Lucía Mercedes Martínez. Escribana, M. Pilar Rodríguez Peyloubet.

L.P. 16.520

MARTÍNEZ Y STANECK S.A.

POR 1 DÍA – Por AGE de fecha 5/2/16 se designa nuevo directorio: Direc. Tit. pte.: Carlos Alberto Martínez, Direc. Tit-

Vice: Lucía Mercedes Martínez y Direct. Supl.: Sebastián Martínez. Escribana, M. Pilar Rodríguez Peyloubet.

L.P. 16.521

RAÍZ AMBIENTAL Sociedad Anónima

POR 1 DÍA – Lucas José Martí, DNI 25.869.231, 18-3-77, soltero, Lic. en biología, 13c-1331 City Bell, La Plata; María Eugenia Aguerre, DNI 23.136.878, 24-3-73, casada, arquitecta, 70- 1308 La Plata; ambos: argentinos; 2) Raíz Ambiental Sociedad Anónima. 3) 13c-1331 City Bell La Plata; 4) 21-2-17; 5) Asesoramiento: ingeniería ambiental/ecológica, diseño, operación, explotación instalaciones, plantas ecológicas, ambientales, sanitarias, industriales, medio ambiente, higiene, salubridad, detección y control de polución, contaminación, capacitación, formación, concientización, estudios zoología, ecología geología, biología, climatología, economía ambiental, hidrogeología, ambientales en emprendimientos inmobiliarios, energéticos, de transporte privado aéreo, terrestre, gestión ambiental, cartográficos, información geográfica, supervisión ambiental de obras, due diligence, remediación, prevención, mitigación ambiental, monitoreos de biodiversidad, manejo áreas protegidas, cuerpos de agua, fiscalización de producción vegetal y animal, certificaciones de calidad industrial; Comerciales: compra, venta, consignación, importación, exportación bienes muebles no registrales, representaciones; Agropecuaria: explotación actividad agrícola-ganadera, compraventa ganado, cría, invernada, capitalización de hacienda, siembra, cosecha, cereales, oleaginosas, semillas, frutícolas; Licitaciones: entes mixtos, privados/públicos, bienes muebles, inmuebles, prestaciones de servicios; Inmobiliaria: operaciones inmobiliarias, administración inmuebles, emprendimientos turísticos y deportivos; 6) \$ 100.000; 7) Presidente L. J. Martí, Director suplente: M. E. Aguerre; Directores titulares/suplentes: 1/3, 3 ejercicios; fiscalización: socios; 8) Presidente; 9) 31-7. Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 16.493

PULVI-METALURGIA ROSSI S.A.C.I.

POR 1 DÍA – Por A.G.O. 29/12/12 renuncia director suplente Daniel Rossi. Dra. Alicia Marina Stratico, Contador Público Nacional.

S.M. 51.389

INFINIXSOFT S.R.L.

POR 1 DÍA – Por Acta de Socios N° 10 del 15/02/2017. Renuncia a su cargo de gerente Iván Alejandro Saroka y se designa en su reemplazo a Mario Ricardo Saroka CUIT N° 20-04387329-7 por el término de la sociedad. Lara Inés Duó, Contadora Pública Nacional.

Mn. 60.473

CENTRO DE REHABILITACIÓN HUIJUBE S.A.

POR 1 DÍA – Por escritura N° 13 del 20 de febrero de 2017, se resolvió reformar la cláusula 3° del objeto social: a) prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y mantenimiento de pacientes con enfermedades discapacitantes y en gral. todas aquellas terapias, tareas y servicios comprendidos en las prestaciones básicas previstas para

personas con dificultades momentáneas o permanentes, de distinto origen, tipo y grado, ya sea en carácter ambulatorio o permanente, según las leyes que lo regularicen, b) servicio de internación geriátrica, incluyéndose atención médica clínica especializada, enfermería, kinesiología, podología, psiquiatría, psicología, reeducación motora y todos los servicios y prestaciones necesarios para la atención del geronte. Las actividades serán realizadas a través de los profesionales idóneos con título habilitante que correspondan en c/ caso, especialmente la dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante. Amorim De Caldas Cándida, Contadora Pública.

S.M. 51.435

SYH DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.

POR 1 DÍA – 1) Sergio Omar Yiries, argentino, 17/1/67, comerciante, DNI 18.463.554, casado, Saavedra 2479, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Leslie Anabel Yiries Zamorano, argentina, 28/10/95, martillera pública, DNI 39.243.342, soltera, Saavedra 2479, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; y Cynthia Loreley Yiries Zamorano, argentina, 15/2/91, martillera pública, DNI 35.804.593, soltera, Saavedra 2479, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. 2) Escritura pública 13 del 16/2/17. 3) SYH Desarrollos Inmobiliarios S.A. 4) Sede Juárez (44) 3750, piso 9, departamento "A", Ciudad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. 5) Directorio: Comp. Org. de Adm.: Directorio compuesto por Mínimo 1 máximo 5 miembros; 2) Presidente: Cynthia Loreley Yiries Zamorano. Vicepresidente: Leslie Anabel Yiries Zamorano. Director Suplente: Sergio Omar Yiries, mandato 3 ejercicios; 3) Representante: Presidente. 7) Fiscalización los socios. 8) duración 99 años. 9) Objeto l) Constructora: De Carácter Público o Privado, Obras Civiles de Ingeniería y obras viales en general. Construcción, refacción, dirección, ejecución y proyectos de obra de todo tipo de inmuebles, inclusive los comprendidos bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también complejos urbanísticos, barrios abiertos o cerrados, viviendas individuales o colectivas, clubes de campos, y emprendimientos inmobiliarios en general, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas. ll) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de todo tipo de inmuebles, inclusive los comprendidos bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias en general. ll) Promoción, administración, comercialización y explotación de todo tipo de inmuebles, emprendimientos y desarrollos inmobiliarios y urbanísticos propios o de terceros. Las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. IV) Fidecomisos: Intervenir en fidecomisos inmobiliarios, de inversión, administración y/o de garantía, sea como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria, pudiendo celebrar en el marco de los mismos los contratos correspondientes. V) Financiera: A los fines del financiamiento de sus operatorias, la sociedad podrá otorgar y pedir préstamos y/o aportes e inversiones de capitales, realizar operaciones de financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente con fondos propios. Quedan excluidas las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras. 10) capital social \$ 100.000. 12) ejercicio social 30/9. Rodrigo Espósito, Abogado.

S.M. 51.425

GUEMAR-FOOD S.R.L.

POR 1 DÍA – Por reunión de Socios de fecha 2 de mayo de 2016 se decidió por unanimidad la aceptación de la renuncia de la Sra. Marianela Ducca al cargo de Gerente, así como también aprobar su gestión hasta la fecha y designar como Único Gerente de la Sociedad al Sr Carlos Rubén Gallo, Argentino, DNI 8.685.897, C.U.I.T. 20-08685897-6, casado, de profesión comerciante, con domicilio real en la calle Pasteur 748, San Fernando, Bs. As., quien constituye domicilio legal en la Sede Social, sita en la calle Besares numero Dos Mil Ciento Cuarenta, San Fernando. Bs. As. Dr. Martín Francisco Fiorito, Abogado autorizado según instrumento privado acta de reunión de socios de fecha 02 de mayo de 2016.

S.M. 51.423

SERVISALAD S.R.L.

POR 1 DÍA – Domicilio La Rioja 1716 Mar del Plata Soc. Fabrizio Alesandro Tartaglia, arg. DNI 34.928.631 soltero 28 años Almafuerte 2515 MdP. comerciante; Pablo Martín Cabrera arg. DNI 23.776.340 soltero 43 años Firpo 760 Bahía Blanca Licenciado en Administración; Héctor Orlando Girard, arg. DNI 26.901.654 soltero 39 años Mendoza 2130 11° "4" MdP. comerciante. Constituida por Inst. Privado 02/03/17 Duración 99 años Objeto: Explotación de negocios del ramo gastronómico, vta. de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados expendio de comidas y bebidas en establecimiento con servicio de mesa y/o en mostrador, comidas para llevar con o sin servicio de "delivery". Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con el rubro gastronómico. Producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compraventa y distribución de comidas y bebidas. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas soc. civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nac. prov. o mun. le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes en locación, construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos y privados, efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto Podrá también adquirir franquicias, registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, fórmulas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior; Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios en el orden Nacional, Provincial o Municipal, para la ejecución de obras y provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. Capital \$ 15.000. Adm. y Rep. Legal: Fabricio A. Tartaglia hasta 01/03/19 Fiscalización: Los socios. Cierre de Ej. 31/12. Dra. Berra Betina, Abogada.

M.P. 33.319

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET

SEÑORES USUARIOS

La Dirección de Boletín Oficial informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".